BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.239 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 2 de Abril de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en día 1. de Abril de 1935

Por avisos varios	5.171.—
„ marcas	740.—
„ adicional de marcas . .	41.—
„ subscripciones	82.30
„ venta de boletines y folletos	16.10
Total . . .	6.050.40

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto aprobando adjudicaciones y aumentos de decenas, a los agentes que en él se expresan.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.724. — Número 127. — Vista la nota presentada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional por la que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º, Inciso 5.º, apartado a) del Reglamento General de esa Comisión Administradora eleva a la superior aprobación los retiros, adjudicaciones, aumentos y sociedades de agentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el retiro de decenas a los agentes que a continuación se detallan:

Chapa 685, Sturlesi Nicolás, Bmé. Mitre 2620, 5 decenas.

Chapa 776, Orlando Domingo, Lavalle 3257, 4 decenas.

Chapa 842, Mollé Santiago, W. Villafaño 421, 4 decenas.

Chapa 1293, Da Costa Amaro L., San José 193, 3 decenas.
Chapa 1268, Burgos Feliciano, Reconquista 291, 8 decenas.
Chapa 874, Ruiz Indalecio, "Puerto Belgrano", 17 decenas.
Chapa 260, Ferro Francisco, Cangallo 641, 3 decenas.

Art. 2.° — Apruébanse las adjudicaciones hechas por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional a los agentes que a continuación se expresan:

Chapa 1285, Salvetti Pedro P., Junín 658, 3 decenas.
Chapa 685, Sturlesi Ezequiél L., Bmé. Mitre 2620, 5 decenas.
Chapa 776, Orlando José, Lavalle 3257 4 decenas.
Chapa 842, Mollé Pablo, 24 de Noviembre 1252, 4 decenas.
Chapa 720, García Alfredo, Garay 3537, 3 decenas.
Chapa 1268, Morando Carlos A., Reconquista 291, 8 decenas.
Chapa 874, Ruiz Antonia B. de, "Pto. Belgrano", 9 decenas.
Chapa 260, Ferro Josefa B. de, Cangallo 641, 3 decenas.
Chapa 1315, Adamoli María B. de, Larrea 1482, 6 decenas.
Chapa 1316, Patrone Ana María A. de, Independencia 1506, 6 decenas.
Chapa 1317, Miranda Elvira P. de, Rivadavia 273, "Quilmes", 4 decenas.
Chapa 1314, Tettamendi Luis, Rafaela, "Santa Fe", 6 decenas.
Chapa 1318, Colombo Isidoro, Rafaela "Santa Fe", 5 decenas.
Chapa 1319, Alcañiz Salvador, Paseo Colón 947, 2 decenas.
Chapa 1320, Noya Manuel, Monte 2417, 4 decenas.
Chapa 1321, Ayan Guillermo, Moreno 702, 5 decenas.
Chapa 1322, Mendéz Angélica P. de Montevideo 1024, 3 decenas.
Chapa 1300, Moss Carlos, Cabildo 4621, 5 decenas.
Chapa 1323, Portaluppi Elvira C. de, Donato 2159, 4 decenas.
Chapa 1306, Scalabrini Amalia C. de, San José 142, 3 decenas.
Chapa 1308, Pella Casimiro "Comodoro Rivadavia", 2 decenas.
Chapa 1298, González José, B. de Irigoyen 410, 4 decenas.
Chapa 1305, Giorgitsi María S. de, Santa Fe 3587, 2 decenas.
Chapa 1296, De Luca Florindo, San Martín 514 "Azul", 4 decenas.
Chapa 1295, Lerzo María A. G. de, Belgrano 1198, 3 decenas.
Chapa 1297, Pingitori Atilio, San Juan 1250, 4 decenas.
Chapa 1324, Grillo Borda J. y Hna., Jonte 3137, 4 decenas.
Chapa 1326, De Angelis Carlos, Chiclana 2886, 2 decenas.
cenas.
Chapa 1327, Carbone J. D. F. de, Salta 922, 4 decenas.
Chapa 1309, Santos María E., Baunes 2550, 5 decenas.
Chapa 1328, Falckenberg Julia A. de, Sub. Lacroce Este. Florida", 3 decenas.
Chapa 1311, Torregini Josefa, Tacuarí 279. 3 decenas.
Chapa 1330, Alba Evelina S. de, Caseros 3330, 3 decenas.
Chapa 1331, Naclerio Fernando, Club 20 de Febrero "Salta", 3 decenas.
Chapa 1332, Sanguinetti Juan A., Méjico 2144, 2 decenas.
Chapa 1333. Carbonell Juana Ll. de, Sáenz Peña 218, 3 decenas.
Chapa 1302, Fardi José, Corrientes 3756, 2 decenas.
Chapa 1334, Rezzo Inés B. de, Mármol 240, 4 decenas.
Chapa 1307, D' Alesandro Alfredo, San Martín 954, 5 decenas.
Chapa 1335, Villalobos Olga, Salta 364, 3 decenas.
Chapa 1336, Quintana Rosa, Luis Viale 132, 3 decenas.
Chapa 1337, Batigne Margarita, Alberti 1165, 2 decenas.
Chapa 1338, Zanetti Emma B. de, E. Unidos 2166, 2 decenas.
Chapa 1301, Azzara Carmen P. de, Bmé. Mitre 1849, 4 decenas.
Chapa 1304, Jocker Carlos M., L. Gallardo 1072 "San Miguel", 3 decenas.
Chapa 1303, Uribe Antonio, Callao 122, 2 decenas.
Chapa 1339, Padilla Carlos M., Moreno 1533, 3 decenas.
Chapa 1340, Quintela José, Arenales 1691, 2 decenas.
Chapa 1341, Debenedetti Catalina, Recuero 3322, 2 decenas.
Chapa 1342, Mileo Antonio, San Martín 1097, 3 decenas.
Chapa 1343, Caligaris Oscar H., Asamblea 195, 3 decenas.
Chapa 1344, Mazza Angela M. de, Zabala 3334, 3 decenas.
Chapa 1345, Ponzio Francisco, Jujuy 46, 3 decenas.
Chapa 1346, Lapelegrina Jordán V., Tinogasta 5673, 3 decenas.
Chapa 1299, Cabezas Pierina S. de Agüero 2318, 2 decenas.
Chapa 1310, Aspe Carmen F., Venezuela 1222, 5 decenas.
Chapa 1299, San Román Amelia B. de Agüero 2318, 3 decenas.
Chapa 1322, López Remedios G., Av. América 2900, 1 decena.

Art. 3.° — Apruébanse los siguientes aumentos:

Chapa 574, Petrela Domingo, Belgrano 2822, 6 decenas.
Chapa 345, Ventura Genaro, Humberto 1.° 516, 1 decena.
Chapa 832, Meurget Víctor, Victoria 857, 2 decenas.
Chapa 527, Llambí Eduardo, Santa Fe 5168, 2 decenas.
Chapa 1263, Perfetti Nicolás, Belgrano 2933, 1 decena.
Chapa 1158, Silicaro Alberto, Calle 9 N.° 455 "La Plata", 3 decenas.
Chapa 56, Ayestarán Ramón, A Brown 1414, 2 decenas.
Chapa 1268, Morando Carlos A., Reconquista 291, 4 decenas.
Chapa 1177, Dumont Francisco, Rivadavia 1150, 2 decenas.
Chapa 130, Cruz Pedro, Solís 334, 2 decenas.
Chapa 1208, Rondoletto Angel, B. de Irigoyen 455, 2 decenas.
Chapa 1168, Carrasquet Alfonso, Montevideo 793, 2 decenas.
Chapa 1037, Wart Lola Z. de, Donato Alvarez 3133, 1 decena.
Chapa 591, Vinagre Cintas D., Bmé. Mitre 2609, 3 decenas.
Chapa 780, Montes Francisco, Uriarte 1182, 3 decenas.
Chapa 1181, García Carlos, Libertad 338, 1 decena.

Art. 4.° — Apruébanse las siguientes sociedades de agentes:

Chapa 1299, Cabezas & San Román, Agüero 2318, 5 decenas.
Chapa 831, Ibáñez, Nuñez & Méndez, Montevideo 1024, 10 decenas.
Chapa 1337, Batine & Arce, Alberti 1165, 4 decenas.
Chapa 339, Gesteiro, Bianchi & Debenedetti, Recuero 3322, 6 decenas.

Art. 5.° . — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por L. J. Rosso, que impone multa a "papel" y suspendiéndolo en el ejercicio de su profesión de despachante por el término de 90 días.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

2.964. — Expte. 19.705-C-1934. — R. F. N.° 227. — Vista la apelación deducida por el señor L. J. Rosso, del fallo de la Aduana de la Capital, que le impone el pago de una multa igual al valor de 13.783,025 kilos de papel de la partida 2597 A., y accesoriamente, lo suspende del registro de importadores por el término de 90 días; atento lo actuado, de lo que:

Resulta:

Que a raíz de la denuncia formulada en fecha junio 23 de 1933, por el señor Hilmar von Specht, se llegó a constatar que el apelante había confeccionado cuadernos destinados a una casa de comercio, empleando para ello papel para diarios introducido al país libre de derechos, según así lo manifestó al funcionario fiscal encargado de la investigación, el señor Alberto L. Rosso, componente de la firma "Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso", quien añadió que en una partida de 140.575 cuadernos se utilizó en la confección papel adquirido en plaza a la firma Curt Berger y Cía.;

Que llamado a declarar el apelante, dijo que había confeccionado la cantidad de 44.125 cuadernos con papel afiligranado, libre de derechos, de igual calidad que el empleado en la impresión de libros de textos escolares, con lo que corroboró la manifestación del señor Alberto L. Rosso, relativa al empleo de una cierta cantidad de papel en un fin distinto al que motivó la franquicia de que el mismo gozaba;

Que habiendo dispuesto la Aduana que se practicara una compulsa en los libros de la firma Curt Berger y Cía., quedó probado que el apelante había recibido una partida de papel de "La Papelera Argentina" S. A., la que le fué entregada por cuenta y orden de aquella Compañía, no así la aplicación de dicho papel en la confección de los 140.575 cuadernos aludidos por el señor Alberto L. Rosso. Por lo contrario, "La Papelera Argentina" S. A., requerida al efecto, manifestó (teniendo a la vista muestras de los mismos), que el papel empleado difería en todas sus características al que se referían los asientos en los libros de la casa Curt Berger;

Que ante tal contradicción, el apelante contestó la vista que la Aduana le confiriera, informando que el papel en cuestión lo recibió de Londres, de la casa Samuel Jones y Cía., importándolo libre de derechos (Art. 3.° de la Ley N.° 11.588) y con sujeción a comprobación de destino; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto se infiere que el apelante ha fabricado 184.700 cuadernos para ser comerciados, para lo que utilizó un papel liberado de derechos por haber sido introducido "para diarios";

Que la acción consumada ha podido disminuir la renta legítimamente adeudada, dado que aunque se admitiera que dichos cuadernos estaban destinados a la enseñanza escolar, aún así ellos no gozarían de exención de derechos, por no haber sido pedidos por el Ministerio del ramo, por los gobiernos de provincia o por el Consejo Nacional de Educación (Decreto N.° 38 de febrero 14 de 1931);

Que la sanción pecuniaria aplicada por el fallo apelado, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 9.° del Decreto N.° 184 de diciembre 19 de 1932, concordante con las prescripciones de los artículos 1025 y 1026 de las Ordenanzas, aplicables al caso por mandato del 14 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281;

Que en lo que atañe a la procedencia de la suspensión que por el término de 90 días impone al recurrente el fallo apelado, ciñéndose al texto del recordado Art. 9.° del Decreto de diciembre 19 de 1932, se justificaría ampliamente la imposición de la penalidad extrema que el mismo establece al declarar que los importadores de papel o revendedores que no demostraren satisfactoriamente el empleo correcto del papel en franquicia que hayan introducido o adquirido en plaza, pagarán en concepto de multa, una suma igual al valor según Tarifa de la mercadería en infracción, sin perjuicio del pago de los correspondientes derechos de importación; **y serán eliminados del respectivo registro de importadores, despachantes o revendedores, según el caso.** De la redacción del artículo se infiere que la eliminación del infractor del respectivo registro, reviste un carácter imperativo y no facultativo, y aún más, que las infracciones a las disposiciones del decreto son formales, no haciendo al caso apreciar la buena o mala fe que haya mediado en la comisión de la irregularidad consumada;

Que, empero, y no obstante la contradición señalada en los resultandos 3.° y 4.°, susceptible de empeorar la situación del apelante si las infracciones al decreto de fecha diciembre 19 de1932 no revistieran el carácter precedentemente aludido, la Aduana ha considerado que la circustancia de ser esta la primera vez que el recurrente comete una irregularidad en sus relaciones con ella, puede justificar, por razones de equidad, la medida diciplinaria que en forma atenuada se aplica, apartándose del texto expreso de la reglamentación;

Que si la atenuación puede ser aceptada por los motivos que la abonan, el criterio de equidad no puede extremarse al punto de admitir la absoluta irresponsabilidad administrativa pretendida por el recurrente, máxime cuando lo contrario surge del imperativo texto del Art. 9.° del Decreto de diciembre 19 de 1932:

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase en todas sus partes el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana — Confirmando fallo apelado por González y Rosell, multa por diferencia de calidad en "candados".

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

2965 — R. F. N.° 228 — Expte.18.571-C-1934. — Vista la apelación deducida por la firma González y Rosell, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario N.° 455-M-1933, que le impuso una multa igual a la diferencia de derechos entre lo declarado y lo que resultó de la verificación practicada en parte de la mercadería pedida a plaza por despacho N.° 144.724 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se documentaron varios cajones con un contenido de candados de hierro niquelados y broncceados, aforo de la partida 923, kilo $ 0,40 más 60 o|o más 25 o|o al 25 o|o, denunciándose candados de hierro con menos de 60 o|o de metal amarillo, niquelado, clasificados por la partida 923 bis, creada por Decreto N.° 170 de 15 de septiembre de 1931 (hoy Ley N.° 11.588) con un avalúo de $ 0,60 más 60 o|o, más 25 o|o al 25 o|o;

Que la Junta del ramo por unanimidad y el Tribunal de Clasificaciones por mayoría de votos sostienen que el tratamiento arancelario que corresponde a la mercadería en litigio es el que le ha asignado la denuncia de autos;

Que la firma recurrente alega, en cambio, que ésta se ha despachado siempre por la partida 923, no obstante tener pequeños aditamentos de metal amarillo que no alcanzan a constituir al 1 o|o de la totalidad del Art.;

Que si esta clasificación era admisible antes de dictarse el citado Decreto N.° 170, no podría sostenerse ahora, en presencia de la partida especial para todos los candados de hierro con menos de 60 o|o de metal amarillo contenida en dicha disposición. La ínfima proporción en que entra el metal amarillo en la composición del artículo no autoriza, como lo entiende la minoría del Tribunal de Clasificaciones, a sacarlo de esta nueva partida, porque la redacción de ésta y el hecho de establecerse una sola categoría arancelaria con respecto a los candados con metal

amarillo hace que no pueda aceptarse tolerancia alguna, debiendo entenderse que el aforo rige cualquiera sea el porcentaje de aquel metal, dentro del límite fijado por la partida en cuestión;

Que este criterio es el que ha informado pronunciamientos anteriores de este Ministerio, recaídos en cuestiones que guardan una similitud de concepto con el presente caso, como la de las válvulas de hierro con menos de 40 o|o de bronce, materia de la resolución de 9 de diciembre de 1932 (R. V. N.° 1423);

Que el apelante sostiene, sin embargo, que la declaración comprometida se ajusta a la resolución de la Aduana de la Capital de fecha 31 de marzo de 1932, recaída en el sumario N.° 578-M-1931;

Que es exacto que en esa oportunidad se despacharon por la partida 923, candados de hierro niquelado con bocallave de metál amarillo, pero cabe advertir que tal decisión está en pugna con la interpretación que, según se ha expresado, corresponde al texto legal. El interesado no podría mejorar su posición alegando su acatamiento a dicho precedente, desde que éste no constituye una norma de despacho a la que debía obligatoria observancia, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 72.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11281. Además, las actuaciones producidas demuestran que la Aduana en un pronunciamiento recaído en la solicitud de consulta N.° 407 dispuso que candados similares a los de autos se despachasen por la partida 293 bis. Esta resolución que reviste el carácter de norma de despacho, según las directivas de interpretación que sobre el particular ha sentado la decisión ministerial de 29 de julio de 1933 (R. F. número 208), fué publicada en el Boletín Oficial el día anterior a la fecha en que se documentó la mercadería en litigio y por ello, la apelante expresa que no ha podido enterarse de la misma, porque es notorio que tal publicación no se reparte en el día. Aún cuando se admitiere esta causal, es innegable que la recurrente no ha agotado todos los recursos a su alcance para evitar la sanción de que recurre, ya que hubiera podido presentarse a la Aduana, inmediatamente de haberse enterado de la norma adoptada, solicitando, por las razones que aduce en autos, se le permitiera rectificar su declaración;

Que por lo expuesto se concluye que la manifestación comprometida no se ajusta a la verdadera calidad de la mercadería, y que esa circunstancia no puede legitimarse por la existencia de ninguna norma de despacho;

Que por lo tanto, el fallo que pena con dobles derechos la diferencia emergente de la verificación se conforma a derecho y debe ser mantenido, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Por ello,
Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Juan J. Viotti, sobreseimiento de una denuncia formulada en operaciones de trasbordo a buque exportador, falta de presentación a tiempo, de los documentos comprobatorios de la procedencia de la carga.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

2.966. — Expte. 16.917-C-1934. — R. F. N.° 229. — Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de la Capital, señor Juan J. Viotti, del fallo de esta Repartición, recaído en el Sumario N.° 81-V-1932, que sobresee en la denuncia que formuló contra los agentes de las lanchas nacionales "Swift N.° 2" y "Swift N.° 6", con motivo de haber realizado operaciones de trasbordo a buque exportador, sin presentar previamente al Resguardo los documentos comprobatorios de la procedencia de la carga; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, según se desprende de las actuaciones producidas, la lancha "Swift N.° 2", comenzó a trasbordar frutos del país al vapor americano "Western World", sin poseer los documentos habilitantes para ello, habiendo entregado 125 cascos de carne conservada cuando se produjo la intervención de los empleados fiscales;

Que el mismo día de la denuncia, por la tarde, se presentó la relación de la carga conducida por la lancha "Swift N.° 2", así como las guías de removido expedidas por la Aduana de La Plata, para los productos transportados por ella y por la "Swift N.° 6", documentación que permitió se autorizara la prosecución de las operaciones, descargándose conforme en los buques mayores, con excepción de las guías números 2134, 2167 y 2163, cuyos contenidos acusaron faltas a su descarga;

Que con respecto a la primera infracción denunciada, equivale decir, al trasbordo de la lancha "Swift N.° 2", sin guía de removido de los 125 bultos que se cargaron en el buque "Western World", cabe señalar que la situación ha sido contemplada en autos, deduciéndose de los informes respectivos que existen motivos convincentes para eximir de penalidad, puesto que ha quedado evidenciado que el hecho no habría podido producir ningún perjuicio fiscal, si se tiene en cuenta que la guía de removido que cubre la mercancía como así la relación de la carga, acreditan su procedencia nacional y que por otra parte, el buque mayor recibió dicha carga por permiso de exportación N.° 24.247, lo que implica que los derechos que pudieran adeudarse se hallaban debidamente afianzados.

Con respecto a las diferencias constatadas en la descarga en las guías de removido citadas, correspondería, en principio, la devolución de las tornaguías a la Aduana de La Plata con las constancias de las faltas acusadas, para que esta Dependencia se ajuste a lo dispuesto por el artículo 688 de las Ordenanzas; pero este procedimiento sólo cabe, en el caso de autos, en lo que atañe a los 210 cajones de carne conservada que se despacharon por guía N.° 2163, ya que en cuanto a la diferencia registrada en la guía N.° 2134, ha llegado a justificarse debidamente la introducción de los frutos al punto de destino y por lo que corcierne a la diferencia de peso, entre el consignado en la guía N.° 2167 para las dos bolsas de muestras de lana y el cumplido por el guarda que atendió el embarque, es evidente que ha provenido de un error imputable a este último, que ha tomado presumiblemente el peso de las cien bolsas de carne embarcadas por el mismo permiso, como lo hace suponer fundadamente el hecho de concordar el resultado de la descarga con la declaración del interesado en la relación de la carga;

Que el error de hechao alegado por el apelante para solicitar la revisión del fallo de que se trata, no alcanza a estar revestido de la eficacia suficiente para que sea procedente su modificación. Es exacto que en la época en que se efectuaron las operaciones denunciadas estaba en vigencia la ley de derechos a la exportación número 11.274; pero también lo es que siendo frutos cuyos aforos en esa misma fecha los eximía legalmente del pago de derechos, la afirmación de la Oficina de Liquidaciones con respecto a la falta de perjuicio fiscal puede, en su esencia, considerarse subsistente;

Que, resumiendo, no cabe desconocer que la denunciada ha incurrido en la inobservancia de los requisitos y disposiciones que rigen el contralor fiscal, al omitir la oportuna presentación de los documentos que la habilitaban para operar, pero como quiera que las circunstancias que caracterizan los hechos denunciados hacen admisible la exención de pena decretada, y como por lo demás, la Aduana se ha pronunciado llamando seriamente la atención a la Compañía Swift de La Plata, con la prevención de que la repetición de transgresiones análogas motivará la adopción de medidas más severas, es fuerza excluir que no existen razones que muevan a modificar, en el sentido que se pretende, el fallo recurrido, el cual merece la aprobación de este Departamento, conforme lo expresa en su dictamen el señor Procurador del Tesoro;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Ricardo Carrasco, comiso a "accesorios para radio".

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

2.967. — Expte. 18.761-C-1934. — R. F. N.° 230. — Vista la apelación deducida por el señor Ricardo Carrasco, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario N.° 88-R-1934, que le impuso pena de comiso a una partida de doce cajones con 1098 kilos de accesorios para radio, documentada, entre otras por despacho número 26.055 del año en curso; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo y el Tribunal de Clasificaciones se pronuncian en favor de la denuncia, informando que la clasificación atribuída por ésta es la que corresponde;

Que el recurrente, sin objetar la clasificación, pide el sobreseimiento fundándose en que el valor de la mercadería detenida es, según facturas y liquidación de cambio, que acompaña, ligeramente inferior al que resulta de su declaración, por lo que no existiendo perjuicio fiscal, la infracción no se ha consumado;

Que tal aseveración, aún admitiéndo la exacta, en nada influye para calificar la falta de cumplimiento a la obligación que imponen al documentante los artículos 278 y 347 de las Ordenanzas de Aduana de declarar las mercaderías en su verdadera especie, calidad y cantidad;

Que no habría habido infracción punible y se hubiera reducido el punto a una simple cuestión de aforo si el documentante hubiese hecho la manifestación leal al pedir depósito y, luego, despacho, de accesorios compuestos de material aislante, hierro, cobre y pasta, asignándole el valor que correspondiese, porque entonces no habría existido falsa manifestación;

Que a la mercadería manifestada le corresponde el aforo de $ 1 el kilo, mientras que a la mercadería resultante le corresponde el aforo mínimo de $ 1,70 el kilo de los accesorios de pasta para radio, de acuerdo con lo dispuesto por la Aduana en su resolución de diciembre 2 de 1933 (Expte. 275-V 1932 ó 3358-A-1932), norma de despacho en pleno vigor en la fecha de la documentación;

Que esta diferencia de aforo ha podido traducirse en un desmedro de la renta legítimamente adeudada (argumento del artículo 1025 de las Ordenanzas);

Que admitir la tesis que sustenta el recurrente equivaldría a trastornar radicalmente el régimen aduanero en vigencia. En efecto; la mayoría de las mercaderías que se introducen al país se hallan tarifadas, esto es, tienen un valor convencional, fijo, para la Aduana, que, en síntesis, representa el promedio de los valores de mercaderías análogas en clase y calidad. Ello implica, forzosamente, la existencia de mercaderías cuyos valores reales sean, en unos casos, mayores, y en otros, menores que el valor + promedio (aforo). Y es evidente que no se puede cohonestar una falsa manifestación tendiente (deliberadamente o no), a encuadrar un artículo en una partida que no corresponde de acuerdo a su naturaleza, con el hecho de que su valor real se aproxime al aforo de dicha partida. Lo fundamental es que debe despacharse por la partida que expresamente la comprende, según disposición de la Tarifa o decretos que la complementan, y según las notas que rigen su aplicación (en este caso, artículo 5.° del Decreto de 21 de julio de 1931; porrogado por la Ley N.° 11.588), pues por esos aforos, señalados por leyes de la Nación, debe practicarse la liquidación de los derechos respectivos;

Por tanto, y no existiendo mérito para modificar la resolución apelada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Bolivia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.970. — Expte. 20.332-B-1934. — R. D. N.° 862. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) encomiendas postales números 44.333 y 44.338 conteniendo ropa de uso personal, venidas en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Ministro de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.971. — Expte. 20.333-P-1934. — R. D. N.° 863. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal N.° 3488 (valor declarado) conteniendo tabaco, venida en el vapor "A. Delfino", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. del Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.972. — Expte. 20.336-B-1934. — R. D. N.° 864. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) servicio de té, de plata, venido en el vapor "General Osorio", y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al Segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Rumania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.973. — Expte. 20.338-R-1934. — R. D. N.° 865. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal N.° 3589 (valor declarado) conteniendo efectos personales, venida en el vapor "Men-

doza'', según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Rumania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Checoeslovaquia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.974. — Expte. 20.340-C-1934. — R. D. N.° 866. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal N.° 44.616 conteniendo libros, venida en el vapor ''Mendoza'', según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Checoslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Francia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.975. — Expte. 20.356-F-1934. — R. D. N.° 867. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) baúles nuevos y vacíos, venidos en el vapor ''Western World'', según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor J. Blondel, Consejero de la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.976. — Expte. 20.357-A-1934. — R. D. N.° 868. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo libros, venido en el vapor ''General Osorio'', según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.977. — Expte. 20.358-J-1934. — R. D. N.° 869. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) bulto conteniendo cinco (5) rollos cinematográficos, venido en el vapor ''Santos Marú'', y destinado como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.978. — Expte. 20.359-E-1934. — R. D. N.° 870. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro (4) máquinas de escribir y dos (2) cajones conteniendo folletos y efectos personales, venidos en el vapor ''Western World'', según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de los EE. UU. de Norte América y al señor Agregado Militar a dicha Embajada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.979. — Expte. 20.360-G-1934. — R. D. N.° 871. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo libros oficiales, venido en el vapor ''Almeda Star'', según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Nunciatura, Apostólica. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.980. — Expte. 20.362-N-1934. — R. D. N.° 872. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una pieza certificada N.° 9933, venida en el vapor ''Cap Arcona'', según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Secretario de la Nunciatura Apostólica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Paraguay, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.981. — Expte. 20.402-P-1934. — R. D. N.° 873. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) esqueleto conteniendo mueble de madera, venido en el vapor, ''Bruselas'', según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.982. — Expte. 20.403-G-1934. — R. D. N.° 874. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal N.° 45.178, conteniendo dos (2) quesos en latas, venida en el vapor ''Highland Princess'', según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Colombia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.983. — Expte. 20.406-C-1934. — R. D. N.° 875. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro (4) paquetes conteniendo cigarros, venidos en el Avión ''Santa Ana'', según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro de Colombia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.984. — Expte. 20.407-E-1934. — R. D. N.° 876. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro (4) cajones conteniendo cartuchos y partes de repuesto para escopeta, venidos en el vapor ''Southern Prince'', según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor R. W. Strother, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.985. — Expte. 20.409-J-1934. — R. D. N.° 877. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) bulto conteniendo vestidos, venido en el vapor ''Santo Marú'', y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Finlandia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.986. — Expte. 20.410-F-1934. — R. D. N.° 878. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) cajón conteniendo impresos, venido en el vapor ''Bore IX'', según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Finlandia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Checoeslovaquia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

2.987. — Expte. 20.411-C-1934. — R. D. N.° 879. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) encomiendas postales números 45.271 y 45.318, conteniendo impresos, venidas en el vapor ''Cap Arcona'', según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Ministerio de Guerra

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Divisionario en Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

1.036. — Visto este expediente (H. 4472, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto presentado por el señor José Cardozo, para la ejecución de diversos trabajos de arreglo en el Hostal Militar Divisionario en Tucumán; así como también recaba la autorización correspondiente para encomendar al mencionado Empresario, y por intermedio del señor Director del citado Hospital, la ejecución de los referidos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto presentado por el señor José Cardozo, para la ejecución de diversos trabajos de arreglo en el Hospital Militar Divisionario en Tucumán, cuyo importe asciende a la suma de $ 200 m|n. (doscientos pesos moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para encomendar por intermedio del señor Director del Hospital Militar Divisionario en Tucumán, la ejecución de los referidos trabajos y por el monto ya expresado.

3.° — La suma de $ 200 m|n. (doscientos pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la Partida 14 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado a) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204 de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934, B. M. N.° 9603, 1.ª Parte).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros el pago de fletes originados por el transporte de elementos destinados a la ejecución de obras en los locales del Destacamento de Montaña ''Cuyo''.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

1037. — Visto este expediente (M. 3349|32, cde. 153), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar los fletes originados por el transporte de elementos destinados a obras de reparo que se han efectuado en los locales que ocupa el Destacamento de Montaña ''Cuyo'', en Mendoza, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para invertir hasta la suma de ($ 301,66 m|n.) trescientos un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, en el pago de los fletes originados por el transporte de elementos destinados a obras de reparo que se han efectuado en los locales que ocupa el Destacamento de Montaña ''Cuyo'', en Mendoza.

2.° — La suma de ($ 301,66 m|n.) trescientos un pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, que se autoriza a invertir en el pago de dichos fletes; se imputará a la Partida del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1934, B. M. 9603, 1.ª Parte).

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando el cambio de nombre a un Jefe

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

1.038. — Visto el presente expediente R. 3.666|934, (D. G. P.), la "Información Judicial" adjunta, y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase al Teniente Coronel don Enrique Rossi, para firmar en lo sucesivo Enrique Viviani Rossi.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

1.039. — Visto el expediente H. 3695|934, (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese 8 días de licencia para trasladarse a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) al Teniente Coronel (R. A.) don Enrique F. Harraca.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

Archivo de una información

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

1.040. — Visto la presente Información (B. 169|933, del Cdo. D. 2; B. 66.264|933, de D. G. P. y B. 1675|933, de IV División D. G. P.), instruída con motivo de un accidente que ocurriera al ex soldado Teodoro Federico Eduardo Basset (C. 1912, D. M. 2, M. 0.150.581), cuando estuvo incorporado al Distrito Militar N.° 68, cumpliendo su servicio militar; y resultando de lo actuado:

Que el día 13 de agosto de 1933, en circunstancias en que el causante, fuera de actos del servicio, practicaba carreras pedestres de velocidad con otros componentes de una asociación civil de deportes, sufrió una caída, lesionándose la rodilla derecha, siendo luego atendido por médicos militares y operado quirúrgicamente;

Que examinado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, fué declarado inapto para el servicio, juzgándose disminuída en capacidad para el trabajo en la vida civil en un 15 o|o y recomendándose un nuevo examen médico después de un año, para la clasificación definitiva de sus aptitudes;

Que dado ya de baja, fué nuevamente citado en el corriente año para dicho reconocimiento médico, expresando la Junta Superior en su respectivo informe médico-legal de fecha 16 de noviembre, que la "fractura del menisco interno de la rodilla derecha", que sufriera el causante y de la que fuera operado en 1933, "ha curado definitivamente, dejando una incapacidad de un 10 o|o para el trabajo en la vida civil y determinante de su aptitud para servicios auxiliares en caso de movilización";

Que en el hecho, ocurrido como se ha dicho, fuera de actos del servicio, no se ha comprobado intención delictuosa ni imprudencia imputables a persona alguna;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívese esta Información.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en la misma (II División).

M. A. RODRÍGUEZ

Archivo de una información

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

1041. — Visto la presente Información (III N.° 9643|934, del Cdo. D. 5; C. 65.983|934, de D. G. P. y C. 1372|934, de IV División D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido al soldado Rodolfo Oscar Carrizo (C. 1913, D. M. 6), M. 3.773.591), del Regimiento N.° 5 de Artillería; y resultando de lo actuado:

Que el día 14 de mayo ppdo., encontrándose el causante en práctica de gimnasia, al pasar el cajón de salto, no pudo conservar el equilibrio por un incorrecto movimiento inicial y por ello al caer en la parte opuesta, el peso del cuerpo recayó sobre su brazo y costado derechos, lo que no pudo ser evitado por los "hombres de seguridad";

Que atendido en la Enfermería del Regimiento y luego en el Hospital Militar Divisionario de la 5.ª División de Ejército, curó de la "fractura del tercio medio del radio derecho" que sufriera y reconocido después por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, ésta expidió su informe médico-legal, en fecha 17 de noviembre, significando que el causante ha quedado en aptitud para el servicio militar y para el trabajo en la vida civil;

Que en el hecho, ocurrido en actos del servicio, no se ha comprobado intervención delictuosa, negligencia o imprudencia, imputable a persona alguna;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívese la presente Información.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en la misma (II. División).

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto por obras en el Hospital Militar Divisionario en Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

1.042. — Visto este expediente (H. 3935; corresponde 1; D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado por diversos trabajos a ejecutarse en las canalizaciones de desagües pluviales del Hospital Militar Divisionario en Córdoba, así como también solicita la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Director del mencionado nosocomio; atento lo informado por la expresada Dirección General;

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros por diversos trabajos a ejecutarse en las canalizaciones de desagües pluviales del Hospital Militar Divisionario en Córdoba, cuyo importe asciende a la suma de $ 1.500 m|n. (un mil quinientos pesos moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Director del Hospital Militar Divisionario en Córdoba, los referidos trabajos.

3.° — La suma de $ 1.500 m|n. (un mil quinientos pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la Partida 14 del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado a) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204, de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1934, B. M. N.° 9603, 1.ª Parte).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando se proceda a la ejecución de diversas obras en la Fábrica Militar de Aviones.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

1.043. — Visto este expediente (A. 2044|28, corresponde 3428, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para ejecutar por administración y por intermedio del señor Director de Aerotécnica, la construcción de una pequeña torre sobre el tanque, para sostén de las antenas de la estación radiotelegráfica, y la ejecución de diversas modificaciones en el Pabellón Usina vieja, para la instalación de aparatos y máquinas de la citada estación, de acuerdo a los planos números 284 y 285 de la Dirección de Aerotécnica, en la Fábrica Militar de Aviones en Córdoba; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que, por administración y por intermedio del señor Director de Aerotécnica, proceda a la construcción de una pequeña torre tanque, para sostén de las antenas de la estación radiotelegráfica, y la ejecución de diversas modificaciones en el Pabellón Usina vieja, para la instalación de aparatos y máquinas de la citada estación, de acuerdo a los planos números 284 y 285 de la Dirección de Aerotécnica, en la Fábrica Militar de Aviones en Córdoba, y dentro de la suma de $ 532,25 m|n. (quinientos treinta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional), en que han sido justipreciados los trabajos.

2.° — La suma de $ 532,25 m|n. (quinientos treinta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, se imputará a la Partida 4 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934, B. M. N.° 9603, 1.ª Parte).

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Campeonatos Hípicos Anuales. — Disposiciones para su realización

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

1.044. — De acuerdo a lo establecido en el N.° 12 del Reglamento de Trabajos Hípicos (R. R. M. 8 a.) y lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — En el presente año se efectuarán los Campeonatos de Caballo de Oficial, de salto en alto y Polo, entre el 18 y 25 inclusive del corriente mes.

2.° — Concurrirán:

Al Campeonato de Caballo de Oficial—

a) De la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", Teniente don Ricardo Reyno Sciesa.
b) Del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín": Teniente 1.° don José Souto, Teniente don Aníbal L. Bergallo y Subteniente don Rafael G. Campos.
c) Del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen": Teniente 1.° don Carlos A. Tula.
d) De la Escuela de Caballería (C 2): Capitán D. Juan C. Balbastro y Tenientes don Franco A. Icazatti y don Humberto L. Terzano.
e) Del Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez": Teniente 1.° don Santiago F. A. Baigorria.
f) Del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes": Teniente don Martín Barrantes.
g) Del Regimiento N.° 6 de Caballería: Subtenientes don Carlos Martínez Dóllera y don Luis V. Noailles.
h) Del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores Gral. Necochea", Tenientes don Víctor R. Schveizer, don Angel R. Alfonso y don José María Iturralde.
i) Del Regimiento N.° 9 de Caballería: Capitán don Arnulfo López Rocha y Subtenientes don Jorge A. Porta Storni y don Julio F. Valbuena.
j) Del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón: Teniente don Juan M. Romero.
k) Del Regimiento N.° 11 de Caballería: Subteniente don José M. Sagasta.

Al Campeonato de salto en alto—

a) De la II Brigada de Caballería: Teniente don Juan J. Caraballo.
b) De la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral": Teniente 1.° don Carlos A. Pla.
c) Del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín": Tenientes 1os. don Justo J. Iturralde y don José A. Souto y Tenientes don Lisandro Moyano y don Miguel A. Caroceli.
d) del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen": Teniente 1.° don Carlos A. Tula.
e) Del Regimiento N.° 7 de Caballería: Subteniente don Humberto M. E. Barón.
f) Del Regimiento N.° 10 de Caballería. "Húsares de Pueyrredón": Teniente don Juan M. Romero.
g) Del Regimiento N.° 11 de Caballería: Subteniente D. José Sagasta.

Al Campeonato de Polo, los equipos de—

a) Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".
b) Escuela de Caballería (C. 2).
c) Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen".
d) Regimiento N.° 5 de Caballería General Güemes".
e) Regimiento N.° 6 de Caballería.
f) Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".
g) Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón".
h) Escuela de Artillería (A. 6).
i) Regimiento N.° 1 de Artillería.
j) Regimiento N.° 4 de Artillería.

3.° **Alojamientos—**

a) El personal y ganado procedente del interior que tome parte en los Campeonatos de Caballo de Oficial y de salto en alto, se alojarán en el Cuartel de la Escuela de Caballería (C. 2).
b) Los equipos de Polo procedentes del interior se alojarán en la siguiente forma.

Del C. 1 en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".

Del C. 5 en el Cuartel de la Escuela de Artillería (A. 6).

Del C. 6 en el Cuartel del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo.

Del A. 4 en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Artillería.

Los SS. Jefes de las Unidades de alojamiento facilitarán en toda forma la mejor atención de los equipos (personal y ganado).

4.° — Las Unidades respectivas extenderán las órdenes de pasajes para el personal y transporte para el ganado por tren de pasajeros y gestinarán los viáticos correspondientes.

5.° Todos los participantes con sus caballos se presentarán a la Comisión de Pruebas Hípicas Anuales en el local de la Escuela de Caballería (C. 2), el día 18 del corriente a las 8 horas.

6.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Secretaría de la Inspección General del Ejército.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

1045. — Visto la presente información (E. 544|934, Ec. Com., G. 17.487|934, "corresponde 1", (D. G. P.) y G. 1209|934, IV División D. G. P.), instruída con motivo del accidente de aviación sufrido por el Teniente don Alberto Grande, de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos" y atento a que los accidentes de aviación, por su naturaleza, deben ser considerados por analogía con lo que prescribe el N.° 43 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y N.° 57 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) para los de equita-

ción; concordante con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese licencia, de acuerdo con lo determinado por el artículo 31, inciso 2.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y N.° 44 de su Reglamentación, con anterioridad al 5 de octubre ppdo., al Teniente don Alberto Grande, debiendo continuar revistando en la Base Aérea Militar "Los Tamarindos".

2.° — Por la Dirección General del Personal, elévese proyecto de decreto incluyendo en lo prescripto en el N.° 43 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), a los accidentes de aviación.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

Nómina de los oficiales, suboficiales y soldados conscriptos acreedores a los premios obtenidos en los concursos de tiro anual.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

1046. — Vistos los resultados de los concursoso de tiro realizados en el corriente año por las Divisiones de Ejército e Institutos, en cumplimiento de lo determinado por los Nos. 230, 312, 354 y 355 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles (R. R. M. 15), y N.° 186 del Reglamento de Tiro para Ametralladoras, I Parte, (R. R. M. 79), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Corresponden los premios determinados en el N.° 230 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles (R. R. M. 15), a los siguientes Oficiales y Suboficiales:

Fusil o Carabina

3 premios por División de Ejército: 1 para Oficial y 2 para Suboficiales).

1.ª División de Ejército—

Subteniente don Martín Fox, del R. 3, con 83 puntos. Largo de la vaina del sable, 890 mm.

Sargento Santos Paiva, del R. 3, con 80 puntos.

Cabo 1.° Ramón Avendaño, del R. 3, con 80 puntos.

2.ª División de Ejército—

Teniente don Martín V. Brumana, del R. 7, con 80 puntos. Largo de la vaina del sable, 815 mm.

Cabo Juan G. Goicochea, del R. 5, con 83 puntos.

Cabo Rogelio Alonso, del R. 5, con 81 puntos.

3.ª División de Ejército—

Teniente 1.° don Mario Villagrán, del III Bat. de Arsenales, con 82 puntos. Largo de la vaina del sable 850 mm.

Sargento Segundo Martínez, del R. 12, con 80 puntos.

Sargento Ramón Santillán, del R. 11, con 80 puntos.

4.ª División de Ejército—

Capitán don Clemente Basile, del R. 14, con 83 puntos. Largo de la vaina del sable, 980 mm.

Sargento José L. Rosales, del R. 13, con 81 puntos.

Sargento 1.° Victoriano de la Fuente, del R. 15, con 81 puntos.

5.ª División de Ejército—

Capitán don Gustavo A. Adlercreutz, del D. M. 53, con 79 puntos. Largo de la vaina del sable, 840 mm.

Sargento Angel Rosendo Díaz, del R. 19, con 82 puntos.

Sargento Miguel Nieva, del R. 19, con 80 puntos.

Institutos: (3 premios: 1 para Oficial y 2 para Suboficiales).

Teniente don Ernesto G. Fatigati, de la Escuela de Infantería (R. 4), con 84 puntos. Largo de la vaina del sable, 850 milímetros.

Sargento 1.° Alfonso Vera, de la Escuela de Mecánica, con 83 puntos.

Sargento 1.° Sandalio Díaz, de la Escuela de Infantería (R. 4), con 80 puntos.

Los premios de tiro que corresponden al Teniente don Ernesto G. Fatigati y Sargento 1.° Alfonso Vera, llevarán la inscripción: "Año de tiro 1934—Campeón de tiro de la Infantería".

Caballería: (4 premios: 2 para Oficiales y 2 para Suboficiales).

Subteniente don Mario G. Viale, de la Escuela de Caballería (C. 2), con 81 puntos. Largo de la vaina del sable, 750 mm.

Subteniente don Miguel A. Roig, del C. 4, con 80 puntos. Largo de la vaina del sable, 810 mm.

Sargento Ernesto Corvino, de la Escuela Superior de Guerra, con 82 puntos.

Sargento 1.° Saturnino Almirón, del C. 6, con 80 puntos.

Ingenieros: (3 premios: 1 para Oficial y 2 para Suboficiales).

Capitán don Jacinto R. Capella, de la Base Aérea Militar "El Palomar", con 79 puntos. Largo de la vaina del sable, 890 mm.

Cabo 1.° Luis Hilario Milesi, del Z. P 2, con 81 puntos.

Cabo César Zappi, de la Ca. 5.ª Com., con 80 puntos.

2.° — Corresponden los premios determinados en el N.° 312 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles (R. R. M. 15), a los siguientes Oficiales y Suboficiales:

Fusil ametrallador

(2 premios por División de Ejército: 1 para Oficial y 1 para Suboficial)

1.ª División de Ejército—

Teniente D. Eduardo N. Peña, del Z. P. 1., con cuatro figuras batidas, 9 impactos en las figuras, 32 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 27". Largo de la vaina del sable, 810 mm.

Sargento Filiberto Martínez, del Z. P. 1, con 4 figuras batidas, 6 impactos en las figuras, 31 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 26".

2.ª División de Ejército—

Capitán D.l Juan B. Macchiavelli, del R. 7, con 4 figuras batidas, 10 impactos en las figuras, 32 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 28". Largo de la vaina del sable, 890 mm.

Cabo 1.° Martín Vergara, del Z. P. 2, con 4 figuras batidas, 12 impactos en las figuras, 31 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 18".

3.ª División de Ejército—

Subteniente don Enrique A. Llambi, del C. 3, con 4 figuras batidas, 7 impactos en las figuras, 32 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 37". Largo de la vaina del sable, 860 mm.

Cabo 1.° Benigno Aguilera, del C. 3, con 4 figuras batidas, 5 impactos en las figuras, 29 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 23 2|5".

4.ª División de Ejército—

Subteniente don Emilio V. Ramos Marrero, del C. 1, con 4 figuras batidas, 12 impactos en las figuras, 28 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 18". Largo de la vaina del sable 840 mm.

Sargento Antolín E. Jaime, del C. 1, con 4 figuras batidas, 14 impactos en las figuras, 29 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 19".

5.ª División de Ejército—

Capitán don Gustavo A. Adlercreutz, del D. M. 53, con 3 figuras batidas, 4 impactos en las figuras, 32 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 27". Largo de la vaina del sable, 840 mm.

Cabo 1.° Orlando Pucarelli, del R. 19, 4 figuras batidas, 4 impactos en las figuras, 28 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 20".

Institutos: (2 premios: 1 para Oficial y 1 para Suboficial)

Capitán don Francisco N. Rocco, de la Escuela de Comunicaciones, con 4 figuras batidas, 4 impactos en las figuras, 29 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 25". Largo de la vaina del sable, 825 mm.

Cabo Manuel Torreiro, de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con 4 figuras batidas, 5 impactos en las figuras, 28 impactos en los cuadrados con figuras reducidas, en 38".

Los premios de tiro que corresponden al Subteniente don Emilio V. Ramos Marrero y Sargento Antolín E. Jaime, llevarán la inscripción: "Año de tiro 1934 — Campeón de tiro de Fusil Ametrallador".

3.° — Corresponden los premios determinados en el N.° 189 del Reglamento de Tiro para Ametralladoras, I Parte, (R. R. M. 79), a los siguientes Oficiales, Suboficiales y soldados conscriptos:

Ametralladoras

(3 premios por División de Ejército: 1 para Oficial, 1 para Suboficial y 1 para soldado conscripto).

1.ª División de Ejército—

Teniente don Víctor D. Larronde, del R. 3, con 32 cuadros tocados, 51 impactos. Largo de la vaina del sable, 850 mm.

Cabo 1.° Carlos Lazarte, del R. 2, con 20 cuadros tocados, 51 impactos.

Soldado conscripto Antonio Sartorio, del R. 1, con 52 cuadros tocados, 55 impactos.

2.ª División de Ejército—

Teniente don Alberto E. Lammirato, del R. 5, con 54 cuadros tocados, 48 impactos. Largo de la vaina del sable, 850 mm.

Sargento Carlos Mercado, del R. 5, con 60 cuadros tocados, 56 impactos.

Soldado conscripto Pedro Romero, del R. 7, con 49 cuadros tocados, 59 impactos.

3.ª División de Ejército—

Subteniente don Eduardo C. Borda, del C. 11, con 55 cuadros tocados, 55 impactos. Largo de la vaina del sable, 750 mm.

Cabo 1.° Domingo Taybo, del C. 11, con 59 cuadros tocados, 59 impactos.

Cabo conscripto Címbaro Canella A., del C. 11, con 58 cuadros tocados, 58 impactos.

4.ª División de Ejército—

Teniente don Eduardo M. Benávidez, del C. 4., con 60 cuadros tocados, 60 impactos. Largo de la vaina del sable, 810 mm.

Sargento Cristián Pezoa, del C. 4, con 59 cuadros tocados, 59 impactos.

Soldado conscripto José Chaves, del C. 4, con 58 cuadros tocados, 58 impactos.

5.° División de Ejército—

Teniente 1.° don Pedro J. Cazax, del R. 17, con 44 cuadros tocados, 54 impactos. Largo de la vaina del sable, 815 mm.

Cabo 1.° Segundo Figueroa, del R. 17, con 40 cuadros tocados, 58 impactos.

Soldado conscripto Celedonio Ponce, del R. 17, con 43 cuadros tocados, 59 impactos.

Institutos: (3 premios: 1 para Oficial, 1 para Suboficial y 1 para soldado conscripto).

Subteniente don Juan Amarfil Lucero, de la Escuela de Caballería (C. 2), con 48 cuadros tocados, 55 impactos. Largo de la vaina del sable, 800 mm.

Sargento Ernesto Camargo, de la Escuela de Infantería (R. 4), con 23 cuadros tocados, 30 impactos.

Soldado conscripto José Vidal, de la Escuela de Infantería (R. 4), con 30 cuadros tocados, 45 impactos.

4.° Corresponden los premios determinados en el N.° 354 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles (R. R. M. 15), a los siguientes Oficiales y Suboficiales:

A) Artillería: (4 premios: 2 para Oficiales y 2 para Suboficiales).

Subteniente don Carlos Sedano Acosta, del Ac. 4, con 65 puntos. Largo de la vaina del sable, 810 mm.

Teniente don Alberto J. Alderete, del A. 1, con 65 puntos. Largo de la vaina del sable, 850 mm.

Sargento Javier C. Carrión, del Ac. 4, con 68 puntos.

Sargento Ayudante Segundo Olguín, del Ac. 4, con 68 puntos.

B) Artillería de Institutos : (2 premios: 1 para Oficial y 1 para Suboficial).

Teniente 1.° don Tito U. Michelini, de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con 68 puntos. Largo de la vaina del sable, 900 mm.

Sargento Constancio Almada, de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con 67 puntos.

Los premios de tiro que corresponden al Teniente 1.° don Tito U. Michelini y Sargento Javier C. Carrión, llevarán la inscripción: "Año de tiro 1934—Campeón de tiro de Pistola de la Artillería".

5.° Corresponden los premios determinados en el N.° 355 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles (R. R. M. 15), a los siguientes Oficiales:

C) Para Oficiales de todas las Armas:

1er. premio: Campeón de Ejército. Medalla de oro:

Teniente 1.° don Rodolfo A. Larcher, de la Escuela Superior de Guerra, con 71 puntos.

2.° Premio: Sable:

Teniente don Aurelio J. Piciochi, del R. 2, con 70 puntos. Largo de la vaina del sable, 810 mm.

6.° — Las Direcciones Generales de Tiro y Gimnasia y de Administración, remitirán a los Jefes de Unidades de los causantes, la medalla y los relojes, la primera y los sables la segunda, teniendo en cuenta las inscripciones pertinentes que determinan los números 237 y 354 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles (R. R. M. 15).

Los Jefes de Unidades harán entrega de los premios a los Oficiales, Suboficiales y soldados, en un acto oficial y sencillo, en nombre del Exemo. señor Presidente de la Nación Argentina y del suscripto.

7.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

1.047. — Visto la presente Información (A. N.° 197|932, del Cdo. D. 2; A. N.° 66.186|934, de D. G. P. y A. N.° 1.668|934, de IV División D. G. P.), instruída al soldado Pedro Marcelino Alzaga (Cl. 1909, D. M. 24, M. 1.446.283), que perteneciera al Regimiento N.° 5 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 17 de noviembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Pedro Marcelino Alzaga, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Ampliando el plazo para la remisión a la Dirección General del Personal de la documentación prescripta por Resolución de fecha 3 de octubre del corriente año (B. M. N.° 2941 , 2.ª Parte).

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

1.048. — Visto lo propuesto por el señor Director General del Personal en el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Amplíase a 90 días el plazo acordado para la remisión a la Dirección General del Personal de la documentación que prescribe la Resolución de fecha 3 de octubre de 1934 (B. M. N.° 2941, 2.ª Parte).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Baja de un soldado

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

1.049. — Visto la presente Información (III H. 6477|934, del Cdo. D. 5; S. 66.013|934, de D. G. P. y S. 1411|934, de IV División D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido al soldado Marcos Juan Santurcho (Cl. 1913, D. M. 57, M. 3.607.916), de la Sección Escolta del Comando de la 5.ª División de Ejército; y resultando de lo actuado:

Que el día 7 de abril de este año, encontrándose el causante en práctica de gimnasia, al saltar el "caballo de madera", no lo hizó correctamente, sufriendo un golpe en su rodilla izquierda, dando recién parte de enfermo el día 9 del mismo mes, por no haberle dado importancia antes, siendo atendido, por lo tanto, en la Enfermería del Regimiento y luego en el Hospital Militar de la División;

Que se ha establecido que la lesión comprobada en dicha rodilla, es la consecuencia de un accidente que sufriera el causante en el año 1933, en su vida civil y que después había continuado manifestándose en varias oportunidades;

Que examinado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, éste expresa en su informe médico-legal que la lesión sufrida por el soldado Santurcho, en su vida civil, determinó en el salto ejecutado en gimnasia, "un nuevo derrame articular y demás secuelas de una lesión meniscal" y que, por ello, no puede ser considerada "como consecuencia directa de un accidente de la vida militar"; que el causante ha quedado apto para servicio auxiliar y con una reducción de su capacidad para el trabajo en la vida civil, equivalente a un quince por ciento; que "siendo una lesión propensa de modificarse, debe ser reconocido al término de un año, para determinar en definitiva su aptitudes, para la vida civil y militar";

Que, de lo expuesto, se desprende que el causante no le corresponden los beneficios que por accidentes acuerda la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El Comando de la 5.ª División de Ejército dispondrá la baja del soldado Marcos Juan Santurcho.

2.° — La Dirección General del Personal, dispondrá lo pertinente, para que el causante sea nuevamente reconocido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, el día 16 de noviembre de 1935.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y resérvese en la misma (III División), hasta que se efectúe el reconocimiento médico referido precedentemente.

M. A. RODRÍGUEZ

Prorrogando un pase a Disponibilidad

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

1.050. — Visto la solicitud que antecede, (Expediente reservado V. 1975|934 "Corresponde 1", D. G. P.), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Prorrógase por tres meses el tiempo por el cual pasó a revistar en Disponibilidad (inciso 2.°, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, R. L. M. 4), el Oficial de Administración Principal don Pastor Calixto Valenzuela, por resolución del 28 de agosto de 1934 (B. M. 9744, 1.ª Parte).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

1.051. — Visto la presente Información (Expediente F. N.° 8671|934, C. D. 1; F. N.° 66.195|934, D. G. P. y F. N.° 1685|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado, Damián Fernández (Clase 1908, D. M. 1, M. 0.085.692), que perteneciera al Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", por haber consumado deserción, hecho ocurrido el día 23 de noviembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Damián Fernández, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

1.052. — Visto la presente información (Expte. C. N.° 515|930, Esc. Suboficial; M. N.° 44.227|930, D. G. P. y M. N.° 1093|930, Cde. 2, IV División D. G. P.), instruída al soldado Delmiro Martínez (Cl. 1909, D. M. 14, M. 0.685.249), que perteneciera a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", por haber consumado deserción, hecho ocurrido el día 27 de noviembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Delmiro Martínez, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

1.053. — Visto el presente Sumario (Expte. C. 6, N.° 12.220|931, C. D. 4; D. N.° 24.816|931, D. G. P. y A. N.° 760|931, Cde. 2, IV División D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de elementos de Arsenal del Regimiento N.° 6 de Caballería, hecho del que se tuvo conocimiento el día 24 de noviembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, atento a lo establecido por el artículo 337 del citado Código y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Autorizando a los señores Michel y Padula para el traslado de su establecimiento, a los fines de la Inspección Sanitaria respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

824. — Visto este expediente (30.783-1934), en el que los señores Michel y Padula, solicitan autorización para trasladar al local situado en el Partido de Esteban Echeverría (Buenos Aires), el establecimiento de su propiedad, ubicado en Tablada, cuyo servicio de inspección sanitaria fué acordado por Resolución de 5 de septiembre de 1933, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar la autorización solicitada por los señores Michel y Padula, para el traslado del establecimiento de su propiedad, ubicado en Tablada, al nuevo local situado en el Partido de Esteban Echeverría (Buenos Aires), en el que se continuará prestando el servicio de inspección sanitaria, acordado por Resolución de fecha 5 de septiembre de 1933.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Autorizando al señor Onofre Mango, para el traslado de su establecimiento a los fines de la inspección sanitaria respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

825. — Visto este expediente (31.152-1934), en el que el señor Onofre Mango, solicita autorización para trasladar al local de la calle Garibaldi, entre 1.° de Mayo y Alem de la ciudad de Rosario, el establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Biarritz 350, cuyo servicio de inspección sanitaria fué acordado por Resolución de 12 de septiembre ppdo., y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar la autorización solicitada por el señor Onofre Mango, para el traslado del establecimiento de su propiedad, de la calle Biarritz 350 a la calle Garibaldi entre 1.° de Mayo y Alem de la ciudad de Rosario, en el que se continuará prestando el servicio de inspección sanitaria acordado por Resolución de fecha 12 de septiembre ppdo.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Estación Wenceslao Posse. — Anulando documento relativo a instalación cerco de alambre para impedir acceso a estanque.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

17. — Expte. 13.217-F-1921. —

Resultando:

Que por resolución de 27 de octubre de 1921, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo a los documentos aprobados, llevara a cabo la instalación de un cerco de alambre para impedir el libre acceso de personas extrañas al estanque existente en la estación Wenceslao Posse, ramal a Guzmán del Ferrocarril Central Norte Argentino:

Que al presente la referida Adminstración manifiesta que si bien esa obra fué ejecutada, en la actualidad ya no existe, por lo que ha procedido a cargar los gastos correspondientes a la cuenta Explotación.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Anular los documentos aprobados por la mencionada resolución de 27 de Octubre de 1921, relativos a la instalación de que se ha hecho referencia.—

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Estableciendo que a los tejidos de seda introducidos de contrabando, no les alcanza el beneficio de la rebaja del 50 o|o en los derechos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. —

Resolución N.° 75. — Vista la nota que antecede de la Aduana de la Capital, por la que solicita se determine, cuales son los derechos que corresponden a los tejidos de seda que se hayan tratado de introducir de contrabando, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional, en Acuerdo de Ministros, de fecha 19 de diciembre de 1930, acordó una rebaja de un 50 o|o, en los derechos a los tejidos de seda, con el propósito de estimular su introducción por las vías legales;

Que más tarde, por resolución ministerial de fecha 26 de octubre de 1932, se declaró que se esa rebaja sólo debería acordarse a dichos tejidos cuando fuesen importados normalmente, no alcanzando tal beneficio a los que se introdujeran de contrabando;

Que por resolución de octubre 9 de 1933 (R. V. N.° 1342), se aclaró el alcance de aquella resolución, declarando que cuando se cometan infracciones por lugares habilitados con mercaderías comprendidas en el Decreto N.° 56 de diciembre 19 de 1930,puede aplicarse la rebaja en los derechos que el mismo establece, debiendo en este caso, practicarse la liquidación por los aforos establecidos en la Tarifa de Avalúos y no por el valor obtenido en la subasta;

Que al incluirse en el Convenio Comercial con Gran Bretaña, Ley N.° 11.823, las partidas 2.652 al 2057 B, inclusive, se estableció a las mismas "con una deducción de 50 o|o en los derechos" porque era justamente la deducción que regía como consecuencia del decreto;

Que siendo así, cabe reconocer que de la lectura correlacionada de las disposiciones aludidas, se desprende que, para los tejidos de seda introducidos por vías no legales, es decir de los apresados por contrabando, no les alcanza el beneficio de la rebaja del 50 o|o en los derechos.

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que proceda en la forma que se determina en el último considerando.

Publíquese y comuníquese previamente.

Carlos A. Hansen

Nicolás J. Corbellini. — Confirmando cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos y eslingaje de directo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.—

Resolución N.° 76. — Expte. 5650-C-1934. — Vista la presentación de la firma Nicolás J. Corbellini en la que gestiona la anulación de los cargos núme-

ros 6705, 6737, 6882, 6883, 6885, 6797, 7181, 7188, 7189, 7217, 7236 y 7264, formulados en concepto de derechos y eslingaje de directo por los excesos dentro de tolerancia (art. 62 de la Ley 11.281), que resultaron en el acto de medición practicado en las partidas de madera declaradas en los despachos de directo números 92.517, 92.960, 89.100, 88.062, 92.227, 92.228, 93.482, 95.103, 99.436, 99.437, 95.611, 95.712 y 101.106, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas por la peticionante no pueden ser tomadas en cuenta desde que ellas resultan de haber estimado como exacto, un procedimiento evidentemente equivocado, para la reducción de pies cuadrados a metros cuadrados de 25 milímetros de espesor;

Que el referido error finca en el hecho de olvidar, en el cálculo, el espesor de la madera y la subsiguiente conversión a metros cuadrados, con arreglo a la nota 8ª. de la Sección Ferretería del Arancel (metro cuadrado con 25 milímetros de espesor);

Que la medición que se impugna es la que corresponde, por ajustarse estrictamente al sistema métrico decimal, tal como lo dispuso el Ministerio de Hacienda en la R. F. N.° 24 de enero 27 de 1922;

Que la presente gestión importa un pedido de reconsideración de lo resuelto por la Aduana de la Capital en los adjuntos antecedentes, en cuya virtud debe exigirse la reposición de sellos que establece el artículo 32 bis, inciso 10, de la Ley 11.290, texto ordenado;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmanse los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos A. Hansen

Nicolás J. Corbellini. — Confirmando cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos y eslingaje de directo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. —

Resolución N.° 77. — Expte. 6408-C-1934. — Vista la presentación de la firma Nicolás J. Corbellini, en la que gestiona la anulación de los cargos números 6452, 6457, 6462 y 6315, formulados en concepto de derechos y eslingaje de directo, por los excesos dentro de tolerancia (artículo 62 de la Ley 11.281), que resultaron en el acto de medición practicado en las partidas de maderas declaradas en los despachos de directo números 83.894, 80.824, 88.269 y 79.617; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas por la peticionante no pueden ser tomadas en cuenta desde que ellas resultan de haber estimado como exacto un procedimiento evidentemente equivocado, para la reducción de pies cuadrados a metros cuadrados de 25 milímetros de espesor;

Que el referido error finca en el hecho de olvidar, en el cálculo, el espesor de la madera y la subsiguiente conversión a metros cuadrados, con arreglo a la Nota 8ª. de la Sección Ferretería del Arancel (metro cuadrado con 25 milímetros de espesor);

Que la medición que se impugna es la que corresponde, por ajustarse estrictamente al sistema métrico decimal, tal como lo dispuso el Ministerio de Hacienda en la R. F. N.° 24 de enero 27 de 1922;

Que la presente gestión importa un pedido de reconsideración de lo resuelto por la Aduana de la Capital en los adjuntos antecedentes, en cuya virtud debe exigirse la reposición de sellos que establece el artículo 32 bis, inciso 10, de la Ley 11.290, texto ordenado;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmanse los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos A. Hansen

Rincomaco. Sociedad de Ingeniería y Construcciones, Malvicino y Cía. — Autorizándola a ejecutar operaciones por el Destacamento Pranacito.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.—

Resolución N.° 78. — Expte. 284-S-1935. — Visto lo solicitado, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien el punto por dónde piensa efectuarse la operación de que se trata, con materiales de removido destinados a la construcción de un tramo de camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, por contrato celebrado por la Dirección Nacional de Vialidad, no se halla expresamente habilitado, por razones de excepción, y dado el carácter accidental con que se realizarán dichas operaciones, puede proveerse como se pide;

Que, en cuanto al personal necesario para la fiscalización de la descarga y cumplido de los documentos, atento que, según consta en autos, no existe en el lugar autoridad aduanera alguna, y el Destacamento de Resguardo más cercano no tiene personal suficiente, se hace indispensable disponer que en cada caso se embarque un guarda para cumplir dichas diligencias;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Autorízase por excepción, a la recurrente, para operar en el punto por la misma indicado, bajo condición de que las diligencias de descarga, deberán cumplirse por un guarda de la Subprefectura del Tigre con funciones de Resguardo, que se embarcará en cada caso, corriendo por cuenta de los interesados el pago de los gastos de traslado y demás que demande el movimiento de dicho empleado, como así los servicios extraordinarios que correspondan.

Notifíquese previa reposición de sellos y fecho, pase a conocimiento de la Receptoría de Tigre.

Carlos A. Hansen

R. R. Rossi. — No haciendo lugar al pedido de anulación del cargo 7334-S-1934, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o|o.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

Resolución N.° 79. — Expte. 1179-R-1934. — Vista la presentación de la firma R. R. Rossi, en la que solicita anulación del recargo N.° 7334-S-1934, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o|o, a una partida de "227 kilos orgollas de composición (metal blanco plateado)" documentada en el despacho N.° 68.688; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Hacienda ha dejado establecido en la resolución de 26 de agosto de 1925 (R. F.|255), que la electroplata es una composición o aleación de metales, que con la presencia del níquel o plateado por vía electrolítica es conocida comercialmente como metal blanco, sujeta al derecho de 50 o|o;

Que, por lo tanto, y atento la declaración comprometida para la mercadería de que se trata, el cargo de que se recurre es inobjetable;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar.

Notifíquese, repóngase y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos A. Hansen

Gabriel Esterlich. — Confirmando cargo formulado por la Aduana de la Capital en concepto de diferencia de derechos por la introducción de una película cinematográfica.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

Resolución N.° 81. — Expte. 255-E-1934. — Vista la presentación de la firma Gabriel Estelich, en la que solicita se deje sin efecto el cargo simple formulado en concepto de diferencia de derechos por la introducción de una película cinematográfica; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión debe entenderse referido, no al despacho directo N.° 65.227 de 1931, sino a la póliza N.° 2614, cancelada el 5 de Mayo de 1931;

Que de los antecedentes agregados resulta que la película cinematográfica introducida por intermedio de Muestras y Encomiendas Norte, mediante la mencionada póliza, debe considerarse como primer ejemplar mudo, según así lo reconoce el propio interesado a fojas 11 de la Solic. 12-B., Exp. sumario 93-F- de 1931;

Que, en consecuencia, el cargo de que se reclama resulta inobjetable, toda vez que por las razones expresadas a fojas 3, de la adjunta solicitud 323-E-1934 por la Oficina de Libros, la película de referencia tributó los derechos como segunda copia, correspondiendo en cambio tributarlos como primer ejemplar;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1.°, inciso 3.° del Acuerdo de 30 de julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos A. Hansen

Compañía Nacional de Petróleos Ltda. — Confirmando cargos formulados por la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

Resolución N.° 82. — Expte. 4954-C-1934. — Vista la presentación de la Compañía Nacional de Petróleos Ltda., en la que reclama del derecho de 10 o|o, aplicado a las mercaderías documentadas en los despachos Nros. 19.128, 21.338 y 25.511, adjuntos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como surge de la declaración comprometida se trata de partes de máquinas, no importadas juntamente con la máquina que integran o forman parte, por cuya circunstancia resulta de aplicación lo determinado en la nota 2.ª de la Sección Ferretería, del Decreto N.° 170 de septiembre 15 de 1931, hoy Ley 11.588;

Que, en consecuencia, el derecho cuestionado es el que legítimamente corresponde, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 38, de febrero 14 de 1931, ratificado por la citada ley;

Que, por otra parte, no puede considerarse de aplicación lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en la R. V. N.° 1612, de noviembre 10 de 1931, por cuanto además de referirse a un caso resuelto por vía de excepción y sin que el hecho sentare precedente, contemplaba la situación de máquinas introducidas parcialmente en embarques distintos, circunstancia que no concurre en el caso presente;

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 1.°, inciso 3.° del Acuerdo del 30 de julio de 1931.

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmanse los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos A. Hansen

P. de Miguel Saez y Cía. — Confirmando cargo formulado por la Aduana de la Capital, por diferencia de servicios devengados por una mercadería que, vendida en condición de rezagos, su producido no alcanzó a cubrir los derechos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.—

Resolución N.° 83. — Expte. 1.516-S-1934. — Visto el pedido formulado por la firma P. de Miguel Saez y Cía., como continuadores de los señores Hermanos de Miguel Saez, con el objeto de que se anule el cargo 5549-D-1934, mandado practicar por la Aduana de la Capital por la diferencia de servicios devengados por una mercadería vendida en condición de rezago, cuyo producido no alcanzó a cubrirlos en su totalidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los precedentes sentados el cargo es inobjetable, pués si bien hubo demora en efectuarse la venta, la Aduana a procedido a practicar la liquidación de acuerdo con lo preceptuado por el Ministerio de Hacienda en resoluciones de marzo 31 de 1924 y abril 11 de 1928;

Que tampoco surge de lo actuado que la mercadería en razón del tiempo que ha permanecido en depósito haya sufrido avería o demérito que influyera para no obtenerse en la subasta pública un total aproximado a su valor arancelario;

Por ello, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3.° del Superior Decreto de julio 30 de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmase el cargo recurrido.

Pase a la Aduana de la Capital para que notifique a los interesados y a los demás efectos.

Carlos A. Hansen

Angel A. Sureda. — No haciendo lugar al pedido formulado, de acogerse a los beneficios de la prescripción sobre el importe de reparos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.—

Resolución N.° 84. — Vista la presentación de la firma Angel A. Sureda, en la que impugna y declara al propio tiempo acogerse a los beneficios de la prescripción sobre el importe de los reparos números 7871, 7875 y 7865, cuya cancelación se le intima, formulados por la Contaduría General de la Nación en concepto de adicional del 10 o|o, y diferencia de derechos de varias mercaderías documentadas en los despachos números 229, 224, y 87 del año 1931, correspondientes a la Aduana de Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los principios de legislación fiscal, el punto de partida para la liquidación de los derechos aduaneros, es la ley vigente en el momento en que el contribuyente abona y el Estado percibe el importe correspondiente;

Que con arreglo al criterio expuesto, los reparos observados son inobjetables desde que se trata del cobro de derechos y adicionales vigentes con anterioridad a la documentación de las mercaderías;

Que en cuanto a la prescripción que se alega basándose en el artículo 26 de la Ley de Aduana, tampoco puede tomarse en cuenta, pués no se trata en el caso actual de errores de cálculo, liquidación o aforo, sino simplemente del cobro de un derecho ya establecido y cuyo pago puede reclamarse dentro del término de diez años de la entrada del buque como expresamente lo determina el artículo 433 de la Ley 810;

Por las consideraciones expuestas,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Aduana de Río Gallegos para su notificación, reposición del sellado y efectividad de los reparos en cuestión.

Carlos A. Hansen

Aduana de la Capital. — No haciendo lugar al pedido formulado por el recurrente, acerca de la liberación de un tapado de piel.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.—

Resolución N.° 85. — Expte. 652-C-1935. — Resultando de las constancias que anteceden, que el tapado de piel de que se trata venía en el equipaje del recurrente, quién viajaba solo con su hijo, no pudiendo, por consiguiente, considerarse formando parte de él, por tratarse de una prenda de vestir de mujer; y dado, además, que la factura duplicada que se agrega, no es testimonio suficiente para acreditar que fué adquirido en esta plaza, por la contradicción que señala el precedente informe de la Aduana de la Capital,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar.

Notifíquese al interesado, previa reposición de sellos, y fecho, vuelva a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos A. Hansen

José Tiratel. — Haciéndole saber que las embarcaciones a que se refiere en su presentación de foja 1, no están sujetas a los requisitos de la resolución de fecha 17 de novviembre.de 1932, de esta Dirección General.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.— Resolución N.° 86. — Expte. 63-D-1935. — Vista la presentación del señor Juan José Tiratel, en la que solicita se declare que las embarcaciones que enumera, de su propiedad, no están sujetas a los requisitos determinados en la Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de noviembre de 1932; y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende de sus términos, la resolución de esta Dirección General que se cita en el preámbulo, sólo es aplicable a las embarcaciones que conducen arena y piedra procedentes del extranjero y en manera alguna, a aquellas que como las del recurrente, se dedican al transporte de materiales de construcción de origen nacional exclusivamente;

Por ello,

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

Hace saber a la firma recurrente que las embarcaciones a que se refiere la presentación de fs. 1, no están sujetas a los requisitos impuestos en la resolución de referencia. Repóngase el sellado y pase a la Aduana de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

Carlos. A . Hansen

Aduana de Goya. — Ordenando a dicha aduana a proceder como se le ha ordenado.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Resolución N.° 87. — Expte. 865-G-1934.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa precedentemente la Oficina de Fiscalizaciones, el presente asunto fué remitido a la Aduana de Goya para que formulara contra el buque "Bartolomé Mitre" el cargo de veinte pesos oro sellado que prescribe el artículo 986 de las Ordenanzas de Aduana, por un bulto declarado de más en el manifiesto general del mismo, registro N.° 10 del año 1929.

Que siendo así, el asunto había pasado a la Aduana de Goya al sólo efecto de que cumpliera lo resuelto por esta Dirección General;

Que ello no obstante, la nombrada Aduana en lugar de cumplir como era de su deber, la resolución dictada por esta Dirección General, dicta otra resolución en desacuerdo con la que debió acatar sin más trámite, y aplica al caso disposiciones concernientes al delito de contrabando y declara a la vez competencia de los tribunales, el juzgamiento del hecho;

Que tratándose de una cuestión resuelta por esta Dirección General, la Aduana de Goya carecía en absoluto de jurisdicción para entender en el asunto.

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

1.° Declarar nulo todo lo actuado a partir de la providencia corriente a fs. cuatro vuelta, dictada por esta Dirección General el 24 de enero de 1935, la que se mantiene.

2.° Pase a la Aduana de Goya para que proceda como se le ha ordenado y lo establece el precedente informe de Fiscalizaciones.

Carlos A. Hansen

Aquiles Cristiani. — Confirmando cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios prestados a 72 cajones de fruta en almíbar, que por inapto se arrojaron al vaciadero público.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Resolución N.° 88. — Expte. 4883-C-1934. — Vista la presentación del señor Aquiles Cristiani, en la que solicita la anulación de los cargos números 2970 y 2971, formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios correspondientes a mercaderías subastadas, destruídas y reembarcadas; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo N.° 2970 ha sido formulado por servicios prestados a 72 cajones fruta en almíbar, que por haber resultado inapta para el consumo fué arrojada a los vaciaderos públicos; y sobre 60 bolsas nueces que fueron reembarcadas a pedido de la firma recurrente;

Que en uno y en otro caso resulta procedente el cobro, primero porque la destrucción de los 72 cajones se operó en cumplimiento del artículo 320 de la Ley 810 que así lo dispone; y segundo, porque el reembarco de las 60 bolsas nueces se concedió con la cláusula previa de abonarse los servicios correspondientes, lo que no se cumplió;

Que lo propio ocurre con el cargo N.° 2971, formulado también por servicios prestados a mercaderías vendidas en remate y que el importe obtenido en la subasta no alcanzó a cubrirlos; porque si es justo que el interesado perciba el remanente cuando existe, también lo es, cuando como en este caso, el fisco no ha podido resarcirse de los gastos que le ocasionó el mantenimiento y cuidado de la mercadería hasta el momento que legalmente debió venderla, o sea, a los 15 meses de entrada al puerto, de acuerdo con el artículo 309 de la Ley 810;

Por lo expuesto y en uso de las facultades acordadas por el artículo 3.° del Decreto de fecha 30 de julio de 1931,

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

Confírmanse los cargos números 2970 y redúcese el número 2971 a sólo 15 meses de almacenaje. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos, y repóngase de sellos.

Carlos A. Hansen

Solicitando del Ministerio de Hacienda se convierta en exoneración la cesantía dispuesta oportunamente contra los ex empleados, Isaac Nieves y Elías Cabrera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.— Resolución N.° 89. — Expte. 963-C-1935. — Visto que la Aduana de la Capital eleva a consideración de esta Dirección General, las presentes actuaciones relacionadas con la introducción, sin pagar el correspondiente servicio de guinche, de una partida de bobina de papel consignados a la firma Serra Hnos., como así también la denuncia sobre calidad que se le hiciera a la firma, según el Expte. 31-H-1933, que corre agregado; y

CONSIDERANDO:

1.° Que como lo sostiene la propia Repartición, la defraudación al servicio de guinche a que se alude, es análoga a la que se investigó anteriormente a raíz del parte pasado por la Comisión Militar. según memorándum N.° 44, cuya copia corre agregada a fs. 1;

2.° Que en este caso, como en aquél, han intervenido tres de las personas que ya fueron juzgadas oportunamente, circunstancia que no permitiría analizar de nuevo su conducta, máxime cuando se trata de hechos anteriores al que originó aquella sanción;

3.° Que ello no obstante, cabe hacer la excepción con el ex empleado, señor Isaac Nieves, pues del curso de la información surge en forma indubitable que él, conjuntamente con el Guarda Elías Cabrera, eran los únicos empleados fiscales que aparecen como beneficiarios de los hechos delictuosos que consumaron;

4.° Que por lo tanto cabe solicitar del Ministerio de Hacienda se convierta en exoneración la cesantía decretada oportunamente contra los mismos.

5.° Que en lo que respecta a los empleados señores Luis Palombo y José A. Fasce, no se ha concretado en el curso del sumario ningún cargo serio que permita adoptar medidas disciplinarias en su contra;

6.° Que, por último, las constancias acumuladas para resolver el sumario 21-H-1933, son insuficientes y no permiten, por el momento, adoptar resolución alguna sobre el particular debiendo reservarse hasta tanto se pronuncie la Justicia Federal en cuya jurisdicción se encuentra también radicado;

Por lo expuesto,

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

Solicitar del Ministerio de Hacienda se convierta en exoneración la cesantía dispuesta oportunamente contra los ex empleados, Isaac Nieves y Elías Cabrera.

Hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Aduana de la Capital para que tome nota y proceda de acuerdo con lo expresado en el 6.° considerando y demás efectos.

Carlos A. Hansen

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Piezas de repuestos, para automóviles o camiones (embragues)

Sumario N.° 247 -S- 1934. — Seoane A. contra Pedro Roldán. — Manifiestan empaquetadura en general, de la partida 1.062, kilo $ 0.45 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian piezas de repuestos para trasmisión de camiones, de la partida 362 bis, kilo $ 1.20 al al 30 o|o.

CONSIDERANDO:

Que con las muestras a la vista, ha podido establecerse que la mercadería cuestionada no es empaquetadura, como se manifiesta, sino que se trata de discos de embrague, que corresponde clasificarse como piezas para trasmisión de automóviles o camiones comprendidas en el Inciso 2.° de la partida 362 bis, conforme han sido denunciadas y lo señala la Junta del ramo.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 362 bis, Inciso 2.°, kilo $ 1.20 al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en diciembre 1.° de 1934.

Fusil de concurso

Sumario N.° 180 -F- 1934. — Fernández, Cornejo B. contra G.Estelrich. — Manifiestan carabina de salón de un tiro, sin repetición calibre (9) nueve milímetros, de la partida 1.655, cada una $ 4.00 más el 60 o|o al 50 o|o, y les denuncian fusil de cualquier clase o sistema, de la partida 1.654, cada una $ 12.00 más el 60 o|o al 50 o|o y sin manifestar piezas sueltas o repuestos para armas, de la partida 1.685, kilo $ 10.00 más el 60 o|o al 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que, como lo ha establecido el informe técnico producido a requerimiento del Tribunal por la Dirección General de Arsenales de Guerra, la mercadería que se cuestiona, por las características que presenta, cañón rayado, alcance, penetración, y gran precisión de tiro, es un fusil de concurso cuyo despacho corresponde hacerse por la partida 1.654 del Arancel que afrora las carabinas, fusiles o tercerolas de cualquier clase o sistema, correspondiendo también su clasificación a los efectos del Superior Decreto de fecha 23 de septiembre de 1932, que reglamenta la introducción y venta de armas, como de acción colectiva.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1.654, cada uno $ 12.00 más el 60 o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 15 de 1935.

Encajes de algodón

Sumario N.° 139 -P- 1934. — Peralta Ramos R. contra Tienda San Juan.

Atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta tejido de algodón calado hasta 200 gramos el metro cuadrado de la partida 2.006 y se denuncia parte de la referida mercadería encajes de algodón hechos a máquinas de la partida 2.441, informando la Junta de ramo que se trata de encajes de algodón conforme se denuncia, como así ha sido resuelto en casos análogos, entre otros, en los expedientes 56 L. y 179 P. ambos del año 1933, juicio que comparte el Tribunal y así lo vota, con las muestras tenidas a la vista.

Por lo expuesto y unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2.441, kilo $ 4. 00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en septiembre 8 de 1934 y su venta en pública subasta en enero 21 de 1935.

Relojes despertadores regulares

Sumario N.° 303 -M- 1934. — Marcó del Pont E. contra Isaac Fedorosvky. — Manifiestan relojes despertadores de hierro ordinarios, de la partida 626, docena $ 5.00 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian regulares, de la partida 627, docena $ 8.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, el reloj despertador que se cuestiona, teniendo en cuenta su presentación, corresponde clasificarse como de calidad regular comprendido en la partida 627, como ha sido denunciado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 627, docena $ 8.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en diciembre 17 de 1934.

Esencia de citronela

Sumario N.° 22 -G- 1934. — Grillo N. contra B. Fukus. — Manifiestan residuos de la fabricación de esencias, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian esencia citronela, de la partida 3.016, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., la mercadería que se cuestiona ha resultado ser una esencia de citronela y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 3.016, que afora esta clase de esencias.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3.016, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en septiembre 17 de 1934 y su venta en pública subasta en enero 22 de 1935.

Aisladores aéreos de alta tensión

Sumario N.° 83 -E- -934. — Estrada E. de, contra P. Dortsembach. — Manifiestan aisladores de porcelana, de más de 3 centímetros de diámetro con pernos, de la partida 1.553, kilo bruto $ 0.12 más el 60 o|o al 40 o|o, y les denuncian aisladores aéreos de alta tensión de porcelana y bobinado de cobre, de valor declarado al 40 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el resultado de la verificación practicada por los Vistas designados al efecto, se trata en el presente de un aislador aéreo de alta tensión, de hierro, cobre y porcelana en el que predomina el metal en mayor proporción que la porcelana, que corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o por haber sido así resuelta su clasificación de esta clase de aisladores aéreos por el expediente sumario 429 M, de 1929 y 122 R, de 1933, razón por la que debe estarse al precedente, conforme a lo establecido por el artículo del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Que son de valor declarado al 25 o|o

Aprobada por el señor Administrador en enero 5 de 1935.

Piezas de repuestos para automóviles o camiones (embragues)

Sumario número 195 M- 1934. — Maschwitz Oscar P., contra Pedro Roldán. — Manifiestan empaquetadura en general y no especificada en otras partidas, de la partida 1.062, kilo $ 0.45 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian piezas de repuestos para trasmisión de camiones, de la partida 362 bis, Inciso 2.°, kilo $ 1.20 al 30 o|o,

CONSIDERANDO:

Que con las muestras a la vista, ha podido establecerse que la mercadería cuestionada no es empaquetadura, como se manifiesta, sino que se trata de discos de embrague, que corresponde clasificarse como piezas para trasmisión de automóviles o camiones, comprendidas en el Inciso 2.° de la partida 362 bis, conforme han sido denunciadas y lo señala la Junta del ramo.

Por lo expuesto y unanimidad de votis,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 362 bis, Inciso 2.°, kilo $ 1.20 al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en noviembre 30 de 1934.

—

Navajas con cachas de caucho, su derecho

Sumario N.° 173 -A- 1934. — Argerich E., contra J. Vassallo. — Manifiestan navajas de barba en general con cachas comunes, de la partida 2.589 A., docena $ 8.00 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian navajas de barba en general con cachas de caucho, de la partida 2.589 A., docena $ 8.00 más el 60 o|o al 30 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, las navajas de barba de la partida 2.589 que se cuestionan deben tributar el derecho del 30 o|o por tener las cachas de caucho.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que deben tributar el derecho del 30 o|o sobre el aforo de la partida 2.589, docena $ 8.00 más el 60 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en diciembre 12 de 1934.

—

Clorato de potasio puro e impuro

Sumario N.° 12 -F- 1933. — Frigeiro A., contra T. Martens. — Manifiestan clorato de potasio digo clorato potasa coloreado, del Inciso P., kilo $ 0.10 al 25 o|o, y les denuncian clorato de potasa impuro, de la partida 3.252, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 60 o|o.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los análisis practicados por la O. Q. N., se trata en el presente caso de clorato de potasio de dos calidades, uno coloreado, que es impuro y el otro sin colorear, que es puro, haciendo notar el representante del ramo señor Rebagliati, que las dos calidades vienen en un mismo envase, estableciéndose al verificar por la parte superior la presencia del clorato de potasio colorado impuro, y por la parte inferior el mismo producto sin colorear, impuro. En consecuencia el despacho debe hacerse por el Inciso P. el producto impuro y el puro por la partida 3.253 conforme lo aconseja la Junta del ramo.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el clorato de potasio impuro es de kilo $ 0.10 al 25 o|o y el puro pertenece a la partida 3.253, kilo . neto $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en septiembre 16 de 1933 y su venta en pública subasta en noviembre 20 de 1934.

—

Botones de pasta para ropa de hombre

Sumario N.° 480 -S- 1934. — Sánchez Terrero R., contra Muñoz Hermanos. — Manifiestan con envolturas botones de pasta para ropa de hombre, sueltos en cajas de cartón, del Inciso O., kilo $ 1.60 al 25 o|o, y les denuncian botones de asta caroza, hueso, madera, búfalo, celuloide y los de nácar ordinarios para ropa de hombre o traje de señora, sueltos, en cajas, de la partida 2.329, kilo $ 1.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis practicado por la O. Q. N., los botones que se cuestionan son de pasta para ropa de hombre, que corresponde despacharse por el Inciso O. del Superior Decreto 127, prorrogado por la Ley 11.588, conforme han sido manifestados.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son del Inciso O., kilo $ 1.60 al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 19 de 1935.

—

Loza lisa blanca, con un vidriado de color

Sumario N.° 85 -O- 1934. — Olivera Raúl, contra F. Córdoba y Cía. — Manifiestan platos para mesa, de la partida 1.812, docena $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o rabaneras, de la partida 1.800, docena $ 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o, soperas, de la partida 1.794, docena $ 5.00 más el 60 o|o al 25 o|o, fuentes con tapa, de la partida 1.805 docena $ 3.00 más el 60 o|o al 25 o|o, ensaladeras, de la partida 1.798, docena $ 2.50 más el 60 o|o al 25 o|o, salseras, de la partida 1.783, docena $ 2.00 más el 60 o|o al 25 o|o todo loza lisa blanca y rotura del 5 o|o, y les denuncian todo loza lisa decorada de un solo color recargo del 30 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta la resolución Ministerial de fecha enero 25 de 1933, la mercadería que se cuestiona corresponde clasificarse como de loza lisa blanca sin decorado ni pintado, conforme ha sido manifestado, por cuanto la superficie de color que presenta es debido a haberse empleado un vidriado de color en vez de un incoloro, lo que no implica recargo alguno en el costo de fabricación, no debiendo por lo tanto aplicarse el recargo del 30 o|o que la Nota 10 de la Sección Cerámica y Cristales, establece para la que viene decorada o pintada.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que la mercadería que se cuestiona no corresponde aplicar el recargo del 30 o|o que se denuncia.

Aprobada por el señor Administrador en enero 22 de 1935.

—

Discos de metal amarillo

Sumario N.° 526 -G- 1934. — Gómez Darío, contra Cartuchería Orbea Arg. — Manifiestan metal amarillo en chapas, de la partida 999, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian metal amarillo trabajado en otras formas, piezas cortadas para la fabricación de cartuchos para armas, de la partida 1.002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata en el presente caso de discos de metal amarillo que corresponde despacharse por la partida 999 del Arancel, conforme han sido manifestadas, por haber sido así resueltos por solicitud de consulta 214 de 1929, razón por la que debe estarse al precedente de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del D. Reglamentario de la Ley 11.281, debiendo hacerse un nuevo estudio del mismo por entender, dada la naturaleza del artículo, que podría encuadrarse en la partida 1.001, que afora el metal amarillo, cobre o bronce manufacturado, entre otros, en redondelas.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 999, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 15 de 1935.

—

Dulce y turrones

Sumario N.° 154 -B- 1934. — Bosco E., contra T. A. Adem. — Manifiestan pasta de sésamo, del Inciso A., kilo $ 0.25 al 25 o|o, y les denuncian dulces o turrones, de la partida 165, kilo $ 0.50 más el 60 o|o D. E. $ 0.25 más 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la O. Q. N., en la que se establece que la pasta de sésamo que se cuestiona tiene agregado 22.80 o|o de sacarosa y 34 o|o de azúcar invertido, corresponde clasificarse como dulce y turrones comprendido en la partida 165 del Arancel, conforme ha sido denunciado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 165, kilo $ 0.50 más el 60 o|o D. E. $ 0.25 más 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 3 de 1935.

—

Acido Gálico puro

Sumario N.° 190 -S- 1934. — Shaw A. contra Malato y Cía. — Manifiestan ácido gálico industrial, de la partida 2.809, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian ácido gálico, de la partida 2.808, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta lo establecido por la O. Q. N., el ácido gálico que se cuestiona es puro, respondiendo a las exigencias de la Farmacopea Nacional, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 2.808 del Arancel, conforme ha sido denunciado y no industrial como se ha manifestado, por cuanto es, aquel que viene en grandes cantidades y en envases mayores y no como en el presente caso rotulado y en paquetes de 1 a 2 kilos.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2.808, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en agosto 16 de 1934 y su venta en pública subasta en enero 23 de 1935.

—

Tejidos bordados al sistema "Jacquard"

Sumario N.° 206 -A- 1933. — Argerich E., contra Harrods Bs. As. Ltda. — Manifiestan tejido de algodón con seda artificial exclusivamente, de la partida 2.021 bis, kilo $ 3.12 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de algodón con seda artificial exclusivamente bordado al sistema Jacquard, de la partida 2.021, kilo $ 4.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis practicado por la O. Q. N., con fecha 3 de Mayo ppdo. sobre las dos muestras que le fueran remitidas, la mercadería que se cuestiona son tejidos bordados al sistema "Jacquard" constituído por 44.6 o|o y 52. 9 o|o de algodón las muestras números 1 y 2 respectivamente y 55.4 o|o y 47.1 o|o de seda artificial, las mismas muestras, respectivamente, que corresponden despacharse por la partida 2.057 de la Ley 11.823, teniendo en cuenta lo establecido por la Nota 6a. bis, creada por la mencionada ley.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2.057, kilo $ 8.00 más el 60 o|o al 40 o|o y adicional del 7 o|o con una deducción del 50 o|o en los derechos.

Aprobada por el señor Administrador en agosto 28 de 1934 y su venta en pública subasta en enero 29 de 1935.

—

Tela para encuadernadores

Sumario N.° 88 -T- 1934. — Tomkinson T. contra Curt Berger y Cía. — Manifiestan tela especial para encuadernadores, de la partida 2.721, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 10 o|o, y les denuncian tela para encuadernadores de valor declarado al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, que la tela que se cuestiona es típica para encuadernadores y por lo tanto comprendida en la partida 2.721 del Arancel, conforme ha sido manifestada, no siendo de aplicación al caso el antecedente perteneciente a la solicitud de consulta 688 de 1931, que señala la Junta de Tejidos, por que trata de otra clase de mercadería.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2.721, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 10 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 29 de 1935.

—

Barras de metal amarillo de forma exagonal

Sumario N.° 412 -S- 1934. — Serra Silvio J., contra Piovera y Sá. — Manifiestan barras de metal amarillo llamado latón no bronce, de la partido 999, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian metal amarillo manufacturado en otras formas, perfiles, exagonales, de la partida 1.002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la minoría de la Junta del ramo, se trata en el presente caso de barras de metal amarillo que corresponde despacharse por la partida 999 del Aarancel, no siendo causa para excluirlas de la misma el hecho de que vengan con forma exagonal, ya que no tienen trabajo posterior a la laminación y se obtienen con el mismo procedimiento que las redondas y cuadradas.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 999, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 29 de 1935.

—

Impresos comunes sobre papel para avisos

Sumario N.° 496 -P- 1934. — Peralta Ramos R., contra A. Blanco y Cía. — Manifiestan impresos sobre papel comunes para aviso, de la partida 2.522, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 40 o|o, y les denuncian impresos sobre papel para avisos, litográficos, de la partida 2.519, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 40 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, la mercadería que se cuestiona son impresos comunes sobre papel para avisos, comprendidos en la partida 2.522 del Arancel, conforme han sido manifestados.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2.522, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 29 de 1935.

Tejido de lana con 96.3 o|o lana y 3.7 o|o yute

Sumario N.° 121 -P- 1934. — Passerón Luis D., contra Miguel Portela. — Manifiestan tejido de lana mezcla no mencionado hasta 200 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.045, kilo $ 1.80 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de lana con un 4 o|o de vestigio de algodón hasta 200 gramos el metro cuadrado no mencionado, de la partida 2.039, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 30 o|o.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de un tejido de lana constituído por 96.3 o|o de lana y 3.7 o|o de yute, el que corresdoponde clasificarse como no mencionado hasta 200 gramos inclusive el metro cuadrado, por la partida 2.039 del Arancel.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2.039, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en septiembre 18 de 1934.

—

Vestido de tul de seda bordado

Sumario N.° 541 -P- 1934. — Pillado Mathen E., contra Paquin Ltda. — Manifiestan vestido de seda, de la partida 2.211, cada uno $ 80.00 más el 60 o|o al 50 o|o y les denuncian vestido de encaje ciré, de valor declarado al 50 o|o.

Considerando:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, el miembro señor Passerón, expresa que se trata en el presente de un vestido de tul de seda bordado, encuadrado perfectamente en la partida 2.211 del Arancel, que al aforar los vestidos de seda o mezcla para señora, adornados o no, incluye a todos los vestidos de seda sin determinar si han de ser confeccionados en tela o encaje, por ser suficiente que se trate de un vestido para señora, del material seda, juicio que comparte el Tribunal y así lo vota.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2.211, cada uno $ 80.00 más el 60o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 25 de 1935 y disponiendo se practique un nuevo estudio de la mercadería en cuestión.

—

Tejido de algodón calado

Sumario N.° 334 -S- -934. — Sánchez Terrero E., contra F. Felicetti. — Manifiestan tejido de algodón de colores de más de 130 gramos el metro cuadrado de la partida 2.016, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de algodón calado hasta 200 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.006, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, los tejidos de algodón que se cuestionan corresponden clasificarse como calados por la partida 2.006 del Arancel, y por estar los vacíos o huecos mecánicos que presenta formados por hilos entrelazados, no considerando necesario el Tribunal el informe técnico que solicita el documentante en su declaración a fs. 2 vuelta, por no presentar duda alguna la clasificación y existir antecedentes.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2.006, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en octubre 16 de 1934.

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 26

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1935, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

Advertencia. — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley 11.281, cuando sea exigida por las Aduanas, y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	UNIDAD	AFORO EN $ ORO
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	20,11
Bueyes	» »	25,96
Novillos	» »	26,32
Vacas y vaquillonas	» »	22,54
Terneros	» »	21,36
Ovinos (1) y (2)	» »	3,20
Porcinos	» »	19,97
Equinos (1)	» »	40,00
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado	Tonelada	174,13
Bovino congelado	»	110,05
Ovino enfriado	»	210,80
Ovino congelado	»	210,80
Porcino congelado	»	242,44
Menudencias de carnes congeladas	»	123,54
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	133,58
Lenguas conservadas	»	926,38
Lenguas congeladas	»	336,70
Carne vacuna salada	»	120,05
Carne porcina salada	»	198,29
Jamones	»	352,44
Tocino	»	229,90
Extracto de carne	»	1.034,62
Tasajo	»	139,58
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	230,12
Cueros vacunos secos	»	282,30
Cueros lanares sucios	»	266,49
Cueros lanares pelados	»	101,80
Cueros de cordero	»	172,48
Cueros de corderito	Kilo	1,24
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	101,20
Cueros yeguarizos secos	»	254,65
Cueros de cabra	Kilo	0,45
Cueros de cabrito	»	1,14
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	416,90
Cruza fina	»	455,51
Cruza mediana	»	372,30
Cruza gruesa	»	258,35
De barriga	»	200,64
Criolla	»	264,—
Lana tipo frigorífico	»	318,05
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,331
Manteca	»	0,451
Queso	»	0,234
Caseína	»	197,45
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	177,99
Grasa vacuna derretida	»	174,29
Margarina y palmitina	»	165,66
Sebo en rama o pisado	»	72,40
Sebo derretido	»	137,59
Manteca de cerdo	»	210,03
Estearina	»	160,88
Glicerina	»	209,88
Chicharrones	»	45,—
Sangre seca	»	49,15
Guano	»	30,41
Tripas saladas	»	293,57
Tripas secas	»	596,47
Aceite animal	»	233,82
Astas vacunas	»	74,46
Cerda	»	666,19
Huesos	»	34,83
Pezuñas	»	41,79
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	27,68
Maíz	»	21,92
Lino	»	51,95
Avena	»	23,87
Cebada	»	23,70
Centeno	»	22,55
Alpiste	»	60,06
Maíz de Guinea	»	20,24
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	40,30
Afrecho y afrechillo	»	19,74
Rebacillo	»	20,84
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
de algodón	Tonelada	27,29
de lino	»	36,84
de nabo	»	21,43
de maní	»	30,41
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	24,60
Pasto seco	»	14,22
Semilla de alfalfa	»	208,45
Fibra de algodón	»	365,08
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	96,51
Rollizos de quebracho	»	19,88
Carbón vegetal	»	21,41
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,20
Cueros de gato montés	»	14,24
Cueros de gato onza	»	22,28
Cueros de guanaquito	»	3,63
Cueros de nutria	»	8,80
Cueros de zorro	»	9,87
Cueros de zorrino	»	1,84
Cueros de jabalí	»	2,35
Cueros de lobo	»	12,57
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,169
Huevos	»	0,215

(1) Para los animales en pie de pedigree, y reproductores con o sin pedigree, de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42° el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

Enrique Monzón, Secretario de la Comisión de Aforos para Exportación.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 15

10.847—The Mar Year Book, 1935. River Plate Shipping Manual. Editorial Mar. Montheil, Anderson, Raphael. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.848—Obra inédita.
10.849—Obra inédita.
10.850—El Imparcial. N.° 1136. Año XXII. P. periódica (R. I.). José Yáñez. Rivadavia (Buenos Aires), 1935.
10.851—Había una vez dos héroes. Película cinematográfica. Víctor Herbert. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.852—Obra inédita.
10.853—Obra inédita.
10.854—Obra inédita.
10.854 bis — Obra inédita.
10.855—Lecciones de Derecho Internacional Público. Isidoro Ruiz Moreno. E. autor. Buenos Aires, 1934.
10.856—Obra inédita.
10.856—Contrato de cesión de derechos. Entre el señor Arturo de la Peña y La Movietone Music Corporation.
10.858—Obra inédita.
10.859—Obra inédita.
10.860—En trámite.
10.861—En trámite.
10.862—En trámite.
10.863—En trámite.
10.864—En trámite.
10.865—Obra inédita.
10.866—La camisa del hombre feliz. Película cinematográfica. (Dibujos animados, 66). W. Robertson y Quirino Cristiani. Los autores. Buenos Aires, 1935.

MARZO 16

10.867—El convento de San Francisco en la historia y en la cultura cristiana. P. Fray Gabriel Tammasini (O. F. M.) Imprenta de la Universidad de Córba. Córdoba, 1934.
10.868—La Mucha (Mosca). (Periódico polaco). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Antonio Rozwens. Buenos Aires, 1935.
10.869—Democracia. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Vicente Pedro Viola. Buenos Aires, 1935.
10.870—Obra inédita.
10.871—Obra inédita.
10.872—Obra inédita.
10.873—Tribuna. (Periódico). N.° 213. Año III. P. periódica (R. I.). Francisco Bonetto. Provincia de Córdoba, Morteros, 1935.

MARZO 18

10.874—El Imparcial. N.° 1978. Año XXIX. P. periódica (R. I.). Francisco Marquié. General Belgrano (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.875—El Señor X. (Un relato sólo para hombres). Antonio Lo Re. José Lerchundi. Córdoba, 1935.
10.876—Obra inédita.
10.877—Gaceta del Foro. Nos. 6282 al 6309. P. periódica. Ricardo Victorica. Bue-Exaltación de la Cruz (Buenos iAres, 1935.
10.878—El Socialista. Nos. 551|4. P. periódica. El Centro Socialista. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.879—Arbiter. N.° 156. P. periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
10.880—La Tribuna. Nos 331|333. P. periódica. Regelio A. Goyaud y Juan Bautista García. 6 de Septiembre (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.881—La Novela Semanal. Nos. 891 al 894. P. periódica. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
10.882—El Suplemento. Nos. 598|602. P. periódica. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
10.883—Revista del Centro de Arquitec tos Constructores de Obras y Anexos N.° 94. P. periódica. El Centro de Arquitectos y Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
10.884—El Rotativo Cervecero. N.° 28. P. periódica. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.885—El Lirio de San José. N.° 1. Año XIV. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
10.886—El Asegurador. N.° 69. P. periódica. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
10.887—Impetu. N.° 6. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
10.888—Boletín Oficial. (Paraná). Nos. 27|50. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. (Entre Ríos), Paraná, 1935.
10.889—Obra inédita.
10.890—Carlos Dix. Seudónimo.
10.891—En tramite.
10.892—Obra inédita.
10.893—Manual de Leyes Impositivas. Eduardo T. Oliver y José Pérez Virasoro Imprenta del Congreso Nacional. Buenos Aires, 1935.
10.894—Trámite administrativo.
10.895—Obra inédita.
10.896—Obra inédita.
10.897—Obra inédita.
10.898—Obra inédita.
10.899—Obra inédita.
10.900—Obra inédita.
10.901—Obra inédita.
10.902—Obra inédita.
10.903—Obra inédita.
10.904—Obra inédita.
10.905—Trámite administrativo.
10.906—Obra inédita.
10.907—Obra inédita.
10.908—Obra inédita.
10.909—La Aurora. N.° 50. Año II. P. periódica (R. I.). Chafik Yared. Santiago del Estero, 1934.
10.010—Obra inédita.
10.911—Obra inédita.
10.912—Argentina Austral. N.° 66. Año VI. P. periódica (R. I.). La S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires, 1934.
10.913—Trámite administrativo.

MARZO 20

10.914—Obra inédita.
10.915—Obra inédita.
10.916—El Heraldo. N.° 150. Año IV. P. periódica (R. I.). Atilio F. Bonifacio. ción de la Cruz (Buenos Aires), 1935.
10.917—Lecciones elementales de geología argentina para 6.° grado. Josefa Giambastiani de Peláez. Editorial Pereyra. Córdoba, 1935.
10.918—Obra inédita.
10.919—Obra inédita.
10.920—La Vanguardia. Nos. 9976 al 10.005. P. periódica. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.921—Antena. Nos. 206|9. P. periódica. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
10.922—Ressorgiment. N.° 224. P. periódica. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
10.923—Stella Maris. N.° 67. P. periódica. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
10.924—El Electrotécnico. N.° 245. P. periódica. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
10.925—Interés Nacional. N.° 83. P. periódica. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1935.
10.926—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 392 P. periódica. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
10.927—El Día. Nos. 360 al 13. P. periódica. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
10.928—La Guardia. Nos. 75 al 124. P. periódica. Samuel Guiñazú, Buenos Aires, 1935.
10.929—Revista Socialista. N.° 56. P. periódica. La S. S. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.930—The Brigde World, en castellano. Nos. 6 y 7. P. periódica. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934|5.
10.931—Vida Femenina. N.° 18. P. periódica. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.932—Conferencias. N.° 19. P. periódica. La Soc. Editora de Conferencias. Buenos Aires, 1935.
10.933—Dominicales. (Febrero). P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.934—El Constructor. Nos. 1554|7. P. periódica. Ernestot Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.935—El Alma que Canta. Nos. 623 al 626. P. periódica. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
10.936—Monumentos Nacionales. Biografías para uso escolar. C. Della Penna y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.937—Mapas argentinos. 20 cuadros sipnóticos para uso escolar. C. Della Penna y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.938—Obra inédita.
10.939—Obra inédita.
10.940—Adolescencia. (Poesías). Pascual Siciliano. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.941—Obra inédita.
10.942—Elegía. (Música). Isabel Aretz de Thiele. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.943— Supuraciones crónicas del pulmón. (Tratamiento quirúrgico). Alejandro Ceballos. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.944—Revista del Comercio Forestal. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). E. Vicente Suárez y R. Vergara. Buenos Aires, 1935.
10.945—El Palomar de Caseros. Los soldados de Urquiza. Alfredo F. de Urquiza. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1934.
10.946—Obra inédita.
10.947—Obra inédita.
10.948—Obra inédita.
10.949—Obra inédita.
10.950—El Orden. N.° 443. Año VIII. Periódica (R. I.). Eudosio Chirino Ferreira Henderson (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.951—Trámite administrativo.
10.952—Obra inédita.
10.953—Obra inédita.
10.954—Obra inédita.

MARZO 21

10.955—El Debate. (Periódico quincenal). Año V. N.° 135. Febrero 15 de 1935. Colaboración en el texto. Partido Socialista (San Fernando). San Fernando. Bs. Aires, 1935.
10.956—El Pibe. (Dirección Municipal de Educación Física). N.° 1. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Dirección Municipal de Educación Física. Buenos Aires, 1935.
10.957—Obra inédita.
10.958—Obra inédita.
10.959—Obra inédita.
10.960—Obra inédita.
10.961—Obra inédita.
10.962—El Vasco. (Análisis de la lengua vasca). Antonio Eleas. Tucumán, 1935.
10.963—Contrato de representación a favor de Wallace Downey, otorgado en Nueva York, por Metro Goldwyn Mayer, Corporation y Robbins Music, Corporation, en 22 de junio de 1934.
10.964—Contrato de representación a favor de Wallace Dawney, otorgado por Famous Music Corporation, en Nueva York, el 12 de julio de 1934.
10.965—Contrato de representación a favor de Ray V. Beshgetour, otorgado por Ralph S. Peer, por sí y por la Sociedad "Southern Music International", de Nueva York, y Frank Luis Hough, en la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de agosto de 1932.

10.966—Contrato de representación a favor de Wallace Downey, otorgado por Irving Berlín Inc., en Nueva York, el día 17 de julio de 1934.
10.967—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Joseph Gerald Mullen, en Buenos Aires, el día 19 de marzo de 1935.
10.968—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Ray V. Besgetoor, en Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1935.
10.969—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Wallace Downey, en Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1935.
10.970—La Voz del Jubilado. Año XI, N.° 120. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Unión de Jubilados y Pensionistas. Buenos Aires 1935.
10.971—Obra inédita.
10.972—Obra inédita.
10.973—La Revista Argentina. (Publicación mensual). Año VII. N.° 80. Febrero de 1935. Colaboración en el texto. Luis P. Carbone. Buenos Aires, 1935.
10.974—Noches de Buenos Aires. (Film del ambiente nocturno de una gran ciudad). (Argumento y en cuadro, originales de ...). Manuel Romero y Luis Bayón Herrera. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton". Buenos Aires, 1935.
10.975—Il Mezzogiorno d'Italia. (Ressegna Politica e leteraria). Año XIV, N.° 149. 30 de septiembre de 1934. Colaboración en el texto. Juan Castello. Buenos Aires, 1934.
10.976—Obra inédita.
10.977—Obra inédita.
10.978—Obra inédita.
10.979—Mi rosal. (Tango). Música de Francisco Pakosta. Buenos Aires, 1935.
10.980—Cariñito. (Paso doble). Música de Francisco Pakosta. Buenos Aires, 1935.

MARZO 22

10.981—Trámite Administrativo.
10.982—Obra inédita.
10.983—Obra inédita.
10.985—Obra inédita.
10.986—Obra inédita.
10.987—La Libertad. (Diario). N.° 6012|39. P. periódica. S. A. Editora, La Libertad. Avellaneda. (P. de Bs. As.), 1935.
10.988—La Vanguardia. N.° 10.006|33. P. periódica. La S. A. Editora, La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.989—Puntos y Comas. N.° 20|1. P. periódica. José M. Chioffi. Buenos Aires, 1935.
10.990—El Alba. N.° 2. P. periódica. G. S. Podestá. Buenos Aires, 1935.
10.991—Valentín Alsina. N.° 487|98. P. periódica. A. Suárez. Avellaneda. (P. de Buenos Aires), 1935.
10.992—La Res. N.° 28|9. P. periódica. L. E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
10.993—Luján. N.° 289|96. P. periódica. C .E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
10.994—Delamerikai Magyarsag. N.° 786|97. P. periódica. Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
10.995—Voz Proletaria. N.° 22|6. P. periódica. Centro Socialista. V. Angela. (Chaco), 1935.
10.996—Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° 87. P. periódica. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
10.997—Policía Argentina. N.° 880 al 881. P. periódica. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1935.
10.998—Vida Femenina. N.° 19. P. periódica. La S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.999—Revista Socialista. N.° 57. P. periódica. La S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
11.000—Intercambio. N.° 140|1. P. periódica. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario. (Santa Fe), 1935.
11.001—El Arte de la Madera. N.° 111. P. periódica. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Afines. Buenos Aires, 1935.
11.002—Revista de Informaciones, mercados agropecuarios. N.° 4 y 5 .P. periódica. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
11.003—Cuestiones Político-Sociales. N.° 8. P. periódica. Civil José Pagés. Buenos Aires, 1935.
11.004—Montserrat. N.° 83|4. 85|90. P. periódica. Asoc. Ex—Alumnos Motserrat. Buenos Aires, 1935.
11.005—La Fraternidad. N.° 564|9. P. periódica. La Fraternidad. Soc. Pers. Ferrov. Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
11.006—La Voz Menonita. N.° 10. P. periódica. J. W. Shank. Trenque Lauquén. (P. de Bs. As.), 1935.
11.007—Lecciones Elementales de Mineralogía para 5.° grado. Josefa Giambastini de Peláez. Alfredo Pereyra. Córdoba, 1935.
11.008—Boletín de Informaciones Petroleras. N.° 126. P. peródica (R. I.). La Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 1935.
11.009—Obra inédita.
11.010—Trámite Administrativo.
11.011—Obra inédita.
11.012—Obra inédita.
11.013—En trámite.
11.014—El Gaucho El Sú. (Poesías). Carlos Alberto Courbet. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.015—MECA. (Seudónimo).

MARZO 25

11.016—Mal de Astros. (Versos). Aristóbulo Bambill. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.017—Obra inédita.
11.018—Propina Tango. Tata, me quiero casar. Ranchera. En disco. N.° 37.707 A—B. Antonio Botta, Francisco J. Lomuto. (Letra y mús. respect.). Francisco Laino (Música). J. Mocciola (Letra). R C A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.019—Son de campanas. Tango. Montañerita mía. Bambuco. En disco. N.° 37.688 A—B. Libardo Parra Toro. (Letra). Carlos Vieco O. (Música). L. P. Toro. (Letra). M. Ruiz. (Música). R C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.020—Obra inédita.
11.021—Paisajes de Ensueño. Brenda Bassi. La Autora. Buenos Aires, 1935.
11.022—LARRY MORGAN. Seudónimo.
11.023—En trámite.
11.024—En trámite.
11.025—En trámite.
11.026—En trámite.
11.027—En trámite.
11.028—En trámite.
11.029—Exhortación. (Mensual). Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Andrés Nievas. Buenos Aires, 1935.
11.030—Obra inédita.
11.031—Obra inédita.
11.032.—El Colectivo en latín y las formas en — A con valor aumentativo en español. Mauricio Schneider. López y Cía. Buenos Aires, 1935.
11.033—Obra inédita.

MARZO 26

11.034—En trámite.
11.035—El Demócrata. N.° 583. Año II. P. periódica (R. I.). Horacio Miqueo. La Paz (Entre Ríos), 1935.
11.036—Saladillo. (Semanario). N.° 78. Año IV. P. periódica (R. I.). Carlos Bertama. Rosario, 1935.
11.037—Obra inédita.
11.038—Obra inédita.
11.039—Obra inédita.
11.040—El Deporte. (Periódico). N.° 2. Año I. P. periódica (R. I.). Gervasio Carrasquera y Héctor D. Suárez. Neuquén, 1935.
11.041—La alimentación popular de Santiago del Estero. Orestes Di Lullo. Talleres Gráficos "El Liberal", Santiago del Estero, 1935.
11.042—Obra inédita.
11.043—El Mundo. Nos. 2440|67. La Empresa Edit. Haynes Ltda. P. periódica. Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.044—El Ahorro Postal. N.- 65. P. periódica. A. Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1935.
11.045—Caridad. N.° 4. P. periódica. F. Monti. Córdoba, 1935.
11.046—Osadnik (El Colono). Nos. 31|2. P. periódica. M. Zubrzycki. Apóstoles (Misiones), 1935.
11.047—El Noticiero Evangélico. Nos. 1|2. P. periódica. Unión Misionera Neo-Testamentaria. Temperley (Buenos Aires), 1935.
11.048—El Diario. Nos. 17.738|66. P. periódica. Edit. Manuel Láinez. Buenos Aires, 1935.
11.049—El Trabajador del Estado. N.° 112. P. periódica. La Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1935
11.050—Cronista Mercantil Argentino. N.° 185. P. periódica. Armando Capó y J. P. Rimoldi. Buenos Aires, 1935.
11.051—La Gaceta Estudiantil. Nos. 601|3. P. periódica. Luis Galliano. Buenos Aires, 1935.
11.052—El Hogar. Nos. 1320|3. P. periódica. La Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.053—Mundo Argentino. Nos. 1255|8. P. periódica. La Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.054—Gaceta Campera. N.° 19. P. periódica. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
11.055—Manuel Belgrano. N.° 18. P. periódica. La Asociación de Fomento Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano", Buenos Aires, 1935.
11.056—La Ley. (Diario). Nos. 968|92. P. periódica. A. M. Ghiglione. Buenos Aires (Mercedes), 1935.
11.057—Buenos Aires Popular. N.° 4. P. periódica. Herman V. Boley. Buenos Aires, 1935.
11.058—The Review of the River Plate. Nos. 2251|4. P. periódica. S. A. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
11.059—Sintonía. Nos. 93|6. P. periódica. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
11.060—Madre y Niño. Nos. 8 y 9. P. periódica. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
11.061—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 93|4. P. periódica. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.062—Archivos de Tisiología. N.° 1 (tomo XI). P. periódica. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1935.
11.063—Obra inédita.
11.064—Ofrenda. Vals. Música: Domingo Domiciano Rey. Diego Gracia y Cía Buenos Aires, 1933.
11.065—Tratado de medianería y de la confusión de límites. 2.ª edición. Mauricio Durrieu. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.066—Transmisión de establecimientos comerciales e industriales. Ramón S. Castillo. El autor Buenos Aires, 1934.
11.067—Yo era el jardinero. Vals canción. Letra: Juan V. Clauso. Música: Vicente Demarco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.068—La canción para tu melodía. Vals. Letra: Juan V. Clauso. Música: Sara Vázquez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.069—Alma en la sierra. Canción serrana. Letra: Máximo Orsi. Música: Héctor Alpieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.070—Ki pai, la niña de los sueños Fox trot. Letra: Virgilio San Clemente. Música: Torres - Alperi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.071—Cuba. Rumba. Letra: M. Battistella. Música: Lucio Tellería. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.072—Besos de amor. Vals. Letra y música de Lely Morel. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.073—Aquel beso. Vals. Música y letra de Juan Giliberti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.074—Mentiras piadosas. Tango canción. Letra: C. M. Marín. Música: M. Nigenshon y P. H. Landolfi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.075—Mujeres y flores. Paso doble. Letra: M. Moreno. Música: José María Palomo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.076—Tesoro. Tango canción. Letra: Juan Giliberti. Música: L. Orlando. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.077—Obra inédita.
11.078—Obra inédita.

c.29 mar. v.9 abr.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Reformas sancionadas a los Reglamentos de la Asociación de Socorros Mutuos "Unión Confiterías F. C. S.".

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

Expte. U.61|934. — Vistos este expediente, el informe favorable del Inspector Sr. Coraza y las facultades conferidas por el art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, la Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébase la reforma sancionada a los Reglamentos de la "Asociación de Socorros Mutuos "Unión Confiterías F. C. Sud", por la asamblea realizada el 20 de septiembre 934, en la forma corriente de fojas 89 vuelta a 90 vuelta, de estas actuaciones.

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, estadítica y control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Abril de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.63	23.23
Bélgica	52.95	67.82
España	42.75	48.13
Italia	25.80	29.15
Suiza	101.21	113.94
Estados Unidos.	312.—	352.64
Alemania	125.60	141.25
Holanda	211.14	237.88

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 43.050-1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 200 rollos de alambre negro número 14, y 200 rollos de alambre negro número 16, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la División de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1935, a las 14.20 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 mar.-v.8 mar.
e.2 abr.-v.2 abr.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de un (1) camión, en chassis de 2m32c. 74 mm., con motor de 8 cilindros, con destino a la División Zootécnica de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo de 1935, a las 10 horas.

e.2 abr. v.9 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 2 Mayo 1935, entre las 14 y 14,20 horas, por caños de acero (Pliego 3243); maderas (3244). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 abr. v.10 abr.

Llámase a licitación pública para el 2 y 3 Mayo 1935, entre las 14 y 15 horas, por construcción cerco (Pliego 3245); hidrato sodio (3246); bases de madera (3247); útiles dibujo (3248). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 abr. v.10 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Guer Aike al Turbio (límite con Chile) $ 113.947.—

Hasta el día 30 de marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 5 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 mar.-N.° 1728-v.9 mar.
e.2 abr.-N.° 1728-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de Mayo de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Crónicos (Leprocomio) de San Francisco del Chañar (Córdoba).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso) y en las de la VIa. Zona (9 de Julio N.° 761, Córdoba), previo pago de la suma de ($ 50,— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), y en el Juzgado Federal de Córdoba, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 abr. v.10 abr.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.34 o.s. por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria, de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1934, será abonado en su equivalente a moneda legal previa retención del 5 o|o en concepto del impuesto a los réditos, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 564, desde el 1.° de Abril próximo, entre las 15 y 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

El Secretario.

e.30 mar.-N.° 12.817-v.4 abr.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a concurso de precios por el término de tres días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de lo siguiente:

Un puente rodante

El guinche deberá ser de las siguientes características:

a) Será para una carga efectiva de 6000 kilos, con una luz de 10 metros entre rieles y con un recorrido en sentido longitudinal de 38 metros.

b) Los rieles del puente que proveerá el proponente, apoyarán sobre una solera de cemento armado, existente.

c) El guinche será desplazable sobre el puente y con su correspondiente elevador accionado mediante motor eléctrico trifásico, de 3 x 220 volts, debiendo elevar la carga a una altura mínima, desde el suelo, de 5 metros.

d) El movimiento longitudinal del puente será eléctrico, accionado por un motor eléctrico 3 x 220 volts, con comando desde la parte media del local. La velocidad de traslación en sentido longitudinal será de 30 metros por minuto aproximadamente.

e) El movimiento transversal del guinche, será producido a mano desde el piso, y estará provisto de sus correspondientes cadenas y engranajes diferenciales.

f) La velocidad del movimiento de remontaje será de 5 metros por minuto aproximadamente y el dispositivo irá provisto de un freno electro-magnético, debiendo la carga quedar suspendida en cualquier punto de su recorrido. Además, la parte más alta del montaje irá provista de una palanca de corte de corriente.

g) En ambos extremos de los rieles, el proponente colocará los correspondientes frenos eléctricos y mecánicos, lo mismo que en los extremos del puente en sentido transversal.

h) El proponente tendrá a su cargo la provisión de trolleys, la conducción eléctrica para el funcionamiento del motor acoplado al aparato de remontaje, lo mismo que la línea eléctrica a lo largo de la sala, la cual en sus dos extremos tendrá tres tensores terminales con sus respectivos aisladores de apoyo, a la distancia necesaria para el soporte de las líneas.

i) El proponente deberá adjuntar al pedido de precios, planos o catálogos inherentes a la misma, ya sea de conjunto o de detalle.

j) Una vez colocado el puente rodante y en condiciones de funcionar, se hará una prueba provisional, la cual deberá efectuarse sometiendo el puente a una carga de 50 o|o más que la establecida en el apartado a).

k) Una vez efectuada esta prueba y comprobado su buen funcionamiento, se dará por recibido provisionalmente.

l) Habrá una garantía de seis meses, debiendo el proponente hacerse cargo de los desperfectos que puedan ocasionarse en los elementos que provea y repararlos en debida forma.

m) Los seis meses de garantía serán efectivos, no tomándose en cuenta el tiempo durante el cual el puente no funcione, si ello fuera por desperfectos en el mismo.

n) A los seis meses de la recepción provisional, se hará la recepción definitiva, siempre que el funcionamiento del puente se ajuste al presente pliego y previa conformidad de la Oficina Técnica.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 5 del corriente, a las 15 horas, en la Penitenciaría Nacional, Oficina de Compras, calle Las Heras 3400.

Las propuestas deberán presentarse en **triplicado.**

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Secretario.

e.2 abr. v.5 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro
232 - San Martín - 232
Buenos Aires
Acta N.° 47

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, hallándose presente el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número cuarenta y siete.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las Condiciones Generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por decreto del S. G. de la Nación, fechas 21 de Marzo y 25 de Julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": N. P. M. — C. U. K. — L. S. D. — Y. D. Q. — N. J. E. — V. E. L.

Plan "B": I. X. P. — T. O. Y. — B. C. K. — U. M. H. — Z. K. U. — V. Y. H.

Suscriben la presente acta el Sr. Carlos H. Fossati en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores: Angeles de Martín, con domicilio en esta Ciudad, calle José Martín N.° 844 y Pablo A. Chardón, domiciliado en Bmé. Mitre N.° 1552, también de esta Capital. — Firmado: J. Allende Iriarte. — A. Martín. — P. A. Chardón. — C. H. Fossati.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A" 16699, (N. P. M.) $ 2.000.— Emitido en Enero de 1934, a favor del señor Martín R. Senra, domiciliado en Voltaire 5949, Cap. Fed. — Título N.° 10007, (Y. D. Q.) $ 1.000.— Emitido en Mayo de 1932, a favor de la señorita Lucía Manacorda, domiciliada en Rivadavia 4224, Cap. Fed. — Título N.° 14031, (V. E. L.) $ 1.000.— Emitido en Septiembre de 1933, a favor de la señorita Virginia Elena Leiva, con domicilio en Miramar 3871, Lanús, F. C. S. — Título N.° 15.439, (V. E. L.) $ 1.000.— Emitido en Noviembre de 1933, a favor del señor Vicente E. Lapadula, con domicilio en Arengreen 1222, Cap. Fed. — Título 19956, (V. E. L.) $ 1.000.— Emitido en Mayo de 1934, a favor del señor Santiago F. Spelzini, domiciliado en Rivadavia N.° 201, Quilmes, F. C. S.

Plan "B": Ninguno.

Es copia. — Capitalizadora Argentina S. A. de Previsión y Ahorro. — El Gerente.

e.2 abr.-N.° 12.912-v.2 abr.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Ramón Lodos, martillero público, con oficinas denominadas "La Hispano", en Moreno 1735, U. T. 38-5423, con mi intervención se vende el despacho pan, Independencia 3184. Vendedora **Griselda Páiz de Médice.** Comprador **Ricardo Sánchez.** Reclamos término de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e2 abr.-N.° 12.891-v.6 abr.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficina Terrero 2395, al comercio avisa: Con su intervención los señores **Alonso y Conde** vendieron al señor **José González,** el almacén de comestibles y líquidos, sito calle Bebedero 4302, esquina Donado; domicilio de las partes. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.897-v.6 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a **Alberto Conti y Luis Conti**, nuestro negocio de fraccionamiento y venta de vinos, sito Avda. San Martín N.° 6073. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedores **Juan Innocenti y Américo Tommei.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.956-v.6 abr.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Rivadavia N.° 3292, U. T. 62-2563, avisa que con su intervención, vendió a **Eloy Cuesta**, el almacén calle Monroe N.° 4501, esquina Lugones. Reclamaciones de ley. Vendedor **Francisco Tizón**; domicilio de ambos Guanacache N.° 1802.

e.2 abr.-N.° 12.959-v.6 abr.

Al comercio, Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **José Gama Fernández** vendió al señor **Elías Fajer**, su negocio de despensa, calle Indio 4682. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.2 abr.-N.° 12.963-v.6 abr.

José Velasco, avisa que por su intermedio formalizóse la venta de la farmacia sita en la calle Blandengues N.° 3870, de doña **Aurora Vicente** a favor del señor **Samuel Starker.** Reclamaciones de ley en mis oficinas, Avenida de Mayo 1439, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.2 abr.-N.° 12.964-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio de despacho de café y helados, situado en la calle San Juan N.° 2400, al señor **Eliseo González.** Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley, en Acoyte N.° 300, domicilio del comprador. Vendedor **Manuel Martínez.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.966-v.6 abr.

Berthold Blass, anuncia vende la fábrica de margarina, sita en esta Capital, Chilabert 1009, a **Edgardo Rigazzi**, domiciliado Bustamante 319, con actuación del escribano José A. Basso, con estudio Victoria 913.

e.2 abr.-N.° 12.844-v.6 abr.

Jacobo Korin, vive Jufré 258, vende a **Abraham Czernik**, vive Sarmiento 1164, el negocio de mueblería Cangallo 1653|55.

Reclamos término ley en ambos domicilios o Escribanía Masel, Talcahuano 481.

e.2 abr.-N.° 12.845-v.6 abr.

Aviso al Comercio, que la sociedad "Bausset y Dorado", compuesta por don **César Bausset** y don **Juan Dorado**, domiciliados en la Avenida Tres Cruces 4801, con negocio de ferretería y anexos, se disolverá por ante el Escribano que suscribe el presente, calle 25 de Mayo 179, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Juan Dorado.

Francisco Portal.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.902-v.6 abr.

El escribano Alfredo M. Savastano, con estudio en la Diag. Roque S. Peña 628, 4.° p., hace saber que procederá a extender escritura, venta farmacia, Patricios 293|99, esquina Gualeguay de propiedad de **Juan B. Dondero**, a favor de **Heriberto Vuotto**, domiciliados: Patricios 293. Reclamaciones, término ley, en mi Escribanía.

e.2 abr.-N.° 12.905-v.6 abr.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con Oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **José Moirón**, mi negocio de panadería mecánica, sito Nazca N.° 5570. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedor, **Rafael Dobal.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.907-v.6 abr.

Delmiro García, balanceador y martillero, esc. Rivadavia 3292, U. T. 62-2563, avisa que con su intervención vendió a **Casto Alvarez**, el negocio despensa, calle San Eduardo 4501, esquina Fonseca. — Reclamaciones de ley. Vendedores: **Eulogio Moreira y Jesús López.** — Domicilio de ambos en mi oficina.

e.2 abr.-N.° 12.910-v.6 abr.

Hago saber que he vendido las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y marcas de fábrica y de comercio de mi establecimiento musical, sito en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre N.° 975, a la entidad **Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 975, quedando a mi exclusivo cargo la percepción de las cuentas y obligaciones a cobrar y la atención total del pasivo. Vendedor: **Celestino Fernández.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.915-v.6 abr.

Al comercio: con intervención del balanceador y rematador público, señor José A. Repetto, Maza 915. U. T. 45-3000, ha vendido el negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Camarones 2100 esq. Boyacá. Vendedor: **Constantino Boquete.** — Comprador: **Angel Mazzini**, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.884-v.6 abr.

Avisamos al comercio en general, la venta del bar automático, calle Brasil 1156. — Vendedor: **Juan Zaietta.** — Comprador: **Liberato Cappelluzzo.** — Reclamaciones, ante el escribano César Dhers, Diagonal Norte 760.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.2 abr.-N.° 12.886-v.6 abr.

Se hace saber por el término de cinco tira de la sociedad **Dickmann; Marsili y Tummer**, Empresa Constructora, con domicilio en esta Capital, Florida 229, transfiriendo su parte en la misma, a los otros dos socios, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto, escribanos. Bartolomé Mitre número 559.

e.2 abr.-N.° 12.917-v.6 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Lucio Marsili**, se retira de la sociedad

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

E. García Merou, director secretario.

e.2 abr.-N.° 12.883-v. 22 abr.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Abril de 1935, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.

2.° Reducir a 5 el número de Directores para Administrar la Sociedad.

3.° Elección de 5 Directores titulares, Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 y 23 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.951-v.25 abr.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1935, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores por un año.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.952-v.22 abr.

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, (S. A.) (CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1935, hasta la fecha de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

3.° Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

El Presidente.

e2 abr.-N.° 12.913-v22 abr.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de abril de 1935, a las 15,30 horas, en Gurruchaga 254, Bs As., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.914-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1935, a las 18 horas en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1934.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.2 abr.-N.° 12.916-v.22 abr.

ASOCIACION WAGNERIANA DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 15 de abril a las 21,30 horas, en su local de la calle Santa Fe 1243, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
b) Designación de dos socios para firmar el presente acta.
c) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de 1934.
d) Consideración de la Cuenta Cuota Pro Organo.
e) Consideración de la Cuenta Rifa.
f) Elección de Síndico para el ejercicio 1935.

El Presidente.

e.2 abr.-N.° 12.954-v.2 abr.

"RUBI"
Soc. Anón. de Petróleo
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1935 a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.908-v.22 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA S. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día 25 del corriente mes, a las 15 y 30 horas para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Cordomí, que falleció, y Raúl Méndes Gonçalves, que renunció (Art 13 de los Estatutos).
3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1935 (Art. 17 de los Estatutos).
4.° Designación de un Secretario ad-hoc y de dos Accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.
El Directorio.
2 abr.-N.° 12.899-v.25 abr.

ANTORCHA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 26 de Abril de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.2 abr.-N.° 12.957-v.22 abr.

"EL CONDOR"
Cía. Anglo-Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1935 a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.960-v.22 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de abril corriente, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, a las 14 horas y 30 minutos

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — e.2 abr.-N.° 12.903-v.22 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Abril de 1935, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 853, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.ª Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.ª Distribución de las utilidades.
3.ª Fijación de la remuneración del Director Gerente y Director Adjunto para el ejercicio 1935.
4.° Elección de dos Directores titulares.
5.ª Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6.ª Designar a dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.
El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.894-v.22 abr.

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente por renovación del Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.
El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.895-v.22 abr.

T R E U H A N D
Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y dos Vocales por el período de tres años por haber terminado el mandato el actual Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Vicepresidente.
e.2 abr.-N.° 12.898-v.22 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.885-v.22 abr.

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA

Fundada en 1872
Santa Fe 1145

Distinguido consocio:

Se invita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 6.° del Reglamento, tendrá lugar el Viernes 5 del corriente, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual correspondiente al 62.° período administrativo.
2.° Renovación parcial de la Junta Directiva para el 63.° período administrativo, de acuerdo con el Art. 13.° del Reglamento, o sea nombramientos para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 2.°, Secretario de correspondencia, Protesorero y cuatro Vocales, por dos años y Secretario de actas, por un año.
3.° Integración de la Junta Directiva en caso de reelección.
4.° Incorporación en la nómina de socios honorarios de la Sociedad del eminente hombre de ciencias, doctor Cristóbal M. Hicken.
5.° Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Con este motivo saluda a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Nicolás Besio Moreno, presidente. — Santiago Barabino Amadeo, Lucio D'Ascoli, secretarios.

Nota: De acuerdo con lo que establece el Art. 6.° del Reglamento, se requiere para poder sesionar la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios residentes en la Capital de la República, que estén al día en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.
e.2 abr.-N.° 12.889-v.2 abr.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a ésta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.892-v.22 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Fijar el número de Directores.
3.° Elegir Directores, Síndico y Síndicos suplentes.
4.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.893-v.12 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

F. 1866. — 561.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo Nro. 667
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 13 de Mayo de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Junio de 1925

Capital:
Autorizado . ... m$n. 12.500.000.—
Suscripto . ... ” 10.000.000.—
Realizado . ... ” 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Febrero de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	7.977.272.63		
Amortizaciones	1.309.652.13	6.667.621.50	
Plantaciones	1.748.161.39		
Amortizaciones	239.676.60	1.508.484.79	
Maquinarias y accesorios	964.310.69		
Amortizaciones	438.204.75	526.105.94	
Instalaciones	267.267.32		
Amortizaciones	145.827.45	121.439.87	
Materiales varios	10.968.16		
Amortizaciones	10.967.16	1.—	
Herramientas	36.639.57		
Amortizaciones	24.733.32	11.906.25	
Muebles, útiles y artefactos	83.155.24		
Amortizaciones	69.721.81	13.433.43	
Vehículos y accesorios	140.441.57		
Amortizaciones	98.743.80	41.697.77	
Animales de trabajo	6.729.11		
Amortizaciones	5.979.11	750.—	
Utiles de labranza	90.37		
Amortizaciones	89.37	1.—	8.891.441.55
II.— Activo circulante:			
Títulos		5.811.409.24	
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, etc. ..		2.425.392.49	8.236.801.73
III.— Activo disponible:			
Caja		18.797.28	
Bancos		527.215.73	
Valores fiscales		560.40	546.573.41
IV.— Activo exigible:			
Deudores varios		4.425.052.34	
Deudores en gestión		42.060.22	
Efectos a cobrar		27.783.12	4.494.895.68
V.— Activo transitorio:			
Valores en camino		768.50	
Operaciones y gastos a liquidar		417.023.91	417.792.41
VI.— Activo nominal:			
Marcas y patentes		9.102.—	
Amortizaciones		9.101.—	1.—
			22.587.505.78
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía		70.000.—	
Garantías hipotecarias		7.300.—	
Depósito en garantía de arrendamiento ..		20.449.70	
Prendas agrarias		2.869.44	
Valores al cobro		168.—	
Depositarios materiales de propaganda ..		19.920.—	120.707.14
			22.708.212.92
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		10.000.000.—	
Reserva legal		333.422.52	
Reserva especial		1.800.000.—	12.133.422.52
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores varios		5.954.110.—	
Acreedores hipotecarios		2.991.564.52	8.945.674.52
III.— Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			192.275.35
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		85.027.90	
Beneficio del 8.° ejercicio		1.231.104.49	1.316.132.39
			22.587.505.78
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía ..		70.000.—	
Cedentes de garantías hipotecarias		7.300.—	
Depositante de garantía de arrendamiento		20.449.70	
Firmantes de prendas agrarias		2.869.44	
Depositantes de valores al cobro		168.—	
Materiales de propaganda en manos de clientes		19.920.—	120.707.14
			22.708.212.92

Juan Andrés García Mansilla, presidente. — Félix Martín Herrera, director. — Horacio Beccar Varela, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
EJERCICIO 1932 - 1933

DEBE	Pesos moneda nacional	
A Amortizaciones:		
Inmuebles y accesorios	422.330.24	
Maquinarias y accesorios	78.230.75	
Instalaciones	32.464.77	
Materiales varios	147.28	
Herramientas	4.913.67	
Muebles, útiles y artefactos	8.467.38	
Vehículos y accesorios	15.932.59	
Animales de trabajo	468.14	
Marcas y patentes	3.007.—	565.961.82
” Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos judiciales, etc.		295.911.15
” Patentes, impuestos y contribuciones		120.346.10
” Intereses y descuentos		60.266.54
” Saldo:		
Saldo ejercicio 1931|32	85.027.90	
Beneficio ejercicio 1932|33	1.231.104.49	1.316.132.39
		2.358.618.01
HABER		
Por Comisiones y varios		2.273.590.11
” Saldo anterior		85.027.90
		2.358.618.01

Juan Andrés García Mansilla, presidente. — Félix Martín Herrera, director. — Horacio Beccar Varela, síndico.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Sin perjuicio de considerar las situaciones planteadas en el Exp. A. 180|34 al examinar la documentación correspondiente al noveno ejercicio social, se hace presente que en el libro inventario consta el monto de las amortizaciones y reservas extraordinarias, efectuadas con utilidades, por resolución del Directorio, entendiendo ejercitar atribuciones estatutarias". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 abr.-N.° 12.765-v.2 abr.

F. 21 — 110

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA
Florida esq. Cangallo — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
” realizado, 1.ª, 2.ª y 3.ª .... „ 12.957.692.—
” suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series .... „ 12.975.100.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de capital de la Sección Hipotecaria		17408 —		
Por integración de Fondo de Reserva de la Sección Hipotecaria		4352 —		21760 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	6686281 15		
Depositado en otros Bancos ..				
Clearing	569 14	327344 51		
Corresponsales en el extranjero	50273 80			
Corresponsales en la República		258673 02	51950 41	7272298 68
Descuentos y efectos a cobrar		41396272 44		
Adelantos		7905762 94		
Títulos en cartera	31694 70	1859978 93		
Valores diversos		138312 54		
Letras de Tesorería		20117627 28	31694 70	71417954 13
Deudores en gestión				7070 20
Sucursales en la Capital				9399019 64
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				744651 85
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6170641 20		
Sucursales		1028834 17		
Otros inmuebles		834973 4[illegible]		8034443 95
Muebles y útiles				564220 67
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				339633 56
Dividendo provisorio				259136 88
Otras cuentas				403938 08
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				717908 61
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				3046159 63
Metalización				113346 74

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		46282678 52		
Otras cuentas		6209008 90		52491687 48
			83645 11	154833230 10
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			966477 —	88539817 88
Depósito de valores recibidos en caución			826630 —	11730872 —
Emisión de cartas de crédito ..			13024 64	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			23637 93	3245027 67
Acciones del Banco al portador a canjear				242600 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir				116500 —
Acciones nominales firmadas .				171.360 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				2503022 13
Otras cuentas de orden			215488 10	176685 40
			2128902 78	261739115 18
HABER				
Capital cobrado		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito hipotecario		2957692 —		
Capital suscripto Sección Crédito hipotecario		17408 —		12975100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		2621698 43		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		790383 80		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario ...		4352 —		3416434 34
Fondo de garantía dividendos futuros				390000 —
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente .	227 26	18370263 27		
Depósitos a plazo		16955332 4[illegible]		
Depósitos en Caja de Ahorros .		23145461 27		
Depósitos diversos		638884 5[illegible]	227 26	59109941 53
Letras de Tesorería				15000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				9490.55 92
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				42735 47
Otras cuentas			25061 39	894736 13
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				717908 61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				350000 —
Ganancias y pérdidas				3991888 08
Metalización			49872 55	
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios		41839100 —		
Sección Descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		5601266 —		
Otras cuentas	8483 91	1283964 02	8483 91	48724330 02
			83645 11	154833230 10
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			966477 —	88539817 88
Depositantes de títulos en garantía			826630 —	11730872 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			13024 64	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			23637 93	3245027 67
Depósito de acciones del Banco al portador				242600 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir ..				116500 —
Depósito de acciones nominales firmadas				171.360 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2503022 13
Otras cuentas de orden			215488 10	176685 40
			2128902 78	261739115 18

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Carlos A. Quesada, gerente. — José M. Iribarne, subcontador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 abr.-N.° 12.778-v2 abr.

F. 31 — 157

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925.

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... " 2.148.600.—
" realizado .... " 1.254.690.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	893.910.—
Caja:	
En efectivo	819.687.93
Depositados en otros Bancos	223.556.69
Clearing	848.936.21
Descuentos y efectos a cobrar	3.624.595.84
Adelantos	452.552.28
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	881.472.82
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.325.59
Letras a recibir	81.615.34
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	173.183.45
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	42.926.94
Metalización	
Letras de Tesorería	16.000.000.—
Títulos $ 300.000.— v|nom. Crédito Argentino Interno depositados en el clearing	281.850.24
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.646.296.17
Depósito de valores recibidos en caución	2.143.655.40
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	370.911.89
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	28.676.478.70

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	5.389.55
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	2.833.388.59
Depósitos a plazo	828.763.77
Depósitos en Caja de Ahorros	1.074.582.86
Depósitos diversos	34.455.18
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	359.654.52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	35.583.75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4.627.89
Otras cuentas	4.676.66
Metalización	
Letras de Tesorería redescontadas	16.000.000.—
Provisión para futuros quebrantos	81.493.33
Reserva para dividendos año 1934	15.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.646.296.17
Depositantes de títulos en garantía	2.143.655.40
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	370.911.89
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	28.676.478.70

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. —

e. 2 abr.-N.° 12.721-v.2 abr.

F. 180 — 198

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes N.° 651 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital:
Autorizado .... $ c|l. 10.000.000.—
Suscripto .... „ „ 10.000.000.—
Realizado .... „ „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.962.967.06	
Maquinarias y equipos	6.578.942.08	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc.	9.144.630.90	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios .	151.680.01	
Muebles y útiles	54.090.82	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	3.477.06	
Medios de locomoción y transporte	48.369.08	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros .	14.943.47	21.959.100.48
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible		738.567.19
III Activo disponible:		
Caja	17.532.36	
Bancos	84.068.11	
Títulos y acciones	4.674.—	106.274.47
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	603.929.56	
Obligaciones a cobrar	158.362.78	
Deudores varios	1.112.348.11	1.874.640.45
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	15.874.55	
Seguros y varios a repartir	35.426.98	
Cuentas en suspenso	819.155.99	870.457.52
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones	463.675.—	
Gastos de constitución y organización	8.928.16	472.603.16
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	839.614.76	
Gastos de explotación y varios	1.404.815.15	2.244.429.91
		28.266.073.18
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	51.079.58	
Títulos recibidos en caución y garantía de la Municipalidad de Bahía Blanca	450.000.—	526.079.58
		28.792.152.76

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	363.241.24	
Reserva para: Amortizaciones futuras, pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	597.695.78	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, vía permanente, etc	1.721.631.11	12.682.568.13
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.719.997.17	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—:		
A la par 4545454 55		
Reservas para eventual diferencia de cambio 1126076 86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	4.500.000.—	
Acreedores varios	413.956.17	12.305.484.75
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	192.085.28	
Impuestos y patentes a repartir	19.087.08	211.172.36
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	38.070.09	
Productos brutos de la explotación	2.889.544.30	
Intereses, descuentos y comisiones	139.233.55	3.066.847.94
		28.266.073.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	51.079.58	
Municipalidad de Bahía Blanca - Títulos del Empréstito de Consolidación, año 1932 - Dados en caución y garantía	450.000.—	526.079.58
		28.792.152.76

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.2 abr.-N.° 12.776-v4 abr.

F. 177 — 150

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, subscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE

(1.° de Octubre - 31 de Diciembre) de 1934

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles				
Maquinarias . . . 605.175.15		1.226.673.40		
Amortizado . . . 376.874.04		228.301.11		
Muebles y útiles		1.—		1.454.975.51
Activo circulante:				
Materiales y materias primas .		70.444.11		
Trabajos en curso		12.479.65		
Acciones y títulos		2.520.05		85.443.81
Activo disponible:				
Caja		225.20		
Bancos		14.452.42		
Cheques, giros, vales, etc. . . .		448.69		15.126.32
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		270.130.85		
Documentos a cobrar		18.932.10		289.062.95
Activo transitorio:				
Gastos a repartir		1.793.23		1.793.23
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		96.952.53		
Servicio de obligaciones . . .	9.916.70		9.916.70	96.952.53
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	734.343.53		734.343.53	
			744.260.23	1.943.354.35
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Depósito de títulos en custodia	5.000.—			
Depositarios de títulos en garantía		3.000.—		
Consignaciones		9.122.53		
Deudores en cuenta consignación		1.614.—	30.000.—	13.736.53
			774.260.23	1.957.090.88

PASIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	38.957.79		638.957.79	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas ctes. ...	4.366.20	22.737.20		
Obligaciones emitidas	100.000.—		104.366.20	22.737.20
Pasivo transitorio:				
Cuentas en suspenso		1.740.89		1.740.39
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	936.24			
Varios		249.914.19	936.24	249.914.19
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.668.962.57		1.668.962.57
			744.260.23	1.943.354.35
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)				
Depositantes de títulos en custodia	25.000.—			
Depósitos de títulos en garantía	5.000.—	3.000.—		
Comitentes de efectos en consignación		9.122.53		
Consignaciones a clientes . . .		1.614.—	30.000.—	13.736.53
			774.260.23	1.957.090.88

Ing.° Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.2 abr.-N.° 12.768-v. 4 abr.

F. 120 — 193

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)
Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		38.151.63
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.688.340.02
Préstamos hipotecarios y sobre valores		41.975.59
Préstamos sobre pólizas Vida		1.601.363.44
Obligaciones a cobrar		20.324.97
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		1.770.573.87
Comisiones descontadas Sección Vida		141.066.92
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		1.418.219.64
Siniestros		898.044.42
Cuentas de orden		1.311.600.25
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	109.773.04	
Cuentas de explotación	87.949.24	
Siniestros	119.344.80	366.513.08
		18.884.634.67

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Reservas Vida	6.961.373.79	
Reservas Incendios	169.000.—	
Reservas Marítimos	13.400.—	
Reservas Granizo	70.000.—	
Reservas Cristales	11.000.—	
Reservas Automóviles	27.500.—	
Reservas Infortunios Individuales	1.000.—	7.253.273.79
Fondo de previsión general		2.000.000.—
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		4.474.07
Beneficios de los asegurados Vida		1.288.159.20
Siniestros pendientes		120.302.71
Diversos acreedores		1.263.652.86
Cuenta de explotación		2.674.443.24
Cuentas de orden		1.311.600.25
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	150.000.—	
Siniestros pendientes	86.999.90	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	222.326.30	459.326.20
		18.884.634.67

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 abr.-N.° 12.756-v.4 abr.

F. 48 — 154

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Rivadavia 540 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Cristales
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Tercer Trimestre del Ejercicio 34

DEBE	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		22.026.41
Propiedades inmuebles		1.798.085.04
Títulos de renta - Valores diversos		92.216.05
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.599.55
Diversos deudores	236.15	139.387.85
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17.500.—
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	288.11	336.949.41
Siniestros		64.897.28
Conversión	312.78	
	837.04	2.472.362.49

HABER	o$s.	m$n.
Capital		1.000.000.—
Reservas		682.788.50
Siniestros pendientes		5.969.98
Diversos acreedores		223.853.26
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17.500.—
Cuenta explotación	837.04	541.839.93
Conversión		710.82
	837.04	2.472.662.49

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta **visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones **requeridas** por las **reglamentaciones** y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 abr.-N.° 12.673-v.4 abr.

F. 59 — 314

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Piedras 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... „ 86.500.—
" realizado .... „ 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ENERO DE 1935

13 Ejercicio — 2.° Trimestre

ACTIVO	$ Moneda	nacional
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	11.173.35	
Nuevo Banco Italiano	19.424.42	30.597.77
IV.— Activo exigible:		
Deudores varios, accionistas	265.—	
Obligaciones a cobrar	234.450.10	
Doc. en gestión	3.521.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	238.696.10
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
Intereses s| obligaciones a pagar	5.109.10	
Gastos generales	6.812.95	11.922.05
Total		281.216.92

PASIVO	$ Moneda	nacional
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	2.391.33	
Fondo de previsión	6.355.95	95.247.28
II.— Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	160.300.89	
Int. pend. de cobro	3.110.80	163.411.69
III.— Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	68.—	
Intereses y descuentos	19.093.95	
Dividendos a pagar	3.396.—	22.557.95
Total		281.216.92

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

C. Saporiti, presidente. — Alfredo A. Pierotti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino, Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 abr.-N.° 12.839-v.4 abr.

F. 67 — 214

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE PERU N.° 453 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital:
Autorizado .... £ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto .... £ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado .... £ 300.000.— Esterlinas
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° Trimestre del ejercicio social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		53.327.80
Caja de Conversión (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	135.72	1.087.—
Casa Matriz		
Cuentas de orden	23.484.03	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación	20.000.—	60.093.77
	43.619.75	474.508.57
HABER		
Casa Matriz	23.484.03	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes	20.000.—	60.093.77
Diversos acreedores	135.72	1.087.—
Cuentas de orden		53.327.80
Reservas		
	43.619.75	474.508.57

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL
Trimestre 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3.712.26	17.922.75
Gastos generales	588.55	9.300.04
Siniestros		4.484.75
Reaseguros locales pasivos		3.684.80
Saldo	4.391.71	14.682.48
	8.692.52	50.074.82
HABER		
Primas	8.407.93	43.610.23
Patentes y sellos	284.59	829.15
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		1.091.94
Intereses (sobre títulos de renta)		4.543.50
	8.692.52	50.074.82

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935.
p. p. The Scottish Unión & National Insurance Co., **p. p. Juan y José Drysdale** & Cía., (A. G. Sansinera).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
Año 1934 — Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	9.593.84	60.741.23
Gastos generales	1.532.63	42.381.13
Siniestros	294.62	42.691.02
Reaseguros locales pasivos	76.11	6.317.99
Saldo	11.264.61	16.526.33
	22.761.81	168.657.70
HABER		
Primas	21.970.86	144.946.51
Patentes y sellos	768.12	3.239.50
Comisiones s/ reaseg. locales pasivos	22.83	1.734.19
Intereses (sobre títulos de renta)		18.737.50
	22.761.81	168.657.70

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935.
p.p. The Scottish Unión & National Insurance Co. — p.p. Juan y José Drysdale y Cía. A. G. Sansinena.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia
e.30 mar.-N.° 12.711-v.2 abr.

F. 90 — 168

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
" suscripto .... " 23.811.700.—
" realizado .... " 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29291310 62	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4241933 75	
Acciones en Empresas	8715387 55	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	6709621 20	
Herramientas y útiles	10857 37	
Muebles y útiles	73128 79	
Obras en ejecución	436309 56	49478548 84
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	11591788 72	
Diversos títulos	2785198 79	14376987 51
Activo disponible:		
Cajas	113.01	
Bancos	2028105 49	2028218 50
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	5349844 83	
Obligaciones a cobrar	6003 42	
Agencias	14356387 25	19712235 50
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		1080500 24
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		2689575 67
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o/s. c/. una		13636 36
		106984669 87
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital: 238.117 acciones de $ 100.— o/s. cada una a la par	54117500 —	
Fondos de amortización	7456980 53	
Reserva legal	20985 02	61595465 55
Pasivo exigible:		
Debentures:		
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 6 o/o de interés a la par	11454545 45	
„ 2.380.000.— sin garantía, con interés al 4 o/o a la par	27261818 19	
Cuentas corrientes	565330 09	
Giros a pagar	28786 67	39310480 40
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		606816 97
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	5289555 23	
Saldo del ejercicio 1933	168715 36	5458270 59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio $ 6.000 oro sellado)		13636 36
		106984669 87

James Asher, director. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. McGlashan, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia
e.30 mar-N.° 12.753-v.2 abr.

F. 40. — 224

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: **INGLATERRA**
Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... " 250.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(14° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja	532.52	
The First National Bank of Boston	13.327.23	
Banco Anglo Sud Americano	25.965.93	
Banco Francés e Italiano	2.129.28	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	36.616.56	
Diversos deudores	1.144.72	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	855.—	
Sellos	640.15	
Impuesto a los réditos (3a. categoría)	397.50	
Banco Anglo Sud Americano (cuenta títulos en custodia)	3.800.—	
	565.408.89	
HABER		
Casa Matriz		63.762.85
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		855.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		3.651.91
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1.371.15
Impuestos		2.086.58
Acreedores por premios		9.839.65
Impuesto a los réditos (retenido)		42.75
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		3.800.—
		565.408.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, comisiones y descuentos	22.207.39	
Gastos generales	1.995.28	
Reaseguros pasivos locales	27.400.36	
Devolución de premio	4.185.44	
Siniestros (menos porción reasegurada)	5.108.42	
Impuestos	4.992.81	
Siniestros pendientes	855.—	
Saldo	30.874.67	
	97.619.37	
HABER		
Premios		89.651.72
Impuestos		1.702.46
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		1.265.19
Siniestros pendientes liquidados		5.000.—
		97.619.37

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

RESUMEN GENERAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO
1.° de Enero de 1934 - 31 de Diciembre de 1934

SECCION INCENDIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes, comisiones y descuentos	49.078.37	
Gastos generales	14.307.50	
Reaseguros pasivos locales	34.265.10	
Devolución de premio	11.957.21	
Siniestros (menos porción reasegurada)	6.289.27	
Impuestos	9.434.68	
Sellos		
Siniestros pendientes	855.—	
Saldo	43.297.47	
	169.484.60	
HABER		
Premios		158.219.80
Impuestos		1.258.72
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		4.306.08
Siniestros pendientes liquidados		5.700.—
		169.484.60

SECCION MARITIMA

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes, comisiones y descuentos	9.671.01	
Gastos generales	7.064.03	
Reaseguros pasivos locales	35.767.01	
Devolución de premio	634.43	
Siniestros (menos porción reasegurada)	2.528.51	
Impuestos	4.993.21	
Sellos		
Saldo	20.205.64	
	80.863.84	
HABER		
Premios		76.314.37
Impuestos		4.549.47
Reaseguros pasivos recobrados por cancelación		
		80.863.84

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° 12.706-v.2 abr.

F. 156 — 164

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires
Ramo: Capitalización

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		217.887.49
Títulos de renta y valores diversos		1.692.135.94
Préstamos hipotecarios		1.652.924.36
Préstamos sobre títulos de ahorro		565.137.58
Obligaciones a cobrar		1.576.84
Mobiliario e instalaciones		19.335.59
Diversos deudores		113.455.97
Propiedades inmuebles		313.649.—
Comisiones descontadas		1.228.988.12
Gastos de explotación		348.797.19
Reembolsos anticipados		724.762.65
Ganancias y pérdidas		22.196.18
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	673.892.90	
Depósitos de acciones	282.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	971.392.90
		8.372.531.81
P A S I V O		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		3.185.227.27
Cotizaciones mensuales		2.699.214.75
Títulos saldados (P. U.)		184.115.—
Diversos acreedores		112.196.97
Cuenta explotación:		
		1000000 —
Intereses y div. cobrados		215.693.10
Valores mobiliarios	171.46	
Propiedad Méjico 1296	4.220.36	220.354.92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297.500.—	
Títulos en caución	673.892.90	971.392.90
		8.372.531.81

A. Robirosa, presidente. — L. F. Marani nchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación no** tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° 12.656-v.2 abr.

—14.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Avenida A vear 1891 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nacion de fecha 25 de Junio de 1925 e inscrip a en el Registro Pùblico de Comercio el 28 de Agosto de 1925.

Reformas a los estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decretos de fechas 13 de Septiembre de 1929 y 6 de Junio de 1933 e inscri tas en el Registro Público de Comercio con fechas 13 de Noviembre de 1929 y 27 de Octubre de 1933.

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000 000 —
" suscripto .... " " 620.000.—
" realizado .... " " 620.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificacion por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
(No hay)		—
II. Activo circulante:		
Titulos en cartera		280000 —
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		5547 65
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		256461 36
V. Activo transitorio:		
(No hay)		—
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación		1 —
Perdidas:		
Saldo anterior	112410 71	
Utilidad del ejercicio	5942 52	106468 19
		648478 20
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
Deudores por obligaciones suscriptas	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	50 0 —	70000 —
		7,8478 20

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	620000 —	
Fondo de reserva legal	1478 20	
" " " facultativo	12000 —	633478 20
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar		15000 —
III. Pasivo transitorio:		
(No hay)		—
		648478 2(
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia (los Directores)	35000 —	
Obligaciones suscriptas por cuenta de terceros	30000 —	
Depositantes de titulos en custodia	5000 —	70000 —
		718478 20

L renzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.°: Enrique Valverde, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobada sin modificacion por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Diciembre de 1934.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		112410 71
Amortizaciones:		
Deudores morosos		1112 32
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, etc.		9583 10
Patentes e impuestos		1810 31
Intereses y comisiones		2561 71
		127508 15
HABER		
Intereses y comisiones		20840 96
Diversos		199 —
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	112410 71	
Menos utilidad del ejercicio	5942 52	106468 19
		127508 15

Lorenzo V. Ruiz, presidente — V.° B.°: Enrique Valverde, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guarizoli.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de ción General de Justicia.

e.2 abr.-N.° 12.739-v.2 abr.

F. 145 — 131

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 3.792.795.—
» subscripto .... » 3.792.795.—
» realizado .... » 1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre)

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)	722.200.—	
Caja y Bancos	2.920.66	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	82.118.69	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	122.729.—	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito (Garantía Ley 9688)	50.000.—	
Siniestros en liquidación	63.288.75	
Diversos deudores	39.241.01	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	64.807.44	
	1.147.305.55	
HABER		
Casa Matriz		76.122.87
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 90.919.—		
Marítima .... » 20.131.—		
Autos, Crist. Individ., carros y garantía. » 11.679.—		122.729.—
Diversos acreedores		48.157.49
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		64.807.44
Siniestros pendientes		63.288.75
		1.147.305.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	42.855.82	
Gastos generales	22.010.34	
Impuestos y sellos	11.742.76	
Siniestros abonados	102.325.64	
Reaseguros pasivos	29.409.79	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	11.864.13	
Gastos generales	9.195.40	
Impuestos y sellos	1.231.33	
Asistencia médica	13.177.13	
Siniestros abonados	37.224.19	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	7.713.22	
Gastos generales	6.303.39	
Impuestos y sellos	2.907.88	
Siniestros abonados	8.748.16	
	306.649.18	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		170.730.15
Patentes y sellos		3.189.55
Comisiones s/. reaseguros pasivos		6.223.49
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		51.225.70
Patentes y sellos		1.624.41
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		36.465.61
Patentes y sellos		1.432.—
Saldo		35.758.18
		306.649.18

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

p.p. Phenix Assurance Co. Ltd. — p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION TOTALES DEL AÑO 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	168.156.52	
Gastos generales	116.036.81	
Impuestos y sellos	61.184.44	
Siniestros abonados	135.812.49	
Reaseguros pasivos	124.779.60	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	18.768.92	
Gastos generales	13.443.63	
Impuestos y sellos	7.612.52	
Siniestros abonados	25.165.66	
Reaseguros pasivos	6.584.22	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	49.051.19	
Gastos generales	38.342.80	
Impuestos y sellos	4.943.83	
Asistencia médica	54.415.88	
Siniestros abonados	140.300.35	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	26.225.11	
Gastos generales	21.940.76	
Impuestos y sellos	9.611.30	
Siniestros abonados	36.006.38	
Saldo	102.118.68	
	1.160.501.18	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		667.4[illegible].70
Patentes y sellos		20.440.95
Comisiones s|reaseguros pasivos		26.621.68
Sección Marítima:		
Primas		87.559.67
Patentes y sellos		5.518.28
Comisiones s|reaseguros pasivos		1.443.99
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		216.024.79
Patentes y sellos		6.687.66
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		123.788.80
Patentes y sellos		5.001.66
		1.160.501.18

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
p.p. Phenix Assurance Co. Ltd. — p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° abr.-N.° 12.823-v.3 abr.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

José Celentano y Mario Celentano, compraron a **Daniel Celentano y Tomás Aversa**, que figuraban bajo el nombre de **Celentano & Aversa**, la frutería en la calle Uruguay 632. Reclamos de ley, domicilio de los compradores.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.773-v.2 abr.

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de despacho de café y helados, situado en la calle Benito Pérez Galdós N.° 278, al señor **Juan Carlos Carrau**. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley, en el mismo donde ambos constituyen domicilio. Vendedor: **Juan Garraldi**.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.717-v.2 abr.

Al comercio: **Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Avellaneda N.° 381,** Unión Telefónica 60 Caballito 0341, avisan que se ha vendido el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Directorio N.° 300 esquina Viel. Vendedores: **Alvarez y Alvarez**. Comprador: **L. Víctor Martínez**, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término legal. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.
e.30 mar.-N.° 12.868-v.4 abr.

Al comercio: **Camilo González**, vende al señor **José González**, su negocio de despacho de café, sito en la calle Cangallo 3999, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.
e.29 mar.-N.° 12.853-v.3 abr.

Andrés Guscio, avisa término ley, vendió restaurant, bar y cancha bochas, a **Juan B. Cardente y José Lepore** Repubiquetas 3640|42, domicilio contratantes.
e.29 mar.-N.° 12.802-v.3 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, avisan que con su intervención, el señor **José Sampayo**, vendió al señor **Luis González Serrano**, su fábrica de bombones, calle Malabia 827. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.28 mar.-N.° 12.771-v.2 abr.

Fidel Noya, martillero público, Of. Maipú 220, Esc. 3 y 5. Hace saber, que **el día 3 de Abril**, a las 13½ (horas) rematará la despensa y fiambrería, sita calle Brasil 1502, propiedad del Sr. **Antonio Urroz**, venta ordenada para responder al juicio de cobro de alquileres, y para pago de sus acreedores. Reclamos y remisión de facturas, término de Ley 11.867, a mis oficinas, domicilio constituído.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
e.29 mar.-N.° 12.804-v.3 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Adolfo Díaz Pandiella** vende a los señores **Vázquez y Díaz**, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle Pedro Mendoza 1501 esq. Necochea. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
e.29 mar.-N.° 12.796-v.3 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Camilo González Nogueira y Manuel López De Azevedo**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Rojas 756 y anexo San Eduardo 135. Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor: **Ramón Fernández Vázquez**.
e.28 mar.-N.° 12.727-v.2 abr.

Se avisa al comercio que **Marti & Cía.**, vende su negocio de tintorería, Córdoba 1162, a la señora **Clotilde F. de Parlí, reclamos** cinco días término de ley; domicilio de ambas partes, Córdoba 1162.
e.28 mar.-N.° 12.729-v.2 abr.

Al Comercio: con intervención del balanceador y rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Eduardo González** vende al señor **Camilo Iglesias**, la parte que le corresponde del almacén Garay 3241, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley. — Ambos domiciliados en el mismo.
e.28 mar.-N.° 12.780-v.2 abr.

Enrique J. Cambas, martillero público, con escritorio en la calle Senillosa 717; con su intervención, han vendido los señores **Jorge Schultheiss y Luciano Vatovaz**, su taller mecánico, ubicado en esta Capital, calle 15 de Noviembre N.° 1329, a los señores **Eduardo Ryliskis y don Juan Sudnius**, libre de todo gravamen. Reclamaciones relacionadas con el expresado negocio, deben presentarlas al martillero dentro del término de ley, por ser el señor Cambas, depositario del importe de la compra. Los contratantes constituyen domicilio en el negocio.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.784-v.2 abr.

Al Comercio: Martín Bisáñez, Oficinas Pozos 33, comunica que con su intervención, el señor **Antonio Sánchez**, vende al Sr. **Solitario Romuli**, la despensa calle Loreto 3400, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término ley, en las Oficinas del intermediario, Pozos 33.
e.28 mar.-N.° 12.787-v.2 abr.

Al comercio: con intervención del balanceador y rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha vendido el negocio de café y billares, calle Charcas 1327. **Benemérito Rodríguez** vendedor: **Carlos Dos Santos**, comprador, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.779-v.2 abr.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de taller de compostura de calzado, a don **Justino Trabazo**, sito en la calle Santa Fé N.° 4568. Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedor: **Ricardo Real Salas.**
e.21 mar.-N.° 12.613-v.6 abr.

Francisco Feliz González, vende a **Ernesto Zaino**, el negocio de café y billares sito Bebedero N.° 5800. Reclamos de ley en la misma, donde constituye domicilio.
Buenos Aires, Marzo 26 **de 1935.**
e.28 mar.-N.° 12.726-v.2 abr.

Se comunica que don **Tomás Di Stéfano** se ha hecho cargo del negocio de **café**, situado en Guardia Vieja 3189|99, libre de toda deuda por transferencia de su ex propietario **Pascual Gasparrini**. Para objeciones constituyen domicilio en Lavalle 1474, piso 1.°, Dto. A.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.719-v.2 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Ahmed S. Hassan (Emilio Mustafá)**, vendió al señor **Antonio Richter** su negocio de despensa, calle Miller 4700 esquina Deheza. Reclamos: en término de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.28 mar.-N.° 12.720-v.2 abr.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, Of. Roque Sáenz Peña 628, U. T. 33-1382, he vendido al señor **José Vázquez Pailos**, la fábrica de pastas alimenticias, sita Jonte 4544. Reclamos de ley en la misma.
Vendedor: **Martinotti y Cía.** 28-3-935. 1935.
e.28 mar.-N.° 12.723-v.2 abr.

Pedro Savone y Luis Romano, venden a **Ramón Marín**, su negocio de carnicería, sito en Gurruchaga N.° 1156, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
e.28 mar.-N.° 12.788-v.2 abr.

Marcelo Lalanne avisa término de ley que vende a **Jacinto Trevia** su negocio de comestibles y artículos de granja denominado "No me olvides", sito Pueyrredón 570. Interviene escribano Antonio J. Llach, San Martín 296, 1er. piso, donde ambas partes constituyen domicilio y deben hacerse los reclamos pertinentes.
e.28 mar.-N.° 12.724-v.2 abr.

Aviso al comercio que he comprado al señor **Andrés Alvarez**, domiciliado Otamendi 575, la lechería de la calle Anchorena 485. Reclamaciones dentro del término de la ley.
Compradora: **Ida K. Haunstein.**
e.28 mar.-N.° 12.725-v.2 abr.

Al comercio: aviso que he vendido mi negocio de panadería de la calle Amenábar 2955|69, a don **Carmelo y Arturo Smara y Bautista Riotti**, debiendo formularse las reclamaciones pertinentes en el término de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio compradores y vendedor. **Savino A. Crescia.**
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.770-v.2 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, avisan que con su intervención, el señor **Alberto B. Duchini**, vendió al señor **Juan Paganini**, su negocio de almacén y bebidas, Luis Viale 501, esquina Parral. Reclamos, término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.28 mar.-N.° 12.772-v.2 abr.

Avisamos al comercio, que hemos comprado al señor **Arturo Baumgardt**, el comercio de café, despacho de bebidas y venta de tabaco, sito en la calle Dorrego 1617|19, compradores: **Félix Traverso y Santiago Mancino**, quienes constituyen domicilio, Dorrego 1619. Reclamos dentro del término de ley.

e.29 mar.-N.° 12.737-v.3 abr.

Al Comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Olazábal número 4602, esq. D. Alvarez. — Vdor.: Sra. **Graciana B. de Taffarelli**; Cdor.: Sr. **Miguel Ibáñez**. Reclamaciones en término de ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

Bs. Aires, 29|3|935.

e.29 mar.-N.° 12.745-v.3 abr.

Al comercio aviso: con la intervención del martillero público Ludovico Morando, ofic. Lavalle 870, vendí las instalaciones de mi negocio art. de gomas, Tucumán 878, al señor **Humberto Perrelli**, libre de deudas. Reclamos de ley, en mis oficinas. Ved.: **Judas Lauft.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

e.29 mar.-N.° 12.807-v.3 abr.

Al comercio: **Pedro Cabral Esteves**, Magallanes 1025, Montevideo, comunica haber vendido derechos y acciones de la revista "Caricatura Universal", sito en Lavalle 1761, a los señores **Mario Amadío, Pierre Fossey y Ricardo Palau**, Lavalle 1761. Reclamaciones por 5 días, en Lavalle 1761.

e.29 mar.-N.° 12.805-v.3 abr.

Aviso al comercio: que he vendido mi negocio de venta de comestibles, sito en la calle San Luis 2501, de esta ciudad, al señor **Jona Sygal**; reclamaciones término de ley en el mismo domicilio; vendedora: **Flora Braislocvky.**

e.29 mar.-N.° 12.732-v.3 abr.

Francisco Daniel Rodríguez. Rematará café bar heladería, Corrientes 937, del señor **Vicente Esperatti, El Miércoles 3 de Abril**, a las 14 horas, reclamos de ley Pavón 3544.

F. D. Rodríguez.

e.29 mar.-N.° 12.734-v.3 abr.

Al comercio: Avisamos que vendemos a los señores **Segismundo Winter y Jorge Navarro de Tauriz**, la parte que nos corresponde en la Sociedad Colectiva "Winter, Navarro y Cía.", establecida en la calle Corrientes 2261, con negocio de confitería denominado "American Bar". Dichos señores se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos dentro del término de ley en J. E. Uriburu 450. **Meier Fuks. — Israel Reiter.**

e.29 mar.-N.° 12.746-v.3 abr.

Valentín Rozas, vende su parte del comercio de ramos generales, situado en La Maruja (Pampa), a su socio **Manuel Miguel**, quien se hace cargo activo y pasivo allí, reclamos durante término de ley.

e.29 mar.-N.° 12.855-v.3 abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, la sociedad de hecho que integran los señores **Anselmo Freire, Ramón López y Severino José Martínez**, han vendido al señor **Bernardo Calleja**, el negocio de panadería mecánica, sito calle Humboldt 2343. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios B. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador.

e.29 mar.-N.° 12.852-v.3 abr.

Franco y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Río Bamba 188, al comercio avisamos, que **el día 3 de Abril**, a las 14 horas, remataremos el negocio de despensa sito calle Olazábal 1648, de propiedad de la señora **C. Regis**. Reclamaciones término de ley en en n|oficinas.

e.29 mar-N.° 12.789-v.3 abr.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti", atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compraré a mis socios señores **Bautista Vergara, Perfecto Rodríguez Feijóo y Benjamín García**, sus partes del negocio de panadería mecánica, sita Vieytes N.° 1224|26, quedando el Activo y Pasivo a mi cargo, reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio. **Venacio Salgueiro García,**

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

e.29 mar.-N.° 12.795-v3 abr.

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. Avisan al Comercio que **el día 3 de Abril**, a las 15 horas, remataremos por cuenta y orden de su dueño Sra. **Carmen Santángelo**, la despensa, sita en la calle Lope de Vega 1153. Reclamaciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. —

e.29 mar.-N.° 12.740-v.3 abr.

Aviso al comercio que vendemos libre de todo gravamen, al señor **Ramón Boquete Ríos**, nuestro negocio de lechería, calle Avellaneda número 3996|4000. Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedores: **José Mosquera y Constantino Quintela.**

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

e.30 mar.-N.° 12.812-v.4 abr.

Al comercio: Con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Juan Iglesias**, vende a los señores **Manuel Pasarín y Eladio Fernández**, el negocio de chocolatería y anexos, calle Segurola 1990. Reclamaciones dentro del término de ley. en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.30 mar.-N.° 12.811-v.4 abr.

Se avisa al comercio en general que **Luis Troján**, cedió su negocio de relojería y joyería, Sarmiento 317, a su hija **Elvira T. de Pangas**, por dación, ante el escribano señor Pedro Cedrés, Avda. de Mayo 776. Reclamaciones por tiempo de ley, **Sarmiento 317.**

e.30 mar.-N.° 12.860-v.4 abr.

Por escritura que pasará ante el escribano Daniel Berra Pagliere, con oficinas en la calle Piedras 172, el señor **Humberto Squassini**, venderá al doctor **Luis Juan Squassini**, la parte indivisa que tiene con el adquirente en el negocio de farmacia y perfumería, sita en esta Capital, en la calle Corrientes N.° 3901|09, esquina Salguero, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones dentro del término de ley .

e.30 mar.-N.° 12.816-v.4 abr.

Al comercio: M. A. Rodríguez, martillero público, oficina Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa que **Celestino A. Fernández**, vende su despacho de pan, Valle 590, a la señora **Ana Fernández**. — Ambos constituyen domicilio en el mismo.

e.30 mar.-N.° 12.813-v.4 abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Caseros N.° 1401|05, esquina Salta 2083. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Sabino Diego Iglesias.** — Comprador: **Daniel Pascual**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Abril 1.° 1935.

e.1.° abr.-N.° 12.873-v.5 abr.

Por ante los balanceadores y martilleros públicos, señores Esteban y Ernesto A. Arata, con oficina Santiago del Estero 243, se hace saber por el término de cinco días, que don **Manuel Domínguez**, firmó promesa de venta de su restaurant y café, sito en esta Capital, 25 de Mayo 565, a favor de doña **Ada Franchi de Merello.**

e.1.° abr.-N.° 12.881-v.5 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, Adolfo Berro 3600, esquina Maza. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Castaño**. compradores: **Angel Rodríguez López y Juan Carreira**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. —

e.1.° abr. -N.° 12.874 -v.5 abr.

Mario Grasso, domiciliado Agüero 1020, vende a **Felipe Bernart**, domiciliado Agüero 1032, su negocio cigarrería, sito Agüero 1020. Reclamos término ley en ambos domicilios.

e.1 abr. -N.° 12.880 -v.5 abr.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador y rematador público, José R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha vendido el negocio de despensa calle Cuenca 4804 esq. Timbó. Vendedor **José Gorovatsky**, comprador **José Núñez**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.1.° abr.-N.° 12.876-v.5 abr.

Aviso al comercio haber vendido mi negocio café, sito Lavalle 3233, al señor **Leopoldo Romiti. — Salvador Soria.** Reclamaciones de ley en el mismo, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

e.1.° abr.-N.° 12.827-v.5 abr.

Aviso que **Manuel Stamatakis**, ha vendido a **Jorge Ladoucakis**, su negocio de almacén, sito calle Ferré 2028|32. — Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Rodríguez Lozano. Diagonal Norte 811.

e.1.° abr.-N.° 12.838-v.5 abr.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 13a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° — Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

5.° — Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico por los ejercicios 1935 y 1936, de acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos y conforme a lo resuelto en le 12.ª Asamblea General Ordinaria, del 27 de abril 1934.

6.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 12.831 v.17 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2. Elegir cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente orden del día:

1. Reforma de Estatutos.
2. Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el P. Ejecutivo llegaren a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 12.837-v.17 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Designación de un Director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor don Rufino Hernández, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e.29 mar.-N.° 12.799-v.15 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1935, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1935, hasta la fecha de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Vicepresidente

e.29 mar.-N.° 12.798-v.15 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1934, y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.781-v.16 abr.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos
FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Miércoles 24 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en las Oficinas de la Cía., de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.782-v.16 mar.

GUERLAIN PERFUMISTA
Sociedad Anónima
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 24 de Abril a las 11.30 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
A. M. Aubry, director gerente.
e.28 mar.-N.° 12.783-v.13 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. SEMA
Rivadavia 3002
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 6.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, para el día 16 de Abril, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3002, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.
e.28 mar.-N.° 12.785-v.2 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 23 de abril próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 473/5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 48 Ejercicio cerrado el 28 de febrero próximo pasado, del Informe del Síndico y de la distribución y aplicación del Saldo de Utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes, señores Antonio F. Castro, Jorge Casares, Eduardo Ambrosetti y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y el Gerente firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, artículos 8.° y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473/5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.
El Gerente
e.29 mar.-N.° 12.794-v.15 abr.

INA S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS
25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio.
e.27 mar.-N.° 12.713-v.12 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la
XII Asamblea General Ordinaria
que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17.30 horas, en la Sala de Sesiones del ...

Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario despectivo deberán depositarse con dos **días de anticipación.**

e.23 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

ALADINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Abril 1935 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra realizada en remate por el Banco Hipotecario Nacional, de la propiedad situada en el pueblo de Leones, Provincia de Córdoba, de nuestro deudor hipotecario señor José Perotti: y designación de la persona que ha de firmar la escritura en nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del artículo 21 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.22 mar-N.° 12.585-v. 8 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado $ m|nal. 8.181.000. — Emitido e integrado $ m|nal. 4.090.500.—.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, y reparto de las utilidades.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Comunicaciones varias del Consejo de Administración.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecida en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.
e.29 mar.-N.° 12.793-v.15 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril 1935 a las 14 horas en el local Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Inventario, Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Síndicos;
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.1.° abr.-N.° 12.834-v.17 abr.

"RHENANIA"
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Abril de 1935 a las 15 horas, en el local social, Av. Pte. R. Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.877-v.17 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION DE BELGRANO
INSTRUCCION DE BELGRANO
Moldes 2153, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los Artículos 74 al 85 del Reglamento Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934, que se efectuará el día 17 de abril de 1935, a las 20.30 horas y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo con los Artículos 86 al 98, a realizarse el día 24 del mismo mes y hora, ambas en el local social, Moldes 2153, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y consideración del Informe del Consejo Directivo.
2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del Balance General.
3.° Autorizar al C. D. para que de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto Social, obtenga en préstamo hasta la cantidad de pesos 80.000 m|n., para llevar a cabo la reconstrucción del Panteón Social.
4.° Autorizar al C. D., para poner en vigor la cuota "Pro Reconstrucción Panteón", de $ 0,25 centavos, de acuerdo con el Artículo 10 del Reglamento Social, que habíase suspendido por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1932.
5.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
6.° Eventuales.

ORDEN DEL DÍA:
(De la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
2.° Elección de: 1 Protesorero por un año; 10 Vocales titulares por dos años; 1 Vocal titular por un año; 5 Vocales suplentes por un año; 6 Revisores de Cuentas por un año y 5 Miembros del Jurado de Honor por un año.

Mariano Tacchella, presidente. — Carmelo Mollo, secretario.

Nota: Las Urnas permanecerán abiertas de las 21 a las 23 horas.

Otra: De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e.29 mar.-N.° 12.750-v.3 abr.

Sociedad Anónima
"CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.
3.° Tratar y resolver asuntos varios.
4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Ratificar o no las funciones de los Directores, que ocupan cargos con sueldos en sus puestos como parte del personal de la sociedad.
6.° Fijación de la remuneración al Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — O. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha e Silva, secretario.

e.21 mar.-N.° 12.611-v.6 abr.

BANCO "LA CASA POPULAR PROPIA
Cooperativa Limitada
Sarmiento 559, 2.° piso

Convócase a los socios del Banco La Casa Popular Propia Coop. Limitada, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de marzo de 1935, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista 336, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el señor Interventor Judicial.
2.° Elección de 9 directores titulares, por dos años, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos y lo resuelto por el señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

Roberto van Gelderen, Interventor Judicial.

e.23 mar.-N.° 12.600-v.9 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 12.597-v.12 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores Socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril, a las 14 y 30 horas, en nuestro local Maipú 71, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de 3 miembros titulares y de 1 suplente.
3.° Designación de dos Socios, para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de Socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1935. — Rufino de Elizalde, presidente. — Alberto D. Justo, secretario.

e.30 mar.-N.° 12.826-v.13 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Abril próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.° de la Comisión Liquidadora, hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así, también, llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Gerente Secretario.

e.27 mar.-N.° 12.762-v.16 abr

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a una **Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del

Banco Germánico de la América del Sud
calle 25 de Mayo N.° 145

para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 29 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.12 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 mar.-N. 12.599-v.9 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 10 abril 1935, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.—Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.23 mar.-N.° 12.622-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio

e.23mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 21, 28, 34, 37, 38 y 39 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón N.° 1580), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 25 del Estatuto.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.595-v.9 abr.

SEDAS GÜTERMANN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General que se celebrará el 12 Abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, Departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 Diciembre 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.596-v.9 abr.

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril próximo, en la Sede Social calle Belgrano N.° 1302, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección del Directorio por terminar un mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 1302, para tener derecho a voto.

e.23 mar.-N.° 12.623-v.9 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril 1935, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1934.
2.° Elección de dos Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.23 mar.-N.° 12.626-v9 abr.

FRANCO - ARGENTINA
Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.
3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
El Directorio.
Nicasio F. García, vicepresidente. — Oscar E. Daybambehere, director gerente.

e.20 mar.-N.° 12.538-v.5 abr.

S. A. EDIFICADORA Y FINANCIERA "TULUM"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de abril de 1935, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1935.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 12.832-v.17 abr.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 5 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

e.15 mar.-N.° 12.508-v.2 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LIMITADA

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, comprendido entre el 1.° enero y el 31 diciembre de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Raúl R. Cantalupi y Julio T. Cabral, y de un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Héctor J. Roccatagliata, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los Estatutos).

e.26 mar.-N.° 12.674-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320|50 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL"

Sociedad Anónima

Av. Sanabria 3320-50

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 Abril 1935, a las 17 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320 al 3350, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Compañía.

2.° Agregar al artículo 21 de los Estatutos, la facultad del Directorio de efectuar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Facultar al Directorio para vender, permutar, fusionar, modificar o caucionar, los permisos precarios acordados por la Municipalidad de la Capital, ad referéndum del H. Concejo Deliberante.

4.° Facultar al Directorio para vender los materiales viejos existentes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.
e27 mar.-N.° 12.696-v11 abr.

PUBLICIDAD EUREKA

S. A. Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera N.° 200, el día 12 de Abril 1935, a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.678-v.11 abr.

S A F I C O

Soc. An. Financiera y Comercial

Corrientes 222 - 18.° piso

U. T. 31-Retiro 3044 — B. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.°) Distribución de Utilidades.

3.°) Elección de Directores y Síndicos.

4.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.

5.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.668-v.10 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas, para aprobar el acta.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 12.577-v.8 abr.

CIA. ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril 1935, a las 10 horas en el local calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección del Síndico.

El Directorio

e.29 mar-N.° 12.733-v.15 abr

COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA S. A.

25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1935, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, Ejercicio 1934.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 12.578-v.8 abr.

C A S A F I

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial

Rosario 478

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1935, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que, además, firmarán el acta (Art. 2).

2.° Informe del Director General sobre la marcha de las operaciones comerciales de la Sociedad.

3.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año.

4.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9).

5.° Elección del Director General titular y suplente, e igualmente Síndico, titular y suplente (Art. 10).

e.30 mar.-N.° 12.809-v.16 abr.

PERFUMERIA DUBARRY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 Abril de 1935, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 15 de Marzo de 1935.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Otra. — Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 23 1935,

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.653-v.10 abr.

COSUFI COMPAÑIA SUD AMERICANA DE FIANZAS S. A.

Covócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.29 mar-N.° 12.806-v.15 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.735-v.15 abr.

Sociedad Anónima de Productos Químicos "LABORATORIOS ARCY"

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril de 1935 a las 18 horas, en el local social, Paso N.° 54 a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para la aprobación del Acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Informe de los señores Síndicos.

4.° Renuncia del Director General y elección de un reemplazante.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Aprobación de los actos realizados por el señor Síndico, en el desempeño de las funciones de Director General interino.

El Director General Interino.

e.29 mar.-N.° 12.791-v.15 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización", a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Esmeralda 155 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo del señor Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que por sorteo terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° — Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Presidente.

e.20 mar.-N.° 12.542-v.9 abr.

"SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE"

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato a los Directores y Síndicos.

2.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 12.536-v.5 abr.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "TAMET"
Calle Chacabuco 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1935, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 12.835-v.17 abr.

RADIO PRIETO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y su forma de pago y dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres señores Directores Titulares y un Suplente, por dos años, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.654-v.10 abr.

PATRIA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de abril de 1935, a las 16,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el 12.° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Designación de dos Accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la orden del día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y un Director por el término de dos años y nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 12° Ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 42° de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la Asamblea.

e30 mar.-N.° 12.864-v2 abr

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XII.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. —

El Directorio.

e.20 mar-N.° 12.541-v.5 abr

BAKIRGIAN & CIA. (BS. AIRES) LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

del 8 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, un Director titular por un año y Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 12.546-v.5 abr.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Presidente

e.18 mar.-N.° 12.500-v.6 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 14 horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1935.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 12.569-v.10 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 28.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.°) Elección de Directores y Síndicos.

3.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.665-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.26 mar.-N.° 12.671-v.11 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca — Territorio Río Negro
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 12 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local social, en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por un período de tres años, de un Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

General Roca, Marzo de 1935.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 12.668-v.11 abr.

CIA. SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1935.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 12.670-v. 11 abr.

"CASA ESCASANY"

(Sociedad Anónima)
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 5 de abril próximo a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 26° ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponde.
Buenos Aires, Marzo 19 de 1935.
Manuel Escasany, presidente.
e.20 mar.-N.° 12.550-v.5 abr.

Sociedad Anónima Viñedos y Bodega "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN

Copello, Siboldi y Cía. Ltda.
Pueyrredón 421, U. T. 47 Cuyo 2407 . Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcelo Siboldi, Juan Antonio Copello, Oscar Copello y Juan Héctor Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — El Directorio.
e.22 mar.-N.° 12.576-v.8 abr.

"LYON ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 3 de abril de 1935, a las 19 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas desde el 1.° de Enero 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Jacque Haushcer e Yves Dennis, que terminan su mandato el 31 de diciembre de 1935.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la retribución que les será asignada.
4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.
Yves Dennis, vicepresidente en ejercicio.
e.12 mar.-N.° 12.349-v.2 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.869-v.24 abr.

J. & E. ATKINSON LTDA.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 23 de los Estatutos en la parte que se refiere a la fecha de la terminación de los ejercicios y el plazo fijado para convocar las Asambleas Generales Ordinarias.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.26 mar.-N.° 12.640-v.11 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1935 a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 29°.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certicado Bancario de depósito, con indicación del número de orden, de los Títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.°, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas.
El Directorio.
e22 mar.-N.° 12.587-v8 abr.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1934 para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las Utilidades y excedente del Fondo de Reserva Legal.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Aprobación del contrato celebrado con el señor León Kemper, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.
Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e.26 mar.-N.° 12.630-v.15 abr.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el plazo de tres años, y de cuatro Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril de 1935.
Próspero Pángaro, presidente. — Antonio Griego, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 20.° y 21.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.26 mar.-N.° 12.632-v.15 abr.

HILANDERIA PLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Hilandería Platense, Sociedad Anónima", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local San Martín 233, 4.° piso, el día 22 de abril de 1935, a las once horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2.° Autorización al Directorio para aumentar el Capital, conforme al artículo 4 de los Estatutos.
Nota: De conformidad al artículo 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Carlos Rueda, presidente.
e.29 mar.-N.° 12.854-v.15 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 17 de abril próximo, a las 16 horas, en su local social Cerrito 466, 3.° piso, con el objeto de tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, y destino de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años; de dos Directores suplentes, por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que puedan firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — J. J. Ibáñez, director delegado.
e.29 mar.-N.° 12.747-v.15 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el Acta.
El Directorio.
e.16 mar.-N.° 12.518-v.3 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo-primero ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanasio Yturbe y Arnoldo Biehly.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Edmundo Hermann, presidente.
e.30 mar.-N.° 12.858-v.23 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el Nro. de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 26 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas, para el día 15 de Abril próximo, a las 18, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1935.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Art. 29 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — V. B. Ottamendi, secretario.
e.27 mar.-N.° 12.694-v.15 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Sociedad en virtud de lo que dispone el Decreto del P. E. N.° 42.366, de fecha 23 de Mayo de 1934.

2.° Modificación del período económico de la Compañía, estableciendo como fecha de vencimiento del ejercicio siguiente al actual, el 31 de Diciembre de 1935 y el 31 de Diciembre de cada año para los sucesivos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para verificar y suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Para tener entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta cinco días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935

El Secretario.

e.16 mar.-N.° 12.521-v.3 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935

El Directorio

e.30 mar.-N.° 12.857-v.23 abr.

"LA INTERNACIONAL" Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimoquinto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 10 de Abril de 1935.

Buenos Aires, Marzo de ...1935.

e.30 mar.-N.° 12.863-v.16 abr.

CARRIER - LIX KLETT, S. A. Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 27 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de un Director.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229 sus acciones o certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Presidente.

e16 mar.-N.° 12.524-v3 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 1935, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección del Vicepresidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1935.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1935.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean presentadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 12.533-v.8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de petróleo
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de abril próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 2 inclusive.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 12.589-v.2 abr.

"LA PROTECTORA" Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del décimoquinto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 10 de Abril de 1935.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio.

e.30 mar.-N.° 12.820-v.16 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A. (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1935 hasta la fecha de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

El Presidente.

e.30 mar.-N.° 12.815-v.16 abr.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.14 mar.-N.° 12.450-v.6 abr.

WILLIAM R. WARNER Y CIA., S. A.

Sarmiento 3401
Productos Farmacéuticos
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General, correspondiente al Sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Directorio.

e.15 mar.-N.° 12.510-v.2 abr.

Sociedad Anónima INGENIERO LUIS PASTORIZA LDA.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Interventor Judicial, designado en los autos "Pastoriza L., Weyland A., Garré E. S. y otros, contra Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda.", que tramita actualmente por el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, Secretaría del doctor Segovia, y en cumplimiento de lo resuelto en los mismos, convoco a los Accionistas de la Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda., para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede social, calle Herrera N.° 295, a las 16 horas, del día 2 de abril de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar todas las acusaciones formuladas contra los actuales Directores, en los autos en que se decretó esta intervención;

2) Tratar sobre la procedencia o no de la remoción de los Directores y, en su caso, reemplazarlos conforme a las prescripciones de los Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en el que conste el depósito de las mismas, a ese efecto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

Matías Pinedo Oliver.

e.15 mar.-N.° 12.486-v.2 abr.

SPRINGER & MOLLER, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de abril de 1935, a las 14 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.612-v.6 abr.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores **Accionistas** a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.607-v.6 abr.

EL PLANETA LIMITADA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.21 mar-N.° 12.563-v.6 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1934.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1935.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 12.567-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea **general** ordinaria para el día **jueves 25 de abril** próximo, en las oficinas de la **Compañía** en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 23.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete **Directores titulares** y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.562-v.6 abr.

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.603-v.6 abr.

OTTO MOTTE Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

e.29 mar.-N.° 12.790-v.15 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de abril de 1935, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2524, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis administradores, de acuerdo con las disposiciones del artículo 6 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e.29 mar.-N.° 12.803-v.15 abr.

"LA MARTONA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rondeau 1757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, Rondeau 1757.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Vicente R. Casares, presidente.

e20 mar.-N.° 12.558-v5 abr.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER Y CIA.
Avenida Leandro N. Alem 621
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935. Nicasio R. García, vicepresidente.

e.29 mar.-N.° 12.539-v.5 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de todo lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1935 hasta la fecha en que se realice la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, remuneración del Directorio y del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente para integrar el Directorio.

4.° Elección de nuevo Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — T. Alberto Jost, presidente.

e.30 mar.-N.° 12.859-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día miércoles 24 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio (1934).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, cuando menos, tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 12.861-v.16 abr.

TEXTILIA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Sederías
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.744-v.15 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo N.° 667 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.738-v.29 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 9 de Mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades;

2.° Interpretación del inciso d) del artículo 32 y del artículo 36 de los Estatutos;

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato;

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente;

5.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente; Angel Sánchez Elía, secretario.

e.1.° abr.-N.° 12.878-v.2 may.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C. se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934, informe del Síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares que terminan su período según artículo 6 y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en esta Tesorería, tres días antes (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 12.871-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURUMALAN LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores por un término de tres años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Reducción del capital suscripto e integrado.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.1.° abr.-N.° 12.872-v.17 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aires, o antes del 16 de Abril en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlantique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 12.875-v.24 abr.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad;

2.° Pronunciarse sobre la disolución de la Sociedad;

3.° En caso de resolverse la disolución considerar como forma la liquidación la propuesta de la Compañía Platense de Electricidad "Siemens Schuckert" S. A. de hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los Accionistas el valor de las acciones conforme al balance del 28 de Febrero de 1935.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de todos los Accionistas.

Buenos Aires, Marzo .... de 1935.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 12.879-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LTDA."

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General para el día 24 de Abril de 1935, a las 10 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al ejercicio 13.° terminado el 28 de Febrero 1935, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del Sr. Síndico.

2.°) Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos Directores suplentes; de Síndico y Síndico suplente, por terminación del mandato.

3.°) Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: El Art. 25 de los Estatutos establece que los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Sr. Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 12 870-v.17 abr.

MICHELIN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE NEUMATICOS

Esmeralda 1388 — Buenos Aires

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1935, a las diez y seis horas, en el local social, calle Esmeralda 1388, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el Ejercicio correspondiente al año 1935, de acuerdo con el artículo N.° 11 de los Estatutos y fijarles sus remuneraciones.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente por el mismo período.

5.° Ratificación del nombramiento de un Director suplente efectuado por el Síndico de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

6.° Remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponda.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 12.882-v.24 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordiaria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato y de un director titular, por un año, en reemplazo de un director fallecido; y de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1935.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

el.° abr.-N.° 12.828-v.17 abr.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso, a los siguientes dispensarios dependientes de este Ministerio:

Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, calle Ecuador 634, Capital, el día 25 de Abril a las 14 horas.

Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, el día 25 de Abril a las 14 y 30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicadas precedentemente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en las Direcciones de los Dispensarios mencionados y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Director de Administración.

e.25 mar.-v.2 abr.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO J. DE URQUIZA"

Concepción del Uruguay

Llámase a 2a. licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso para el aprovisionamiento al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, durante el corriente año, de los arts. referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz; vestuario, menaje y cocina; útiles de escritorii, libros y formularios; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; drogas y útiles de farmacia; instrumentos de cirugía, laboratorio, rayos X; instrumentos para odontología; semillas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de abril a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay y en la Oficina de adquisiciones, licitaciones y contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, piso 4.°, todos los días hábiles.

Concepción del Uruguay, Marzo 29 de 1935.

El Director.

e.29 mar.-v.6 abr.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el corriente año

de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; ropería; medicamentos; útiles de farmacia y laboratorio, artículos de cirugía, consultorio; morgue y museo, anatomía patológica, odontología, rayos X, y fotografía; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de reparación y conservación de edificios; lavado y desinfección, reparación y mantenimiento de vehículos; materiales sanitarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de Abril del año en curso a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, Altos, Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso. Capital Federal, todos los días hábiles.

Santa María, Marzo 27 de 1935.

e.27 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro, Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, 4 ½ %, Ley 8123.

Se hace saber a los interesados que el día 23 de abril próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en París, a las 14 y 30 horas (hora París), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Julio de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de o$s. 974.000.—v|nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de l'Union Parisienne, de París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios entre las propuestas presentadas en París y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha, en el mercado libre de cambios para la moneda francesa.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1935, hasta el día 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Secretario Gerente

e.29 mar.-v6 abr

Licitación de Bonos Municipales

2.° LLAMADO

Se hace saber a los interesados que el día 3 de abril próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° del mismo mes, de los siguientes empréstitos, por las cantidades no cubiertas en la licitación realizada el 22 del corriente mes, de acuerdo al detalle que sigue:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 66.100.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 5a., $ 407.300.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 6a., $ 355.700.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir de la fecha de su aceptación hasta el día 30 de abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Secretario Gerente

e.27 mar.-v.3 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 16 horas, para la provisión de los aparatos de radiología, que a continuación se detallan, con destino a la cátedra de Semiología y Clínica Propedeútica, a cargo del señor Profesor doctor Carlos Bonorino Udaondo.

1 aparato de radioterapia para dos puestos, que rinda 200 kw., con 15 Ma. de corriente continua constante, o pulsatoria, con igual rendimiento. Protección integral. Aparatos de medición.
1 Soporte Tuto de pared, con su correspondiente tubo y accesorios.
1 Soporte Tuto de techo, con su correspondiente tubo y accesorios.
1 Juego de localizadores.
1 juego de filtros.
1 Mesa para aplicaciones.
1 Dosímetro con escala R., electrificado y para conectar el aparato cado y para conectar al aparato durante su funcionamiento y con cámara de ionización flexible.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1935.

El Contador.

e.29 mar.-v6 abr.

Hospital de Clínicas . — Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de abril del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y material radiográfico con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1935. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1935. El Contador.

e.28 mar.-v.5 abr.

Hospital de Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca pasteurizadas, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1935. El Contador.

e.28 mar. -v. 5 abr.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de abril próximo, a las 16 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén en general, verduras y frutas, leche y manteca, harinas y fideos, con destino al consumo del Instituto de Medicina Experimental, durante el segundo semestre del corriente año. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración

e.30 mar-v.9 abr.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para Mayo y Junio de 1935

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio de 1935, de

Combustible

28.000 kilos de carbón "Cardiff", en briquetas, de la mejor calidad.

100.000 kilos de carbón "Gasglow", de la mejor calidad, debidamente horquillado, sin mezcla.

La licitación de referencia tendrá lugar el día Viernes 5 del mes de Abril a las 15 horas, en el local de la Dirección de este Establecimiento en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

e.30 mar-v.9 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 10.664-1934 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos aparatos e instrumental con destino a la instalación de laboratorios regionales de patología vegetal en Mendoza, San Juan y Río Negro, dependientes de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 mar.-v.9 mar.

e.1.° abr.-v.2 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 30 de Abril 1935, entre 14 y 15 horas, por: pulverizadores (Pliego 3238); cabo manila (3239); instalación contra incendio (3240); víveres frescos (3241). — Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.9 abr.

Llámase a licitación pública para el 30 Abril 1935, a las 15,20 horas, por: reparaciones buques-tanques. (Pliego 3242). Retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.9 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de Morse hacia O'Higgins; de acceso a Meridiano V - camino de Meridiano V hacia Agustoni; de acceso a las Ests. Rawson y San Patricio; Provincia de Bs. Aires. $ 9.111.—; pesos 15.426.— y pesos 44.864.—, respectivamente. Ley 5315.

Hasta el día 23 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 1886-v.2 abr.

e.25 abr.-N.° 1886-v.29 abr.

Licitación pública conjunta de las obras del camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear, salida de San Rafael, $ 460.533.—; y camino de Mendoza a Neuquén, por Malargüe, entrada a San Rafael, $ 211.599.—, Provincia de Mendoza.

Prorrogada para el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Mendoza, o hasta el día 12 del mismo mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 1887-v.2 abr.

e.9 abr.-N.° 1887-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 390 para la provisión de 247 ms. de tablestacada metálica con un peso aproximado de 210 tns.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.28 mar. v. 5 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 241|35

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública N.° 241|35, anunciada para el día 1.° de abril de 1935 y la que se relaciona con la provisión de eclisas para vía y anillos de resorte, ha sido diferida para el día 6 de mayo de 1935 a las 15 horas.

La Administración

e.1.° abr.-v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública para adjudicar los trabajos de renovación de vía, etc., entre Laguna Paiva e Ingeniero Boasi, (Kilómetro 38, 895 A. a kilómetro 89, 626 A.), del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego número 370|35.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 7 de abril de 1935 a las 10 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina, como también en la Superintendencia Divisional, Santa Fe (C. N. Argentino), y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20 m|n., cada uno.

La Administración.

e.28 mar.v.5 abr.

Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales en el Puerto de Santa Fe, de acuerdo con las condiciones que figuran en el pliego N.° 1738|34.

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 8 de abril de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1738|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11,30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Superintendencia, Santa Fe del F. C. C. Norte Argentino.

La Administración.

e.28 mar.v.5 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, a los sucesores de don Ramón Caimi Garmendia, para que por sí o apoderado, procedan a contestar el cargo formalizado por resolución número 4.103, dictada en julio 17 de 1934, en la Cuenta número 3.436 de 1932, al nombrado, consistente en no haber ingresado en Tesorería General de la Nación, $ 468.10 o|s. (cuatrocientos sesenta y ocho pesos con diez centavos oro sellado), en concepto de beneficio de cambio de la recaudación efectuada por el señor Caimi Garmendia, durante el primer trimestre de

1932, en la oficina consular argentina en San Sebastián, de la que era su titular; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e.22 mar.-N.° 32 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Luis Pérez**, ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que dentro de los diez días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden la suma de $ 2.203.32 m|n., para responder a: $ 1.993.32 m|n., importe del cargo formalizado por resolución número 5.014 de 28 de agosto de 1934; $ 30, por publicación de edictos y $ 180, por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.— e.22 mar.-N.° 33 s|p.p.-v.2 abr.

Expte. Fol. 80-497-L.13

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio González Antúnes**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1.688 de fecha 12 marzo 1935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.— e.22 mar.-N.° 34 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores ex oficial de Administración de 2a., **Julio César Contreras** y oficial de 1a. S. R. **Vicente J Vidal**, para que en el término de diez días comparezcan a contestar los cargos que se les formalizan: al 1.° por la suma de $ 2.371. 20 m|n. y al 2.° por ésta y por la de $ 26.877.26 m|n., por los conceptos que se determinan en la causa fiscal 142|934, bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.— e.22 mar.-N.° 35 s|p.p.-v.2 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lindor Zárate Burgos**, ex subcomisario de policía de Río Negro, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 216.50 m|n., importe de cargo formalizado por resolución 3195|934, ($ 172.50), sellado ($ 14), y gastos de edictos (pesos 30). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.— e.22 mar.-N.° 36 s|p.p.-v.2 abr.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos tarros de pieles con peso (15,440) quince kilos cuatrocientos cuarenta gramos, detenidos por expediente número 158, año 1934, que el señor Administrador con fecha 22 del mes en curso, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dipositiva dice así: "Comisar a beneficio del aprehensor, sereno de la Empresa del Puerto, don José Spósito, sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes, los dos tarros de pieles motivo del presente sumario. Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y con conocimiento de Contaduría, pase a A'caidía para que, oportunamente, proceda a la venta de la mercadería en pública subasta; cumplido, vuelva a la primera, a los efectos de los artículos 1029 y 1030 de las Ordenanzas de Aduana. Fecho, archívese en Sumarios. Fdo.: J. C. Sánchez Boado".

Sumarios, Marzo 26 de 1935. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.

e.29 mar.-3 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio del Carmen Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Leandro Zárate**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José de Leo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín S. Mallarino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús López Barreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Ferrando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abdón Vences**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Monteiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Gurovici Ventimigla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eutimio Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 mar.-v. 23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Heckeme** Muhamed, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.2 mar. v.-9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dosil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

El Secretario.

e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Pellechia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e2mar.-v 2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935
El secretario.
e.30 mar. -v.8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tesoreiri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jaime Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Valente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Basano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Joaquín Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Ida Villata de Zabala** por sí, y sus hijas menores, Esther Emma y Leonor Elena Zabala, en su carácter de viuda e hijas del ex Inspector de Obras de 2da. de las Obras Sanitarias de la Nación don Bernardo Zabala.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Prosecretario.
e. 30 mar. v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina Isabel Amelia Roveda de Montes**, por sí y su hija menor, Martha Amelia Josefina Montes, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Cesáreo Montes.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.30 mar. v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Astor de Loya**, doña **Celina** y doña **María Alicia Loya**, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Moisés Loya.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.30 mar. v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa María Salcedo de Ibáñez**, por sí y sus hijos menores Luis Fructuoso, Enrique Jorge, Juan José, Justina Ilda y Horacio Augusto Ibáñez, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Luis Ibáñez.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.30 mar. v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurelia García Salazar de Navarro**, doña **Aurelia Juana** y doña **Eloisa Navarro**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Guillermo Navarro.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.
El Prosecretario.
e.30 mar. v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Angélica Arca de Melzi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Lorenzo Angel Melzi.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.
El Prosecretario.
e.30 mar. v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Agustina Osuna**, en su carácter de madre del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Eliceo Filiberto Osuna.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
El Prosecretario.
e.30 mar. v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alicia Coronel de Herrera**, por sí y su hijo menor Juan Roberto Herrera, en su carácter de viuda e hijo del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Juan Pedro Herrera.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
El Prosecretario.
e.30 mar. v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carolina Muringer de Carrizo**, por sí, y sus hijos menores, María Soledad, Leandro, Marcelo, Hipólito y Esthela Del Carmen Carrizo, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Ramón Carrizo.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.
El Prosecretario.
e.30 mar. v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado, en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodosio Pafundi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario
e30 mar.-v8 may.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Otero**, procesado por el delito de hurto, que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.13 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Volper o Volpe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carmen de Baizan y Fructuoso Baizan**, procesados por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.13 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Samuel Grinberg**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar**.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli**.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul.
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bagna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber a don **Hércules Guglielmetti**, que debe comparecer dentro del término de quince días, a estar a derecho en el incidente sobre rendición de cuentas que se le ha promovido en el juicio sucesorio de doña Magdalena Julia Molle de Gugliemetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00430 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart**.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Eduardo Rizziero Concetti**.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúbilca Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Sotelo o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 mar.-N.° 00439 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Barraza**, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pranna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Vernengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 mar.-N.° 0443 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía**.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montoreano, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Finkel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beba Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Turoveck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00417 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Anacleto Mignaguz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 mar.-N.° 413 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 00419 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.22 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Tinti**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación de secretos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel**.

Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomás Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera, Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ireneo José López**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barreiro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Castelli o Pedro Castelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

e.13 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Roberto Colquhoun**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario

e.13 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosqueñas, secretario.

e.27 febr.-N.° 987 s|p.p.-v.5 ab.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio José Sarmiento, (a) Payuca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario, a cargo de la Secretaría N.° 60.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17. abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 356 s|p.p. -v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rapa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remo P. Pollaroli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Cornelio Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Meyer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de quince días a don **Antonio Masneri**, para que comparezca en el juicio que sobre indemnización de accidente de trabajo le sigue doña América Palacio de Di Santo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Luis F. Juen, secretario.

e.26 mar. N.° 00368 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Castiglione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A.** Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya.**

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Carlos Moro.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez,** para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.

e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos,** procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Vallazza,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Parcero,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Bustelli y Américo Berti,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, lla- [illegible] por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ebherardo van Ingen, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le impute, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

e.13 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Parada,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 abr

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Leivitus,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde .

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.

e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Minela o Minella,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Améndola.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez.**
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al **Dr. José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **George Oke Asp y Enrique Camaño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 454 s|pp.-v2 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán. se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Livisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bhurckartd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arnoldo Scheucher**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni** y a **José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cerezo** y a **José Bergez o N. N., (a) "Procurador"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Offeneg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.13 mar.-N.° 339 s.p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Dogliotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Olavarrieta**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario a cargo de la Secretaría número 60.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Velazco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
e.13 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Colín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.13 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman.**
Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, subsuelo.
e.27 feb.-N.° 321 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.-13 mar. N.° 347 s|pp. v.-17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Colombo, Juan Carlos Bau Peyrano y Primitivo Tello**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 mar.-N.° 345 s|p.p.-v17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Gómez García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 abr.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

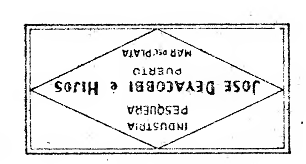
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

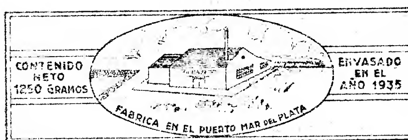
Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.861



Marzi 18 de 1935. — José Devacobbi e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.020.

v-6 abr.

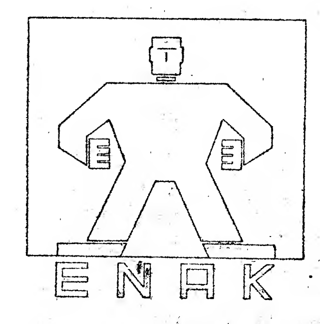
Acta N.° 180.852



Marzo 18 de 1935. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.451. — Aviso N.° 23.043.

v-6 abr.

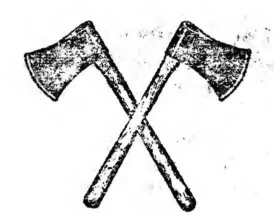
Acta N.° 180.857



Marzo 18 de 1935. — Juan Nachod & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.004.

v-6 abr.

Acta N.° 180.854



Marzo 18 de 1935. — Miguel Lapaco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.045.

v-6 abr.

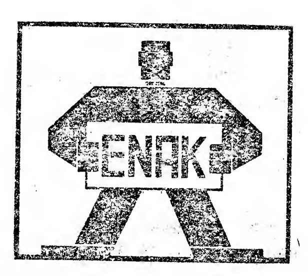
Acta N.° 180.855



Marzo 18 de 1935. — Juan Nachod & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.005.

v-6 abr.

Acta N.° 180.856



Marzo 18 de 1935. — Juan Nachod & Cía. — Para distinguir, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.006.

v-6 abr.

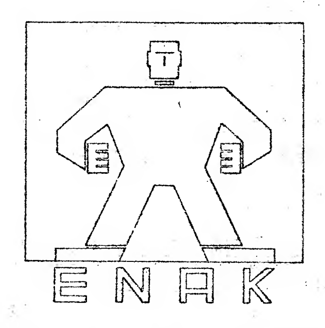
Acta N.° 180.853



Marzo 18 de 1935. — T. G. Berlengieri & Cía. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.452. — Aviso N.° 23.044.

v-6 abr.

Acta N.° 180.858



Marzo 18 de 1935. — Juan Nachod & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.003.

v-6 abr.

Acta N.° 180.059



Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.351. — Aviso N.° 22.236.

v-6 abr.

Acta N.° 180.207



Febrero 4 de 1935. — José M. Iguaín. — Para distinguir productos de perfumería y preparaciones para tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 22.362.

v-6 abr.

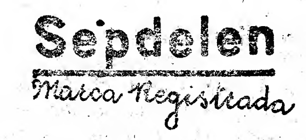
Acta N.° 180.244



Febrero 5 de 1935. — Cía. Inmobiliaria "Dominium", S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.394.

v-6 abr.

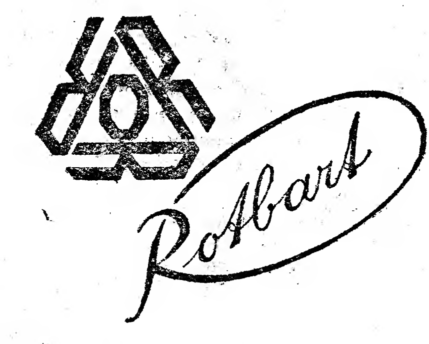
Acta N.° 180.275



Febrero 7 de 1935. — Löwen, Apotheke Alexander Müller, Sepdelen-Werk, de Bad Kreuznach, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.434.

v-6 abr.

Acta N.° 180.368



Febrero 13 de 1935. — Roth-Büchner Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín-Tempelhoof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.381. — Aviso N.° 22.509.

v-6 abr.

Acta N.° 180.757



Marzo 25 de 1935. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.912.

v-6 abr.

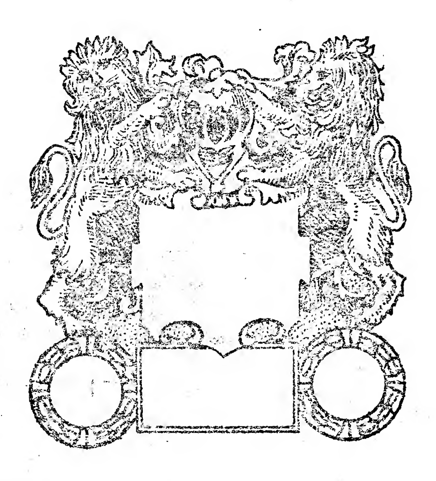
Acta N.° 180.768

CADEX

Marzo 12 de 1935. — Auguste Heuzard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.932.

v-6 abr.

Acta N.° 180.851



Marzo 18 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.010.

v-6 abr.

Acta N.° 180.756



Marzo 11 de 1935. — Miguel Calamita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.897.

v-6 abr.

Acta N.° 180.863

VALISERE

Marzo 18 de 1935. — Valisere, Société Grenobloise Des Gants D'Etoffes, S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.028.

v-6 abr.

Acta N.° 180.864

RASOLINE

Marzo 18 de 1935. — Henri Benard Et René Honnorat Co-Propietarios de la Parfumerie, Molinard Jeune, de Grasse Francia. — Para distinguir perfumería, jabones, afeites, artículos de tocador y una crema para afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 23.027.

v-6 abr.

Acta N.° 180.865



Marzo 18 de 1935. — E. Vaillant & Cié, de París, Francia. — Para distinguir agua dentífrica, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.978. — Aviso N.° 23.025.

v-6 abr.

Acta N.° 180.866



Marzo 18 de 1935. — E. Vaillant & Cié., de París, Francia. — Para distinguir pasta dentífrica, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.959. — Aviso N.° 23.026.

v-6 abr.

Acta N.° 180.867

VERMEIL

Marzo 18 de 1935. — Bienaime S. A., de Pateax (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.024.

v-6 abr.

Acta N.° 180.869

TROMBOL

Marzo 18 de 1935. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.947. — Aviso N.° 23.022.

v-6 abr.

Acta N.° 180.872



Marzo 18 de 1935. — García Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.012.

v-6 abr.

Acta N.° 180.873



Marzo 18 de 1935. — García Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.011.

v-6 abr.

Acta N.° 180.874

LINDELLS

Marzo 18 de 1935. — G. Nolte. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.013.

v-6 abr.

Acta N.° 180.875

APUNTADOR

Marzo 18 de 1935. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G., de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.015.

v-6 abr.

Acta N.° 180.877

EL CANTOR
PABLO TESTONE (hijo)

Marzo 18 de 1935. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.029.

v-6 abr.

Acta N.° 180.878



Marzo 18 de 1935. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.030.

v-6 abr.

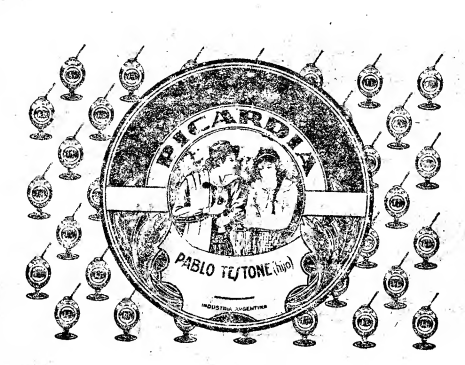
Acta N.° 180.879



Marzo 18 de 1935. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.031.

v-6 abr.

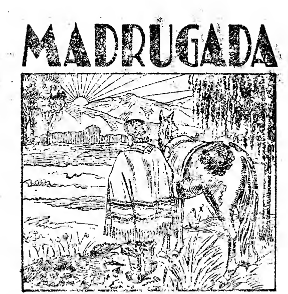
Acta N.° 180.880



Marzo 18 de 1935. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.032.

v-6 abr.

Acta N.° 180.881



Marzo 18 de 1935. — Pablo Testone (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.033.

v-6 abr.

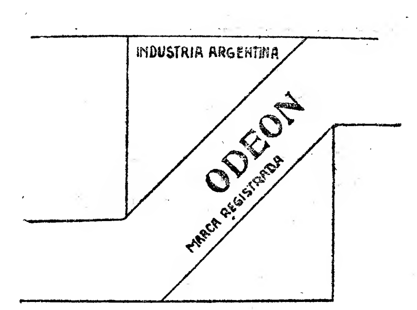
Acta N.° 180.882



Marzo 18 de 1935. — Andrés L. Dora. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.034.

v-6 abr.

Acta N.° 180.883



Marzo 18 de 1935. — José Caniglia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.035.

v-6 abr.

Acta N.° 180.885



Marzo 18 de 1935. — Pedro Sagrera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.037.

v-6 abr.

Acta N.° 180.886



Marzo 18 de 1935. — Aquiles Croce y Roderico Sasso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.996.
v-6 abr.

Acta N.° 180.887

PRODUCTOS LEDNO MARCA REGISTRADA GIACOBONE & CAMILO HNOS.

Marzo 18 de 1935. — Giacobone & Camilo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.040.
v-6 abr.

Acta N.° 180.889

CLARYS

Marzo 18 de 1935. — Vallejo y Herrera Hnos. — Para distinguir esencias, extractos y colorantes vegetales para la preparación de bebidas sin alcohol, de la clase 1. — Aviso N.° 23.041.
v-6 abr.

Acta N.° 180.890

AQUA

Marzo 18 de 1935. — F. Butzke-Bernard Joseph A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir cubetas para inodoros de loza sanitaria, de la clase 14. — Aviso N.° 23.038.
v-6 abr.

Acta N.° 180.891

ERNEMANN

IMPERATOR

Marzo 18 de 1935. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.039.
v-6 abr.

Acta N.° 180.894

MYO-SALVARSAN

Marzo 20 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.061.
v-6 abr.

Acta N.° 180.896



Marzo 20 de 1935. — Od, Peacock, Sultan Company, de San Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.736. — Aviso N.° 23.046.
v-6 abr.

Acta N.° 180.897



Marzo 20 de 1935. — Tomaso Bainotti. — Para distinguir jabón y demás productos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 23.048.
v-6 abr.

Acta N.° 180.901



Marzo 20 de 1935. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.051.
v-6 abr.

Acta N.° 180.902

MUNIE

Marzo 20 de 1935. — Antonio Zabeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.049.
v-6 abr.

Acta N.° 180.903

EXPRINTER

Marzo 20 de 1935. — Antonio Zabeo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.050.
v-6 abr.

Acta N.° 180.904



Marzo 20 de 1935. — Ignacio Manuel Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.056.
v-6 abr.

Acta N.° 180.906

TOSCA

Marzo 20 de 1935. — Arcagni Rapritti y Miranda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.480. — Aviso N.° 23.002.
v-6 abr.

Acta N.° 180.907



Marzo 20 de 1935. — José Soderine. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.065.
v-6 abr.

Acta N.° 180.908

LA CASA DEL NIÑO

Marzo 20 de 1935. — Angel Bazo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.768. — Aviso N.° 22.794.
v-6 abr.

Acta N.° 180.910

PUCHI

Marzo 21 de 1935. — Pablo A. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 180.910.
v-6 abr.

Acta N.° 180.911

IRIS

Marzo 21 de 1935. — José Masiá. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 23.064.
v-6 abr.

Acta N.° 180.912

HALCON

Marzo 21 de 1935. — Eduardo Sanchis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.062.
v-6 abr.

Acta N.° 180.913



Marzo 21 de 1935. — Basilio Petroff. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.101.
v-6 abr.

Acta N.° 180.915



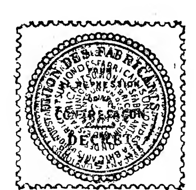
Marzo 21 de 1935. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.103.
v-6 abr.

Acta N.° 180.917

ELECTROZEMA

Marzo 21 de 1935. — Ubardo A. D'Inzeo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.076.
v-6 abr.

Acta N.° 180.929



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 90.053. — Aviso N.° 23.087.

v-6 abr.

Acta N.° 180.876

BABY

Marzo 18 de 1935. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.016.

v-6 abr.

Acta N.° 180.905

MOJARRITA

Marzo 20 de 1935. — Alejandro E. Muñoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.054.

v-6 abr.

Acta N.° 180.895

SOFOCOL

Marzo 20 de 1935. — Juan Carlos Tobal. — Para distinguir aparatos extinguidores y de alarma contra incendio. de la clase 5. — Aviso N.° 23.014.

v-6 abr.

Acta N.° 180.976

COLLINS & CO.

Marzo 22 de 1935. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.396. — Aviso N.° 23.127.

v-6 abr.

Acta N.° 180.862

CANDIDATO

Marzo 18 de 1935. — Martín Gastelocutto. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.019.

v-6 abr.

Acta N.° 180.985

ASTRO

Marzo 22 de 1935. — Velasco, Palacios y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.998.

v-6 abr.

Acta N.° 180.914

DELEITE

Marzo 21 de 1935. — Blanco & Ruzafa. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.102.

v-6 abr.

Acta N.° 180.940

BIYO-ARSENO

Marzo 21 de 1935. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.075.

v-6 abr.

Acta N.° 180.934



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.058. — Aviso N.° 23.092.

v-6 abr.

Acta N.° 180.909

LAS DOS UVAS

MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1935. — Salvador Abella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.066.

v-6 abr.

Acta N.° 180.893

IOCAPRAL

Marzo 20 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.060.

v-6 abr.

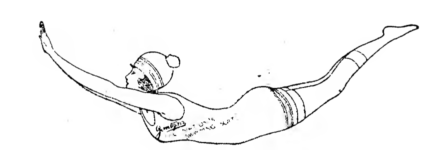
Acta N.° 180.868

ROSS

Marzo 18 de 1935. — W. A. Ross & Sons Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir aguas minerales y todas las bebidas no alcohólicas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.724. — Aviso N.° 23.023.

v-6 abr.

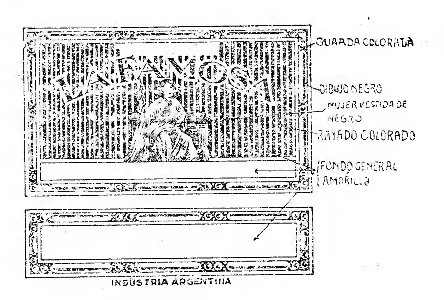
Acta N.° 180.888



Marzo 18 de 1935. — Jantzen Knitting Mills, de Poetland, Oregón, E. U. de América. — Para distinguir trajes de baño, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.342. — Aviso N.° 23.017.

v-6 abr.

Acta N.° 180.884



Marzo 18 de 1935. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.036.

v-6 abr.

Acta N.° 180.918



Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 23.081.

v-6 abr.

Acta N.° 180.919



Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.082.

v-6 abr.

Acta N.° 180.920



Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.078.

v-6 abr.

Acta N.° 180.921



Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.079.

v-6 abr.

Acta N.° 180.922

VORATONE.

Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.077.

v-6 abr.

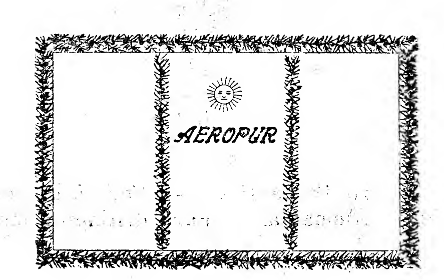
Acta N.° 180.923

VATRONOL

Marzo 21 de 1935. — Vick Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.080.

v-6 abr.

Acta N.° 180.924



Marzo 21 de 1935. — Carlos Nitzke. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos jabones medicinales. — Aviso N.° 23.057.

v-6 abr.

Acta N.° 180.925

ELECTRORUBIN

Marzo 21 de 1935. — Mayer & Schmidt, de Offenbach a Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.085. — Aviso número 23.058.

v-6 abr.

Acta N.° 180.926



MARCA REGISTRADA

Marzo 21 de 1935. — Anouar Nasrala. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.094.

v-6 abr.

Acta N.° 180.927



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.051. — Aviso N.° 23.085.

v-6 abr.

Acta N.° 180.928



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.052. — Aviso N.° 23.086.

v-6 abr.

Acta N.° 180.971

ANATOMICO

Marzo 22 de 1935. — Mayón Ltda. — Para distinguir cepillos dentales, de la clase 16. — Renovación de la número 91.303. — Aviso número 23.122.

v-6 abr.

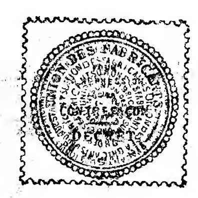
Acta N.° 180.930



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 90.054. — Aviso N.° 23.088.

v-6 abr.

Acta N.° 180.931



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, taletería, de la clase 16. Renovación de la N.° 90.055. — Aviso N.° 23.089.

v-6 abr.

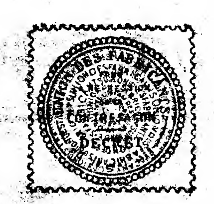
Acta N.° 180.932



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de Paris, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.056. — Aviso N.° 23.090.

v-6 abr.

Acta N.° 180.933



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.057. — Aviso N.° 23.091.

v-6 abr.

Acta N.° 180.935



Marzo 21 de 1935. — Unión des Fabricants pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.059. — Aviso N.° 23.093.

v-6 abr.

Acta N.° 180.936



Marzo 21 de 1935. — Mauricio Silbert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.100.

v-6 abr.

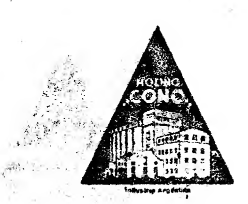
Acta N.° 180.937



Marzo 21 de 1935. — Mauricio Silbert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.099.

v-6 abr.

Acta N.° 180.938



Marzo 21 de 1935. — Héctor Falchi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.404.

v-6 abr.

Acta N.° 180.939

RIANOSE-RIONAL

Marzo 21 de 1935. — Laboratorios Histol, de Luis Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número [illegible]

v-6 abr.

Acta N.° 180.941

ARSENO-CIARGIL

Marzo 21 de 1935. — Laboratorios Histol, de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.074.

v-6 abr.

Acta N.° 180.942



Marzo 21 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 23.104.

v-6 abr.

Acta N.° 180.943

ALKA

Marzo 21 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 23.105.

v-6 abr.

Acta N.° 180.945



Marzo 21 de 1935. — Francisco Paya Miralles, de Alcoy, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 23.097.

v-6 abr.

Acta N.° 180.951

ACTIBRON

Marzo 21 de 1935. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.108.

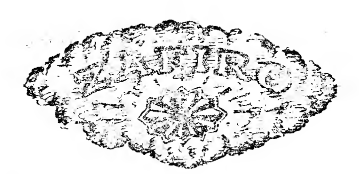
v-6 abr.

Acta N.° 180.947

LABORATORIOS GRACIA

Marzo 21 de 1935. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.096.
v-6 abr.

Acta N.° 180.948



Marzo 21 de 1935. — E. J. Rafuls & M. J. Mc. Master. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.111.
v-6 abr.

Acta N.° 180.944



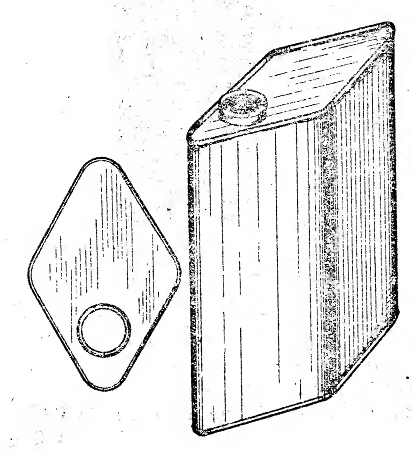
Marzo 21 de 1935. — Delta Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 23.098.
v-6 abr.

Acta N.° 180.952

TOBA

Marzo 21 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial, Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 23.110.
v-6 abr.

Acta N.° 180.953



Marzo 21 de 1935. — Fuenzalida & Demutti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 23.109.
v-6 abr.

Acta N.° 180.946

OLGA

Marzo 21 de 1935. — Jaime de Lara. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 23.095.
v-6 abr.

Acta N.° 180.954



Marzo 21 de 1935. — Ernesto Mari. — Para distinguir máquinas y aparatos destinados para las construcciones, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.027. — Aviso número 23.070.
v-6 abr.

Acta N.° 180.955



Marzo 21 de 1935. — Ernesto Mari. — Para distinguir máquinas y aparatos destinados para las construcciones, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.028. — Aviso número 23.071.
v-6 abr.

Acta N.° 180.956



Marzo 21 de 1935. — Ernesto Mari. — Para distinguir máquinas y aparatos destinados para las construcciones, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.029. — Aviso número 23.072.
v-6 abr.

Acta N.° 180.957



Marzo 21 de 1935. — Pedro Gaspar. — Para distinguir tintas para marcar ropa, de la clase 18. — Aviso número 23.042.
v-6 abr.

Acta N.° 180.962

TAYNER

Marzo 22 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.133.
v-6 abr.

Acta N.° 180.963

KAPIER

Marzo 22 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.134.
v-6 abr.

Acta N.° 180.965

CALOPIL

Marzo 22 de 1935. — Parfumerie Lubin, Ste., a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.130.
v-6 abr.

Acta N.° 180.966

FUMEE

Marzo 22 de 1935. — Parfumerie Lubin, Ste., a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.131.
v-6 abr.

Acta N.° 180.967



Marzo 22 de 1935. — "Yerma", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos aceites comestibles. — Aviso número 23.137.
v-6 abr.

Acta N.° 180.969

<IVYL

Marzo 22 de 1935. — Mario Gabaldón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.163.
v-6 abr.

Acta N.° 180.970

PYRANOL

Marzo 22 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 23.121.
v-6 abr.

Acta N.° 180.972



Marzo 22 de 1935. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 91.045. — Aviso número 23.123.
v-6 abr.

Acta N.° 180.973



Marzo 22 de 1935. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 22. — Renovación de la número 91.108. — Aviso número 23.124.
v-6 abr.

Acta N.° 180.974

COLLINS & CO.

Marzo 22 de 1935. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. —Renovación de la N.° 90.394. — Aviso N.° 23.125.
v-6 abr.

Acta N.° 180.975



Marzo 22 de 1935. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.395. — Aviso N.° 23.126.
v-6 abr.

Acta N.° 180.964

NAPY

Marzo 22 de 1935. — Marcelo M. Ortiz. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.132.
v-6 abr.

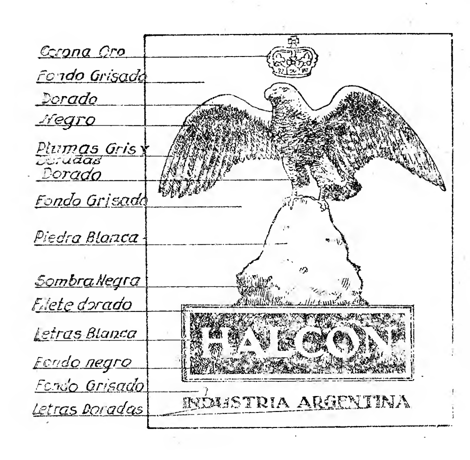
Acta N.° 180.977



Marzo 22 de 1935. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.397. — Aviso N.° 23.128.

v-6 abr.

Acta N.° 180.981



Marzo 22 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.143.

v-6 abr.

Acta N.° 180.978

DYNAMICUT

Marzo 22 de 1935. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. A. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.779. — Aviso N.° 23.129.

v-6 abr.

Acta N.° 180.979



Marzo 22 de 1935. — Finger, Rouede y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.139.

v-6 abr.

Acta N.° 180.980

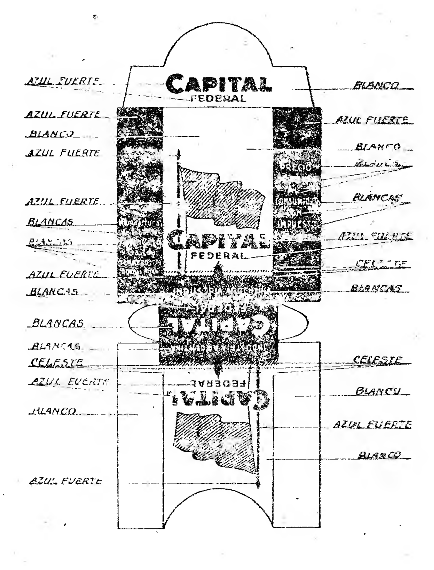
FRYCO

MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Marzo 22 de 1935. — Finger, Rouede y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.140.

v-6 abr.

Acta N.° 180.982



Marzo 22 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.142.

v-6 abr.

Acta N.° 180.983

SONRISAS

Marzo 22 de 1935. — Alberto L. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.145.

v-6 abr.

Acta N.° 180.984



Marzo 22 de 1935. — Dr. Enrique Herrero Ducloux (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.141.

v-6 abr.

Acta N.° 180.986

DICALFOS

Marzo 23 de 1935. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.084.

v-6 abr.

Acta N.° 180.988



Marzo 23 de 1935. — Carlos A. Grone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.151.

v-6 abr.

Acta N.° 180.989



Marzo 23 de 1935. — Gustavo Caraballo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.146.

v-6 abr.

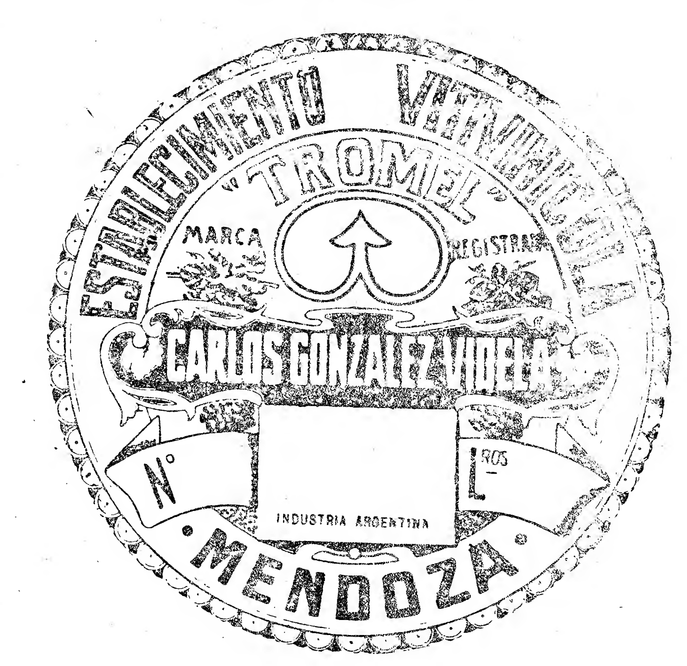
Acta N.° 180.990

PHYTOVEINOL

Marzo 23 de 1935. — H. Millet y J. Roux.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso N.° 23.153.

v-6 abr.

Acta N.° 180.859



Marzo 18 de 1935. — Carlos González Videla. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.174. — Aviso N.° 22.916.

v-6 abr.

Acta N.° 180.860



Marzo 18 de 1935. — Carlos González Videla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.680. — Aviso N.° 22.915.

v-6 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional